



**CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA
SESSIÓ ORDINÀRIA DEL DIA 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 11
DE MARZO DE 2024**

En el Centro Municipal de Juventud de Algirós, sito en la calle Campoamor nº 91, a las 19:00 horas del día 11 de marzo de 2024, bajo la Presidencia de la Sra. María José Ferrer San Segundo, se reunió en sesión ordinaria el Consejo del Distrito Marítimo, con la asistencia de los componentes del mismo, por el Grupo Popular, el Sr. Ramón García Cortell, el Sr. Francisco Vidal Fernández y la Sra. María Pilar Albert Guerola, por el Grupo Compromís, la Sra. Maria-Josep Cascant Sempere y el Sr. Ferran Vicent Garcia Ferrer, por el Grupo Socialista, el Sr. Luis Miguel Arroyo González, por el Grupo Vox, la Sra. Carmen Casañ Vicente , actuando como Secretaria la Sra. Teresa Hernández Briones.

Asisten a la sesión las concejales Gloria Tello Company y Maite Ibáñez Giménez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinan los asuntos que figuran en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos.

En el Centre Municipal de Joventut d'Algirós, situat al carrer Campoamor nº 91, a les 19:00 hores del dia 11 de març de 2024, davall la Presidència de la Sra. María José Ferrer San Segundo , es va reunir en sessió ordinària el Consell del Districte Marítim, amb l'assistència dels components del mateix, pel Grup Popular, el Sr. Ramón García Cortell, el Sr. Francisco Vidal Fernández i la Sra. María Pilar Albert Guerola, pel Grup Compromís, la Sra. Maria-Josep Cascant Sempere i el Sr. Ferran Vicent Garcia Ferrer, pel Grup Socialista, el Sr. Luis Miguel Arroyo González, pel Grup Vox, la Sra. Carmen Casañ Vicente , actuant com a Secretaria la Sra. Teresa Hernández Briones.

Assistixen a la sessió les regidores Gloria Tello Company i Maite Ibáñez Giménez.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'ordre del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



1	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
ASSUMPTE / ASUNTO: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'acta de la sessió anterior. <i>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.</i>	

Con carácter previo a la votación del acta de la sesión anterior, interviene la vocal del Grupo Compromis, D^a Maria Josep Cascant, para explicar el motivo por el que se van a abstener, haciendo referencia al voto de la Presidenta.

En ese momento, interviene una persona del público instándole a hablar en español porque no entiende el valenciano. La vocal contesta que puede pedirle a alguna persona del público que le traduzca. Y defiende su derecho a hablar valenciano porque es su derecho a hablar en su lengua y de no hacerlo así, poco a poco, se va perdiendo la lengua. Pide la venia de la Presidenta quien contesta que, en Valencia, hay dos lenguas cooficiales y cada cual se expresa en la que considere oportuno. La vocal invita a la persona que ha intervenido a que aprenda valenciano.

Continúa explicando el porqué de la abstención de su grupo. Y la razón es que, en el anterior mandato, se mantenía el voto de representatividad, que es lo que ha votado la ciudadanía y la Presidenta solo votaba si había algún empate que deshacer. Ahora ha pasado que, en el punto de aprobación de los Grupos de Trabajo y en el del régimen de sesiones, la Presidenta ha votado. Lo que piden es que se respete el criterio de representatividad del pueblo y que la Presidenta solo vote en caso de empate porque, en otro caso, habría un voto más que no ha votado el pueblo. El resto del acta es correcto.

La Presidenta replica que no recuerda que hubiera votado y que, en Consejos de Distrito del anterior mandato, recordaba que el presidente votaba en casos de empate. Pero para poder empatar hay que votar. Sí ha visto casos que suponían una irregularidad y es que alguien perdía una votación y pedía que se repitiera y, entonces, votaba. No era en este distrito.

La vocal de Compromis pide que se refleje en el acta el motivo de la abstención y la Presidenta explica que lo que ha hecho está contemplado en el reglamento. La vocal dice que el reglamento es interpretable pero la Presidenta lo niega. La vocal replica que, anteriormente, ya se hacía así, es decir, que la presidencia solo votaba en caso de empate. Concluye la Presidenta que, considerando lo que dice la vocal y lo que se recoge en el reglamento, hará en cada momento lo que considere que puede hacer dentro del respeto a los derechos.

Tras el debate, se aprueba el acta de la sesión anterior con el voto a favor de las vocalías del Grupo Popular y de Vox y las abstenciones de las vocalías del Grupo Compromis y del Grupo Socialista, no habiendo ningún voto en contra.

Amb caràcter previ a la votació de l'acta de la sessió anterior, intervé la vocal del Grup Compromis, D^a Maria Josep Cascant, per a explicar el motiu pel qual s'abstindran, fent referència al vot de la Presidenta.

En eixe moment, intervé una persona del públic instant-li a parlar en espanyol perquè no entén el valencià. La vocal contesta que pot demanar-li a alguna persona del públic que li traduisca. I defén el seu dret a parlar valencià perquè és el seu dret a parlar en la seua llengua i

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



de no fer-ho així, a poc a poc, es va perdent la llengua. Demana la vènia de la Presidenta qui contesta que, a València, hi ha dos llengües cooficials i cadascú s'expressa en la que considere oportú. La vocal convida a la persona que ha intervingut al fet que aprenga valencià. Continua explicant el perquè de l'abstenció del seu grup. I la raó és que, en l'anterior mandat, es mantenia el vot de representativitat, que és el que ha votat la ciutadania i la Presidenta només votava si hi havia algun empat que desfer. Ara ha passat que, en el punt d'aprovació dels Grups de Treball i en el del règim de sessions, la Presidenta ha votat. El que demanen és que es respecte el criteri de representativitat del poble i que la Presidenta només vote en cas d'empat perquè, en un altre cas, hi hauria un vot més que no ha votat el poble. La resta de l'acta és correcta.

La Presidenta replica que no recorda que haguera votat i que, en Consells de Districte de l'anterior mandat, recordava que el president votava en casos d'empat. Però per a poder empatar cal votar. Sí ha vist casos que suposaven una irregularitat i és que algú perdia una votació i demanava que es repetira i, llavors, votava. No era en este districte. La vocal de Compromís demana que es reflectisca en l'acta el motiu de l'abstenció i la Presidenta explica que el que ha fet està contemplat en el reglament. La vocal diu que el reglament és interpretable però la Presidenta el nega. La vocal replica que, anteriorment, ja es feia així, és a dir, que la presidència només votava en cas d'empat. Conclou la Presidenta que, considerant el que diu la vocal i el que s'arregla en el reglament, farà a cada moment el que considere que pot fer dins del respecte als drets. Després del debat, s'aprova l'acta de la sessió anterior amb el vot a favor de les vocalies del Grup Popular i de Vox i les abstencions de les vocalies del Grup Compromís i del Grup Socialista, no havent-hi cap vot en contra.

2	RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO
ASSUMPTE / ASUNTO: Informe dels Grups de Treball. Aprovació pressupost activitats any 2024. <i>Informe de los Grupos de Trabajo. Aprobación presupuesto actividades año 2024.</i>	

En este punto, interviene en primer lugar, el coordinador del Grupo de Cultura para explicar las actividades que se han consensuado en dicho grupo, así como los presupuestos y, en su caso, las fechas en las que se llevarán a cabo. Se van a realizar 17 actividades de dicho grupo de trabajo.

A continuación, toma la palabra el coordinador del Grupo de Urbanismo para explicar la actividad que va a realizarse relacionada con dicha materia.

Por su parte, la coordinadora del Grupo de Parques y Jardines explica que, en los próximos meses, convocará una reunión del grupo para proponer otras actividades, además de la del huerto en la calle del Barco consistente en llevar y cuidar un huerto urbano y con un presupuesto de 450 €. Para el resto de actividades quedará un presupuesto de 560 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Se indica a continuación el cuadro de actividades que se va a someter a la aprobación del Consejo.

En este punt, intervé en primer lloc, el coordinador del Grup de Cultura per a explicar les activitats que s'han consensuat en este grup, així com els pressupostos i, si és el cas, les dates en les quals es duran a terme. Es realitzaran 17 activitats d'este grup de treball.

A continuació, pren la paraula el coordinador del Grup d'Urbanisme per a explicar l'activitat que es realitzarà relacionada amb esta matèria.

Per part seua, la coordinadora del Grup de Parcs i Jardins explica que, en els pròxims mesos, convocarà una reunió del grup per a proposar altres activitats, a més de la de l'hort al carrer del Vaixell consistent a portar i cuidar un hort urbà i amb un pressupost de 450 €. Per a la resta d'activitats quedarà un pressupost de 560 €.

S'indica a continuació el quadre d'activitats que se sotmetrà a l'aprovació del Consell.

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rQH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LISTADO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO ACTIVIDADES JUNTA MUNICIPAL MARÍTIMO

GRUPO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	RESUMEN	CELEBRACION	PPTO
CULTURA	VIII CIRC VORAMAR	Circo abierto en Tinglados de la Marina	Principios Septiembre	7.150 €
MOVILIDAD	CIRCULANDO SEGURO	Talleres de seguridad vial para bicicletas y patinetes en un lugar amplio del Distrito (Tinglados o alguna Plaza). Explicar nueva ordenanza y respeto a las zonas de discapacidad y seguridad vial dando importancia al respeto mutuo entre todos los usuarios de la vía (peatones, ciclista y conductores)	A determinar	400 €
CULTURA/BIE NESTAR SOCIAL	SALUD Y BIENESTAR	Taller sobre importancia del bienestar mental y emocional para una vida saludable	A determinar	0 €
CULTURA	XXV FESTIVAL DE BANDAS	Unidos por la música en Teatro el Musical. Concierto en el TEM	12 de Mayo	9.000 €
CULTURA	ENCUENTROS ESCUELAS DE MÚSICA	Talleres culturales y participativos amenizada por música interpretada por los alumnos de las distintas escuelas de las Bandas de Música del Marítimo	A determinar	5.800 €
PARQUES Y JARDINES	HUERTO URBANO	Como llevar y cuidar un huerto Urbano en Calle del Barco	A determinar	450 €
CULTURA	FERIA DE MUESTRAS SOLIDARIAS/ONG	Enseñar la actividad que realizan estas asociaciones solidarias u ONG y acercarlas al público.	A determinar	0 €
CULTURA	CULTURA FINANCIERA	Charla coloquio para advertir de la problemática que surge en estos momentos relacionado con estas situaciones de estafas y delitos	A determinar	0 €
CULTURA	CAMINA PERLS BARRI	Recorridos guiados por el barrio para destacar su historia, arquitectura y puntos de interes interrelacionado a los diversos barrios del Marítimo. Turismo de proximidad de visitas de un barrio a otro	A determinar	400 €
CULTURA	PARAULAS AMB BRISA:TROBADA LITERARIA	Encuentro anual que celebra la escritura y literatura, incluyendo lectura de autores locales o primerizos que quieren conectar con la via cultural y celebración de dia del Libro y la escuela pública en distintos barrios del distrito	A determinar	400 €
CULTURA	BATECS DE BARRI	Diversas actividades de varias asociaciones bajo el lema Marítimo Verde Actua	A determinar	3.650 €
PARQUES Y JARDINES	OTRAS ACTIVIDADES PENDIENTES		A determinar	560 €
				27.810 €
				Grupo Cultura 26.400 €
				Grupo Urbanismo 400 €
				Grupo Parques y Jardines 1.010 €

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Interviene el vocal de Compromís, D. Ferran García, para explicar por qué se van a abstener en la votación para aprobar las actividades. El motivo principal es la forma de trabajar dentro de los grupos de trabajo. Les consta por las mismas asociaciones y entidades que han participado, como por su propia experiencia en anteriores mandatos, que la forma más participativa es conseguir un consenso para decidir cuáles son las mejores actividades para los barrios de la Junta. Y esto no se ha producido. En concreto destaca que se ha dicho que el presupuesto total es de 33.000 € pero se ha ajustado al presupuesto que tiene asignado la Junta y que asciende a 27.810 € y no se ha justificado a qué actividad se le ha recortado o qué actividad ha caído por ese motivo.

Por otra parte, hay un concepto en el sentido de considerar al vecindario como público, como gente que ha de asistir y ellos piensan que tiene que ser más participativo, estar arraigado en el barrio y que sea la gente del barrio la que lleve a cabo las actividades.

El vocal de Gobierno, D. Ramón García, explica que se ha hecho como siempre, siguiendo el reglamento y realizando dos reuniones con cada grupo de trabajo. Una se celebró en el Salón de Actos del CMJ de Algirós y la segunda la semana anterior al Consejo.

Respecto del consenso, cree que no se puede contentar a todo el mundo pero, después de dos reuniones, de las 21 propuestas de actividades, se van a realizar 17 dentro del grupo de cultura. Las restantes no se llevarán a cabo, en algún supuesto, por extemporáneas, al estar prevista su realización antes de la celebración del Consejo y también, y siguiendo los criterios del reglamento, en función de las que tienen mayor repercusión y aquellas que han tenido mayor aceptación en el pasado, y tal y como se ha hecho en anteriores ocasiones. Estas últimas son cuatro grandes actividades que se realizan en este distrito y que se llevan el 93% del presupuesto, teniendo además asignada la misma cantidad que el año anterior, si bien el presupuesto presentado era superior al de 2023.

A continuación se votan las actividades, quedando aprobada su realización por cuatro votos a favor emitidos por las vocalías del Grupo Popular y de Vox, con la abstención de las vocalías del Grupo Compromís y del Grupo Socialista, sin que se haya emitido ningún voto en contra.

Intervé el vocal de Compromís, Sr. Ferran García, per a explicar per què s'abstindran en la votació per a aprovar les activitats. El motiu principal és la manera de treballar dins dels grups de treball. Els consta per les mateixes associacions i entitats que han participat, com per la seua pròpia experiència en anteriors mandats, que la forma més participativa és aconseguir un consens per a decidir quines són les millors activitats per als barris de la Junta. I això no s'ha produït. En concret destaca que s'ha dit que el pressupost total és de 33.000 € però s'ha ajustat al pressupost que té assignat la Junta i que ascendix a 27.810 € i no s'ha justificat a quina activitat se li ha retallat o quina activitat ha caigut per eixe motiu.

D'altra banda, hi ha un concepte en el sentit de considerar al veïnat com a públic, com a gent que ha d'assistir i ells pensen que ha de ser més participatiu, estar arrelat en el barri i que siga la gent del barri la que duga a terme les activitats.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



El vocal de Govern, Sr. Ramón García, explica que s'ha fet com sempre, seguint el reglament i realitzant dos reunions amb cada grup de treball. Una es va celebrar en la Sala d'actes del CMJ de Algirós i la segona la setmana anterior al Consell.

Respecte del consens, creu que no es pot accontentar a tothom però, després de dos reunions, de les 21 propostes d'activitats, es realitzaran 17 dins del grup de cultura. Les restants no es duran a terme, en algun supòsit, per extemporànies, en estar prevista la seua realització abans de la celebració del Consell i també, i seguint els criteris del reglament, en funció de les quals tenen major repercussió i aquelles que han tingut major acceptació en el passat, i tal com s'ha fet en anteriors ocasions. Estes últimes són quatre grans activitats que es realitzen en este districte i que s'emporten el 93% del pressupost, tenint a més assignada la mateixa quantitat que l'any anterior, si bé el pressupost presentat era superior al de 2023.

A continuació es voten les activitats, quedant aprovada la seua realització per quatre vots a favor emesos per les vocalies del Grup Popular i de Vox, amb l'abstenció de les vocalies del Grup Compromís i del Grup Socialista, sense que s'haja emés cap vot en contra.

3	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
ASSUMPTE / ASUNTO: Nomenament representant en el Consell de Turisme de la ciutat de València. <i>Nombramiento representante en el Consell de Turismo de la ciudad de Valencia.</i>	

La Secretaria explica que, en la última reunión del grupo de trabajo de Urbanismo, se postularon varias personas para el cargo de representante.

Una de ellas era una representante de la AVV La Isla que, realmente, no podía optar a dicho cargo por no estar inscrita en el Grupo de Urbanismo sino en el de Cultura. Dicha persona propuso a otro representante de la AVV La Isla que sí estaba inscrito en el Grupo de Urbanismo. Explicó que se iba a proceder a cambiar a una persona por otra. Intervino en ese momento la Presidenta pidiendo que contara la problemática surgida. La Secretaria explica que tienen que estar inscritos en el Grupo de Urbanismo para poder ser representante en el Consejo Municipal de Turismo y detalla las personas que se han postulado para el cargo y que son las siguientes:

- Julián Mascaró de la AVV Cabanyal-Canyamelar.
- Albert Brand de Otras Kulturas.
- Ricardo Fusco de la Plataforma Vecinal Barrio Peña-Roja.
- Aroa Haba de la AVV Virgen del Carmen de Beteró.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



- Teresa Martín de la AVV La Isla.

La candidatura de Ricardo Fusco fue retirada por correo electrónico enviado el día 11 de marzo a la secretaría de la Junta.

La Presidenta explica que la persona que representaba a la AVV La Isla no estaba inscrita en el grupo correspondiente. Pero, como la propuesta se someterá a votación, sin que sirva de precedente y si las vocalías están de acuerdo, se puede subsanar.

Se procede a votar las candidaturas, resultando elegida la Sra. Aroa Haba, de la AVV Virgen del Carmen de Beteró, con los votos a favor de las 4 vocalías del equipo de gobierno. La Sra. Teresa Martín obtiene 3 votos a favor de las vocalías de los grupos de la oposición. Y el resto de candidaturas no obtiene voto alguno.

La Secretària explica que, en l'última reunió del grup de treball d'Urbanisme, es van postular diverses persones per al càrrec de representant.

Una d'elles era una representant de l'AV L'Illa que, realment, no podia optar a este càrrec per no estar inscrita en el Grup d'Urbanisme sinó en el de Cultura. Esta persona va proposar a un altre representant de l'AV L'Illa que sí que estava inscrit en el Grup d'Urbanisme. Va explicar que s'anava a procedir a canviar a una persona per una altra. Va intervindre en eixe moment la Presidenta demanant que comptara la problemàtica sorgida. La Secretària explica que han d'estar inscrits en el Grup d'Urbanisme per a poder ser representant en el Consell Municipal de Turisme i detalla les persones que s'han postulat per al càrrec i que són les següents:

- Julián Mascaró de l'AV Cabanyal-Canyamelar.
- Albert *Brand d'Altres Kulturas.
- Ricardo *Fusco de la Plataforma Veïnal Barri Peña-Roja.
- *Aroa Fava de l'AV Verge del Carmen de Beteró.
- Teresa Martín de l'AV L'Illa.

La candidatura de Ricardo Fusco va ser retirada per correu electrònic enviat el dia 11 de març a la secretaria de la Junta.

La Presidenta explica que la persona que representava a l'AV L'Illa no estava inscrita en el grup corresponent. Però, com la proposta se sotmetrà a votació, sense que servisca de precedent i si les vocalies estan d'acord, es pot esmenar.

Es procedix a votar les candidatures, resultant triada la Sra. Aroa Fava, de l'AV Verge del Carmen de Beteró, amb els vots a favor de les 4 vocalies de l'equip de govern. La Sra. Teresa Martín obté 3 vots a favor de les vocalies dels grups de l'oposició. I la resta de candidatures no obté cap vot.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



4	RESULTAT / RESULTADO: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2024-000030-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Moció que presenta al Consell del Districte Marítim el Grup Municipal Socialista relativa a la construcció d'una biblioteca i centre sociocultural en el barri de la Malva-Rosa. <i>Moción que presenta al Consejo del Distrito Marítimo el Grupo Municipal Socialista relativa a la construcción de una biblioteca y centro sociocultural en el barrio de la Malva-Rosa.</i>		

Antes de entrar en el debate y votación de las mociones presentadas, la Presidenta saluda a las concejales Maite Ibáñez Giménez y Gloria Tello Company, de la que explica que fue anteriormente presidenta del Consejo del Distrito Marítimo.

Abans d'entrar en el debat i votació de les mocions presentades, la Presidenta saluda a les regidors Maite Ibáñez Giménez i Gloria Tello Company, de la qual explica que va ser anteriorment presidenta del Consell del Districte Marítim.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, LUIS MIGUEL ARROYO GONZÁLEZ, EN SU NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL, A LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIMO

Defiende la moción el vocal representante del Grupo Socialista, D. Luis Miguel Arroyo González.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Las vecinas y vecinos del barrio de la Malva-rosa llevan décadas sufriendo deficiencias notables en los equipamientos públicos de los que disponen, entre otros problemas de sobra conocidos por todos.

En las últimas legislaturas se han dado avances notables para paliar esta deuda histórica. Prueba de ello son la creación del Centro Municipal de Juventud de la Malva-rosa, la ampliación de aceras alrededor del colegio Ballester Fandos o la creación de jardines en la plaza Música Moreno Gans y, más recientemente, en la plaza Antonio Eiximeno.

Una de las reivindicaciones históricas de vecinas, vecinos, niñas y niños es la necesidad de disponer de una biblioteca totalmente equipada en el barrio.

Es evidente, pero necesario recordar, que el acceso público, gratuito y sencillo a la cultura es una de las bases de cualquier sociedad avanzada y con altos estándares educativos. Y es obligación de las administraciones públicas facilitar este acceso a la cultura a toda la población, con proximidad a sus domicilios.

En el año 2021 el anterior equipo de gobierno inició los trámites para llevar a término la construcción de dicha biblioteca dentro de la manzana delimitada por las calles Antón Martín, Avda. Malva-rosa, Río Tajo, y Avda. de los Naranjos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



En primer lugar, y después de llegar a un acuerdo con el propietario de la parcela original, se realizó una modificación del PGOU, aprobada el 18/11/2021, donde se estableció una parcela de 701,34 m², con unas dimensiones aproximadas de 65 x 11m. Con un total de 5 alturas permitidas (planta baja + 4 alturas), lo que supone una edificabilidad máxima de 3.506,70 m².

Dado que la parcela permitía una edificabilidad importante para solo construir una biblioteca se propuso la creación de un edificio multifuncional que incluyese biblioteca y para definir los usos y utilidades del futuro edificio se realizó un proceso de participación ciudadana con los diferentes colectivos del barrio con el fin de recoger sus reivindicaciones y necesidades. Esta propuesta contaba con un presupuesto de más de un millón seiscientos mil euros.

Durante los primeros meses de 2023 se realizó el citado proceso participativo del que formaron parte la Coordinadora de Educación de la Malva-rosa, la Asociación de Mujeres de la Malva-rosa, el Centro Municipal de Actividades para Personas Mayores de la Malva-rosa, la Sociedad Musical Poblats Marítims, la Asociación de Vecinos y Vecinas Amigos y Amigas de la Malva-rosa y el Centro Municipal de Juventud de la Malva-rosa.

Del proceso participativo se extrajeron, en lo referente al nuevo edificio, las siguientes propuestas de uso ordenadas por número de votos obtenidos: Biblioteca (con salas de estudio, ordenadores, zona infantil y ludoteca); salón de actos, teatro y conciertos; salas de reunión para entidades con espacios de almacenamiento de material; sala para talleres; sala polivalente; espacio para jóvenes; sala de exposiciones; sala de actividades deportivas; cocina/comedor social y huertos urbanos.

El anterior equipo de gobierno se comprometió a realizar durante el presente 2024 el proyecto del futuro edificio sociocultural, pero el actual equipo de gobierno dejó sin presupuesto la redacción de dicho proyecto en el presente ejercicio.

Por último, cabe destacar que, en diciembre de 2023, tras ser conocedores de la parálisis del proyecto, los niños, niñas y adolescentes de los colegios e institutos de la Malva-rosa enviaron a la alcaldesa M^a José Catalá, una serie de cartas solicitando la inmediata construcción de la biblioteca que tantos años llevan reclamando.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA – Instar al Ayuntamiento de Valencia a proseguir de forma inmediata y en el presente ejercicio 2024, con el proyecto de construcción del citado centro sociocultural con biblioteca iniciado por el anterior equipo de gobierno".

La vocal del Grupo Compromis, D.^a María Josep Cascant Sempere, manifiesta la conformidad de su grupo a la moción presentada porque se trata de una reivindicación histórica del vecindario. Y quiere añadir una adenda para que en el centro sociocultural, además de la biblioteca, se incluya un espacio para la Banda Municipal. ello supone un beneficio porque podría servir tanto para esta como para las cinco Bandas de Música del Marítimo. El beneficio es claro y la posibilidad y la realidad de la adenda también lo son. Esta propuesta no viene de ahora

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



sino de 2015, año en el que se planteó una moción que aprobó que se destinara un local para las Bandas ya que el que tienen actualmente no es adecuado. Hay que buscar un lugar idóneo para que las Bandas puedan tocar y ensayar. A la pregunta de por qué desde el año 2015 hasta hoy todavía no se cuenta con dicho local, responde que eso lleva un proceso. Se aprobó incluso con los votos del PP y de todos los demás grupos. Pero lleva tiempo porque hay que buscar un terreno lo suficientemente grande y que se adecue, luego hay que realizar visitas...

La Presidenta pregunta al vocal del Grupo Socialista si está de acuerdo en incorporar la adenda, a lo que este contesta que sí.

La vocal de Gobierno, D^a Pilar Albert Guerola, expone los argumentos para defender la moción alternativa que presenta en nombre del Gobierno Municipal, exponiendo lo que sigue:

"Tal y como se anunció en la reunión mantenida el pasado mes de enero con las asociaciones y entidades vecinales de la Malvarrosa, la delegación de Cultura tiene intención de volver a reunirse con ellos para definir los usos concretos del resto del nuevo espacio sociocultural del barrio, de manera consensuada con los vecinos de la zona y en atención a las carencias dotacionales del barrio.

Llevamos idea de sacar a licitación la redacción del proyecto de nuevo espacio sociocultural, destinando partidas del Servicio de Acción Cultural o vía modificación de crédito.

Antes nos debe adscribir Patrimonio Municipal la parte de parcela recientemente adquirida.

En consecuencia, se presenta la siguiente **PROPUESTA ALTERNATIVA**:

Seguir avanzando en los trámites para la redacción del proyecto del futuro espacio sociocultural de la Malvarrosa, así como en la definición de los usos concretos (además de como biblioteca municipal) del referido equipamiento, consensuadamente con los vecinos de la zona y en atención a las carencias dotacionales del citado ámbito".

El vocal del Grupo Socialista manifiesta preocupación con respecto a la moción alternativa ya que no se especifica el plazo. Si se incluye en la moción alternativa que se llevará a cabo en el segundo semestre, votaría a favor. La Presidenta indica que se tiene previsto, que la modificación de 150.000 € se va a realizar. El vocal de Gobierno, D. Ramón García Cortell explica que el servicio competente no está presente y ellos no pueden comprometer una fecha. Ante esta respuesta, el vocal del Grupo Socialista indica que, ante la duda razonable, se abstendrá.

El Sr. Francisco Vidal Fernández, vocal del Grupo Popular, dice que la voluntad del Gobierno es llegar a un consenso con el vecindario y ver qué usos pueden darse al nuevo espacio sociocultural.

Tras el debate queda aprobada la moción alternativa con cuatro votos a favor, emitidos por las vocalías del Grupo Popular y de Vox, con las abstenciones de las vocalías de los Grupos Compromis y Socialista, sin que se haya emitido ningún voto en contra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



MOCIÓ QUE PRESENTA EL VOCAL DEL GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA, LUIS MIGUEL ARROYO GONZÁLEZ, EN EL SEU NOM I EN EL DEL GRUP MUNICIPAL, A LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM

Defén la moció el vocal representant del Grup Socialista, Sr. Luis Miguel Arroyo González.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

"Les veïnes i veïns del barri de la Malva-rosa porten dècades patint deficiències notables en els equipaments públics dels quals disposen, entre altres problemes de sobres coneguts per tots.

En les últimes legislatures s'han donat avanços notables per a pal·liar este deute històric. Prova d'això són la creació del Centre Municipal de Joventut de la Malva-rosa, l'ampliació de voreres al voltant del col·legi Ballester Fandos o la creació de jardins en la plaça Músic Bru Gans i, més recentment, en la plaça Antonio Eiximeno.

Una de les reivindicacions històriques de veïnes, veïns, xiquetes i xiquets és la necessitat de disposar d'una biblioteca totalment equipada en el barri.

És evident, però necessari recordar, que l'accés públic, gratuït i senzill a la cultura és una de les bases de qualsevol societat avançada i amb alts estàndards educatius. I és obligació de les administracions públiques facilitar este accés a la cultura a tota la població, amb proximitat als seus domicilis.

L'any 2021 l'anterior equip de govern va iniciar els tràmits per a portar a terme la construcció d'esta biblioteca dins de la poma delimitada pels carrers Antón Martín, Av. Malva-rosa, Riu Tajo, i Av. dels Tarongers.

*En primer lloc, i després d'arribar a un acord amb el propietari de la parcel·la original, es va realitzar una modificació del PGOU, aprovada el 18/11/2021, on es va establir una parcel·la de 701,34 m², amb unes dimensions aproximades de 65 x *11m. Amb un total de 5 altures permeses (planta baixa + 4 altures), la qual cosa suposa una edificabilitat màxima de 3.506,70 m².*

Atés que la parcel·la permetia una edificabilitat important per a només construir una biblioteca es va proposar la creació d'un edifici multifuncional que incloguera biblioteca i per a definir els usos i utilitats del futur edifici es va realitzar un procés de participació ciutadana amb els diferents col·lectius del barri amb la finalitat d'arreplegar les seues reivindicacions i necessitats. Esta proposta comptava amb un pressupost de més d'un milió sis-cents mil euros.

Durant els primers mesos de 2023 es va realitzar el citat procés participatiu del qual van formar part la Coordinadora d'Educació de la Malva-rosa, l'Associació de Dones de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Malva-rosa, el Centre Municipal d'Activitats per a Persones Majors de la Malva-rosa, la Societat Musical Poblats Marítims, l'Associació de Veïns i Veïnes Amics i Amigues de la Malva-rosa i el Centre Municipal de Joventut de la Malva-rosa.

Del procés participatiu es van extraure, referent al nou edifici, les següents propostes d'ús ordenades per nombre de vots obtinguts: Biblioteca (amb sales d'estudi, ordinadors, zona infantil i ludoteca); sala d'actes, teatre i concerts; sales de reunió per a entitats amb espais d'emmagatzematge de material; sala per a tallers; sala polivalent; espai per a joves; sala d'exposicions; sala d'activitats esportives; cuina/menjador social i horts urbans.

L'anterior equip de govern es va comprometre a realitzar durant el present 2024 el projecte del futur edifici sociocultural, però l'actual equip de govern va deixar sense pressupost la redacció d'este projecte en el present exercici.

Finalment, cal destacar que, al desembre de 2023, després de ser coneixedors de la paràlisi del projecte, els xiquets, xiquetes i adolescents dels col·legis i instituts de la Malva-rosa van enviar a l'alcaldeessa M^a José Catalá, una sèrie de cartes sol·licitant la immediata construcció de la biblioteca que tants anys porten reclamant.

Per tot l'anteriorment exposat, es presenta la següent:

PROPOSTA D'ACORD

ÚNICA – *Instar l'Ajuntament de València a prosseguir de manera immediata i en el present exercici 2024, amb el projecte de construcció del citat centre sociocultural amb biblioteca iniciat per l'anterior equip de govern".*

La vocal del Grup Compromis, Sra. María Josep Cascant Sempere, manifesta la conformitat del seu grup a la moció presentada perquè es tracta d'una reivindicació històrica del veïnat. I vol afegir una addenda perquè en el centre sociocultural, a més de la biblioteca, s'inclouga un espai per a la Banda Municipal. això suposa un benefici perquè podria servir tant per a esta com per a les cinc Bandes de Música del Marítim. El benefici és clar i la possibilitat i la realitat de l'addenda també ho són. Esta proposta no ve d'ara sinó de 2015, any en què es va plantejar una moció que va aprovar que es destinara un local per a les Bandes ja que el que tenen actualment no és adequat. Cal buscar un lloc idoni perquè les Bandes puguen tocar i assajar. A la pregunta de per què des de l'any 2015 fins hui encara no es compta amb este local, respon que això porta un procés. Es va aprovar fins i tot amb els vots del PP i de tots els altres grups. Però porta temps perquè cal buscar un terreny prou gran i que s'adeqüe, després cal r e a l i t z a r v i s i t e s . . .
La Presidenta pregunta al vocal del Grup Socialista si està d'acord a incorporar l'addenda, al que este contesta que sí.

La vocal de Govern, D^a Pilar Albert Guerola, exposa els arguments per a defensar la moció alternativa que presenta en nom del Govern Municipal, exposant el que segueix:

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 13

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Tal com es va anunciar en la reunió mantinguda el mes de gener passat amb les associacions i entitats veïnals de la Malva-rosa, la delegació de Cultura té intenció de tornar a reunir-se amb ells per a definir els usos concrets de la resta del nou espai sociocultural del barri, de manera consensuada amb els veïns de la zona i en atenció a les mancances dotacionals del barri.

Portem idea de traure a licitació la redacció del projecte de nou espai sociocultural, destinant partides del Servei d'Acció Cultural o via modificació de crèdit.

Abans ens ha d'adscriure Patrimoni Municipal la part de parcel·la recentment adquirida.

En conseqüència, es presenta la següent **PROPOSTA ALTERNATIVA**:

“Continuar avançant en els tràmits per a la redacció del projecte del futur espai sociocultural de la Malva-rosa, així com en la definició dels usos concrets (a més de com a biblioteca municipal) del referit equipament, consensuadament amb els veïns de la zona i en atenció a les mancances dotacionals del citat àmbit”.

El vocal del Grup Socialista manifesta preocupació respecte a la moció alternativa ja que no s'especifica el termini. Si s'inclou en la moció alternativa que es durà a terme en el segon semestre, votaria a favor. La Presidenta indica que es té previst, que la modificació de 150.000 € es realitzarà. El vocal de Govern, Sr. Ramón García Cortell explica que el servei competent no és present i ells no poden comprometre una data. Davant esta resposta, el vocal del Grup Socialista indica que, davant el dubte raonable, s'abstindrà.

El Sr. Francisco Vidal Fernández, vocal del Grup Popular, diu que la voluntat del Govern és arribar a un consens amb el veïnat i veure quins usos poden donar-se al nou espai sociocultural.

Després del debat queda aprovada la moció alternativa amb quatre vots a favor, emesos per les vocalies del Grup Popular i de Vox, amb les abstencions de les vocalies dels Grups *Compromís i Socialista, sense que s'haja emés cap vot en contra.

5	RESULTAT / RESULTADO: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2024-000030-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / ASUNTO: Moció que presenta al Consell del Districte Marítim el Grup Municipal Socialista relativa al procés participatiu sobre el centre cívic en la Plaça Goerlich i a la seua obertura. Moción que presenta al Consejo del Distrito Marítimo el Grupo Municipal Socialista relativa al proceso participativo sobre el centro cívico en la Plaza Goerlich y a su apertura.		

MOCIÓN QUE PRESENTA EL VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, LUIS MIGUEL ARROYO GONZÁLEZ, EN SU NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL, A LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIMO

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 14

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Defiende la moción el Sr. Luis Miguel Arroyo González, en representación del Grupo Socialista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"El edificio situado en el interior de la plaza Francisco Javier Goerlich Lleó, construido en 1949 y diseñado por el brillante arquitecto valenciano que, actual y merecidamente da nombre a la plaza, fue un colegio durante mucho tiempo, pero en la década de los 2000 dejó de tener uso y llevaba años cerrado.

Era necesario dignificarlo y volver a dotarlo de uso y en la anterior legislatura se acometió su reforma integral por valor de aproximadamente cuatrocientos mil euros.

En los últimos meses de la legislatura se inició un proceso de participación ciudadana con las entidades del barrio de Ayora, pero después de 9 meses de gobierno del Partido Popular todavía no se pueden encontrar los resultados del proceso de participación, ni ninguna referencia al mismo, en el portal de transparencia del ayuntamiento.

Y, por supuesto, el edificio sigue cerrado y los vecinos esperando para poder darle uso.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA – Instar al Ayuntamiento de Valencia a finalizar el citado proceso de participación ciudadana y publicar los resultados en el portal de transparencia del ayuntamiento.

SEGUNDA – Instar al Ayuntamiento de Valencia a abrir, de inmediato, el centro cívico de la plaza Goerlich para su uso vecinal y conforme a los resultados del proceso de participación ciudadana iniciado".

Toma la palabra la Sra. Maria Josep Cascant Sempere, del Grupo Compromís, indicando que van a apoyar la moción para que la gente vea que son cosas que están funcionando, que son iniciativas solicitadas en los Procesos Participativos por el vecindario. Ya se llevó a cabo una rehabilitación y hay una continuación de lo iniciado por el anterior gobierno. Se trata de cosas que benefician al conjunto de la ciudadanía. Por ello, apoyarán la iniciativa.

A continuación interviene la Sra. Pilar Albert Guerola, explicando el siguiente argumentario para presentar una moción alternativa:

"Las obras de rehabilitación del centro cívico finalizaron el 19 de enero de 2023, habiéndose llevado a cabo con posterioridad un proceso participativo para orientar los usos y acompañar el proceso de activación del centro cívico que tenía una duración de 8 meses.

De dicho proceso y de los planes de apertura del centro cívico se dio cuenta a diversas entidades de la zona interesadas en su puesta en funcionamiento, en reunión mantenida el pasado 14 de febrero.

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



El informe final se encuentra en fase de revisión, y se dará a conocer tan pronto se ultime.

En paralelo, se están llevando a cabo las gestiones correspondientes con el Servicio de Personal para poder abrir el centro cívico de manera paulatina y con garantías.

En consecuencia, se presenta la siguiente **PROPUESTA ALTERNATIVA**:

“Que el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana siga trabajando con las entidades ciudadanas de la zona interesadas en la puesta en funcionamiento del centro cívico sito en la Plaza Goerlich, para aplicar las conclusiones del proceso participativo realizado respecto de los usos del mismo; y continúe impulsando los trámites respecto a la incorporación del personal municipal necesario para su apertura”.

El vocal del Grupo Socialista indica que va a abstenerse porque no se concretan los plazos.

Sometida la moción alternativa a votación, resulta aprobada por cuatro votos a favor emitidos por las vocalías de los Grupos Popular y Vox, con tres abstenciones de los Grupos Compromís y Socialista, sin ningún voto en contra.

MOCIÓ QUE PRESENTA EL VOCAL DEL GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA, LUIS MIGUEL ARROYO GONZÁLEZ, EN EL SEU NOM I EN EL DEL GRUP MUNICIPAL, A LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM

Defén la moció el Sr. Luis Miguel Arroyo González, en representació del Grup Socialista

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

*"L'edifici situat a l'interior de la plaça Francisco Javier Goerlich *Lleó, construït en 1949 i dissenyat pel brillant arquitecte valencià que, actual i merescudament dona nom a la plaça, va ser un col·legi durant molt de temps, però en la dècada dels 2000 va deixar de tindre ús i portava anys tancat.*

Era necessari dignificar-ho i tornar a dotar-ho d'ús i en l'anterior legislatura es va escometre la seua reforma integral per valor d'aproximadament quatre-cents mil euros.

En els últims mesos de la legislatura es va iniciar un procés de participació ciutadana amb les entitats del barri d'Ayora, però després de 9 mesos de govern del Partit Popular encara no es poden trobar els resultats del procés de participació, ni cap referència a este, en el portal de transparència de l'ajuntament.

I, per descomptat, l'edifici continua tancat i els veïns esperant per a poder donar-li ús.

Per tot l'anteriorment exposat, es presenta les següents

PROPOSTES D'ACORD

PRIMERA – Instar l'Ajuntament de València a finalitzar el citat procés de participació ciutadana i publicar els resultats en el portal de transparència de l'ajuntament.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



SEGONA – Instar l'Ajuntament de València a obrir, immediatament, el centre cívic de la plaça Goerlich per al seu ús veïnal i conforme als resultats del procés de participació ciutadana iniciat".

Pren la paraula la Sra. Maria Josep Cascant Sempere, del Grup Compromís, indicant que donaran suport a la moció perquè la gent veja que són coses que estan funcionant, que són iniciatives sol·licitades en els Processos Participatius pel veïnat. Ja es va dur a terme una rehabilitació i hi ha una continuació de l'iniciat per l'anterior govern. Es tracta de coses que beneficien al conjunt de la ciutadania. Per això, donaran suport a la iniciativa.

A continuació intervé la Sra. Pilar Albert Guerola, explicant el següent argumentari per a presentar una moció alternativa:

"Les obres de rehabilitació del centre cívic van finalitzar el 19 de gener de 2023, havent-se dut a terme amb posterioritat un procés participatiu per a orientar els usos i acompanyar el procés d'activació del centre cívic que tenia una duració de 8 mesos.

D'este procés i dels plans d'obertura del centre cívic es va donar compte a diverses entitats de la zona interessades en la seua posada en funcionament, en reunió mantinguda el passat 14 de febrer.

L'informe final es troba en fase de revisió, i es donarà a conèixer tan prompte s'ultime.

En paral·lel, s'estan duent a terme les gestions corresponents amb el Servei de Personal per a poder obrir el centre cívic de manera gradual i amb garanties.

*En conseqüència, es presenta la següent **PROPOSTA ALTERNATIVA**:*

Que el Servei de Descentralització i Participació Ciutadana continue treballant amb les entitats ciutadanes de la zona interessades en la posada en funcionament del centre cívic situat en la Plaça Goerlich, per a aplicar les conclusions del procés participatiu realitzat respecte dels usos d'este; i continue impulsant els tràmits respecte a la incorporació del personal municipal necessari per a la seua obertura".

El vocal del Grup Socialista indica que s'abstindrà perquè no es concreten els terminis.

Sotmesa la moció alternativa a votació, resulta aprovada per quatre vots a favor emesos per les vocalies dels Grups Popular i Vox, amb tres abstencions dels Grups Compromís i Socialista, sense cap vot en contra.

6	RESULTAT / RESULTADO: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2024-000022-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Moció que presenta al Consell del Districte Marítim el Grup Municipal Compromís relativa als habitatges d'ús turístic en els barris de la Junta Municipal de Marítim. <i>Moción que presenta al Consejo del Distrito Marítimo el Grupo Municipal Compromís relativa a las viviendas de uso turístico en los barrios de la Junta Municipal de Marítimo.</i>		

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 17

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



MOCIÓ QUE PRESENTEN, CONJUNTAMENT, EL PORTAVEU FERRAN VICENT GARCIA FERRER I LA VOCAL MARIA-JOSEP CASCANT SEMPÈRE, EN EL SEU NOM I EN EL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS, AL CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA DE MARÍTIM

Abans d'entrar en el debat de la moció, la Presidenta concedix torn de paraula al representant de l'AV El Grau en haver presentat una instància sol·licitant intervindre en este punt de l'Orde del dia. La seua exposició és la següent:

"En l'AV El Grau estem molt preocupats per la proliferació dels apartaments turístics de curta estada. Això provoca distorsió del comerç de proximitat per la desaparició de baixos, distorsió del teixit comercial perquè, abans la pressió immobiliària, els comerços de proximitat muten en apartaments turístics. Es produïx un augment general dels lloguers en tot el barri. Implica una substitució de la població tradicional per inquilins de rendes més altes. El barri s'està "gentrificando", gentrificació que provoca la dissolució de les xarxes veïnals, problemes de convivència, si bé es limiten a problemes menors, com a brutícia, tendir al carrer... També es donen problemes greus de seguretat, sorolls nocturns, borratxeres en la via pública i, en moments puntuals, col·lapse en els servicis públics, entre ells, el de transport.

Per tot això, des de l'AV El Grau proposem la següent llista de mesures per a pal·liar el problema:

1. Cens i control dels apartaments turístics.
2. Potenciació del servici d'inspecció d'estos.
3. Moratòria provisional de concessió de llicències.
4. Modificació de l'ordenança per a endurir les condicions d'obertura d'estos immobles.
5. Restricció del calendari hàbil per a esta mena d'activitats comercials tal com ja es fa en altres ciutats europees.
6. Implantació de la taxa turística".

La Presidenta indica que es prendrà la intervenció com un prec, en permetre el Reglament este tipus d'intervencions.

A continuació s'inicia la lectura de la moció presentada pel Grup Compromís, per part del vocal, Sr. Ferran García Ferrer.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

"La ciutat de València, durant els darrers anys, s'ha incorporat al grup de ciutats europees amb una forta oferta turística, afegint a les pernoctacions tradicionals de l'hostaleria altres possibilitats com ara el lloguer de vivendes d'ús turístic, que estan suposant una modificació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



substantial de la vida quotidiana dels nostres barris, condicionant la seua fesomia i estructura econòmica d'una manera insostenible, limitant l'oferta residencial i actuant com a eix determinant de l'increment del cost de l'accés a la vivenda, tant de lloguer com de venda.

Els primers moviments d'extensió de l'aparició de la nova oferta de vivendes d'ús turístic publicitat a través de plataformes que operaven darrere un fictici ús col·laboratiu, es varen desenvolupar als barris del districte de Ciutat Vella i de manera incipient als barris del Cabanyal i Malva-rosa. Però en un curt espai de temps la taca d'oli ja abasta a molts dels districtes de la nostra ciutat.

Durant els últims mesos este procés està experimentant una augment dramàtic fins al punt d'haver acabat pràcticament amb el mercat de lloguer residencial a la pràctica totalitat dels barris i els pobles de València, mentre que el mercat de compra-venda està fortament condicionat per l'entrada de capitals especulatius foranis que competeixen amb els particulars forçant a l'alça els preus anorreant les expectatives de joves i famílies d'aconseguir una vivenda digna a la seua ciutat. Inclús els i les joves estudiants que per milers acull la nostra ciutat, han vist com, d'un curs al següent, s'han duplicat els preus del mercat del lloguer temporal.

La publicació de la Llei del dret a la vivenda 12/23 de 24 de maig ha introduït una sèrie de mesures per tal de facilitar l'exercici del dret a la vivenda, però ha obviat qualsevol possible regulació d'este nou fenomen dels apartaments turístics i no ha facilitat a les administracions locals un instrument preceptiu deixant-la a l'arbitri de cada corporació.

Este fenomen està present a l'agenda política del present mandat des del minut zero. Així, l'alcalde ha manifestat que en esta qüestió hem de partir de zero i parlar amb els agents socials, econòmics, experts i veïnat.

Al Consell Municipal de Turisme, la regidora senyora Llobet va informar que, primer calia fer una fotografia de la realitat, després un diagnòstic, seguit d'una consulta a persones expertes i per fi, prendre determinacions.

També s'han succeït anuncis de plans d'inspecció per a perseguir els apartaments il·legals, formació a la Policia Local o l'inici de la redacció de l'ordenança sobre apartaments turístics, però d'altra banda s'ha proclamat una relaxació dels controls administratius en la concessió de llicències.

La realitat és que als barris que conformen la Junta de Districte de Marítim, segons les dades publicades en l'oficina d'estadística de l'Ajuntament de València, el nombre d'apartaments turístics fluctua al voltant de 1700, i en la pàgina de visit València, que recull les dades publicades per les diferents plataformes, arriben fins al voltant de 3100 apartaments. I tot això sense tindre en compte tots els apartaments que no formen part de les estadístiques perquè no estan incorporats a cap registre i no són legals.

Als apartaments actuals es suma una plaga d'obres en baixos, on abans es desenvolupava activitat comercial de barri i que ara s'estan adequant per obrir nous apartaments turístics.

A este ritme, quan el govern municipal estiga preparat per proposar una regulació estable, València serà un gegantesc apartament turístic.

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 19

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Esta és una qüestió en la qual ens juguem el futur dels nostres barris. Estem parlant del dret a l'accés a una vivenda digna i de la necessitat de tindre uns barris ben vius, amb comerç de proximitat i amb espais de convivència.

El diagnòstic està fet, les mesures en gran part són compartides per les grans forces polítiques d'este Ajuntament i així ho manifestaren els seus líders durant la darrera campanya electoral: cal una regulació del fenomen dels apartaments turístics i per a això hem d'escoltar, reflexionar i negociar un acord amb un horitzó temporal raonable però tangible.

Al nostre abast queda la normativa urbanística que ha de regular, orientar, definir i limitar si és necessari, l'apertura i control dels allotjaments definits com vivendes de lloguer d'ús turístic i hem d'acometre sense dilacions els canvis necessaris per tal de donar resposta a les demandes ciutadanes en aquest sentit.

És per tots aquests motius, que es proposa que s'adopten els **següents acords**:

PROPOSTES D'ACORD

PRIMER.- Que es procedisca de manera immediata a iniciar l'expedient adient per tal de modificar les normes urbanístiques que facen possible la definició, regulació i limitació, si escau, de les vivendes de lloguer d'ús turístic així com de la resta de recursos del sector turístic en el conjunt dels barris de la Junta Municipal de Marítim, que hauran d'estar vigents en el termini màxim d'un any.

SEGON.- Que s'acorde la immediata moratòria en la concessió de llicències referides a les vivendes de lloguer d'ús turístic en el conjunt del barris de la Junta Municipal de Marítim durant el termini acordat en el punt anterior.

TERCER.- Que, durant la vigència de la moratòria, es pose en marxa un pla d'inspecció a fi de verificar els controls necessaris a fi de garantir que l'oferta de vivendes d'ús turístic als barris de la Junta Municipal de Marítim s'ajusta a la legalitat".

Per part del Grup Socialista, intervé el vocal Sr. Luis Miguel Arroyo González, indicant que votarà a favor de la moció presentada per *Compromis perquè va assistir a la xarrada que es va realitzar en l'AV Cabanyal-Canyamelar, fa aproximadament un mes, i les dades que allí es van donar i que tots podem veure pels nostres carrers són salvatges. No és només un problema de València sinó que es dona en moltes ciutats, però cal atallar-lo ja. En estos districtes este fenomen ha crescut un 35%. I el preu de l'habitatge està desafortat.

El vocal, Sr. Ramón García Cortell, planteja, en nom de l'equip de Govern, la següent moció alternativa:

"Es tracta d'una moció pràcticament calcada a la presentada en el Ple de l'Ajuntament del 29 de gener de 2024, en el debat de la qual el representant del Grup Compromis va posar de manifest que el problema dels apartaments turístics existix des de fa més de 10 anys..

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Una moratòria general d'apartaments turístics com es demana en la moció no és possible legalment.

Este equip de govern està realitzant una revisió de les normes urbanístiques per a determinar i regular l'ús dels apartaments turístics.

Serà una regulació restrictiva.

Quan la regulació s'expose al públic és quan si es podrà recordar la suspensió temporal de les llicències pel temps que mitjana fins que s'aprove la nova regulació.

I ara estem treballant en eixa nova regulació.

A més, ens reclamen un pla d'inspecció. No es pot reclamar el que ja existix perquè des de finals de l'any passat, l'alcalde de València ja va posar un Pla d'Inspecció d'apartaments turístics amb 4 equips.

Crida l'atenció que alguns partits polítics demanen la moratòria en les llicències, un pla d'inspeccions. Per què no ho van posar en marxa o van aprovar eixa moratòria quan van estar governant durant 8 anys?

Crida l'atenció també que durant 8 anys no han tingut cap iniciativa orientada a la regulació dels apartaments turístics, ni han aprovat un pla d'inspecció, que ara reclamen amb celeritat, per a evitar l'aparició d'apartaments turístics il·legals.

S'ha presentat esta mateixa moció en la Junta Municipal de Ruzafa, Abastos, Ciutat Vella, Maritim, Patraix, Exposició, Transits. I en tots estos districtes la situació dels apartaments turístics no és nova, és una situació que s'ha agreujat per la paralizació de 8 anys de govern local.

Han sigut 8 anys, en esta matèria, com en moltes altres, on han sigut incapaces d'afrontar un problema creixent i ara exigixen el que van ser incapaçs de solucionar i afrontar amb responsabilitat.

Ahir va eixir un article en la premsa en el qual es deia que, en menys d'una dècada, el preu del lloguer ha experimentat un creixement de més del 50%.

En conseqüència, es presenta la següent PROPOSTA ALTERNATIVA, ja aprovada en el Ple de 29 de gener :

Primera. Que es continue amb els estudis i treballs conduents a la regulació de l'ús d'apartament turístic per a poder realitzar la corresponent modificació del planejament conduent a restringir els apartaments turístics que compartixen accés i espais comuns en els edificis residencials de veïns amb seguretat jurídica i normativa ben definida.

Segona. Que es continue amb el pla d'inspecció d'apartaments turístics il·legals. Tercer. Que es definisquen canals de comunicació directa per a la recepció de les denúncies per molèsties i la corresponent i àgil inspecció de les mateixes pels tècnics municipals."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



En el seu torn de rèplica, el vocal Ferran García Ferrer intervé per a dir que, en democràcia, el normal és que cadascú assumisca el rol que li atorga la seua representativitat. No es pot ara tirar de la màquina del temps i justificar què no fan perquè no són govern. I tampoc es pot criticar al govern de Compromís perquè no és qui governa actualment. És cert que hi ha un pla d'inspecció però el que plantegen és que es redacte un nou PGOU, una nova normativa i, mentres es desenvolupa, hi haja una moratòria total. I la inspecció que es demana és sobre eixa moratòria. L'única cosa que fa la inspecció que s'està realitzant és comprovar que el paper s'ajusta a la legalitat vigent. Evidentment no és suficient. Per eixa raó demana que s'avance. La moció comprén una sèrie de coses que hauria de fer-se per a millorar. El problema ve des de lluny, de fa 10 anys i supera en molt la idiosincràsia o la situació concreta dels nostres barris i la nostra ciutat. Però sí que és a les mans del govern municipal fer algunes coses.

Respecte de la moció alternativa, votaran en contra per insuficient. No n'hi ha prou amb abordar el tema dels apartaments turístics que compartixen accés i espais comuns en els edificis residencials de veïns. És un problema conjunt, dels apartaments turístics, del seu enfocament, de com es lloguen i de com *tensionan el mercat. Potser no es tracta de continuar el pla d'inspecció sinó de fer un específic mentres dura la moratòria i que es definisquen els plans d'actuació directa. L'alternativa és insuficient.

A continuació pren la paraula el vocal del Grup Socialista, el Sr. Luis Miguel Arroyo González per a reconèixer davant del veïnat que este problema no és només de la ciutat de València, sinó de tota Espanya i, fins i tot, d'Europa. No és culpa d'este govern. En tots els municipis, qualsevol que siga el govern, està passant. El problema, principalment, el constituïxen els fons d'inversió, no qui té un piset el posa en lloguer. Estan entrant a patolls.

Hi ha estats en els quals es legisla des del propi estat per a poder delimitar el problema. És clar que l'Ajuntament té les ferramentes que té. Però, mentres no hi haja una llei estatal, ha de delimitar-se d'alguna manera.

Hi ha a més un efecte alarma lògic perquè és ara quan s'estan descobrint els apartaments turístics al bèstia, després de la pandèmia. Si passegem pel nostre barris, cada pocs metres, 100 o 150, veiem tires i tires d'estos apartaments.

Encaixa que li tiren en cara que no s'haja legislat correctament. Probablement l'ordenança que es va aprovar en el seu moment no era perfecta. Però cal reconèixer que és un problema de tota la ciutadania i cal tirar avant amb això perquè, al final, se'ns menjaran.

Respon el vocal de l'equip de govern, Sr. Ramón García Cortell, dient que no sap si la moció és insuficient o no però que és l'única que legalment pot dur-se a terme perquè el tema de la moratòria no és legal.

D'altra banda, desconeix l'ordenança que es va redactar anteriorment, pensa que no hi ha cap. Si que està d'acord que ha de remar tota la ciutadania. I les úniques armes que es tenen en este moment són les que s'han proposat.

Intervé a continuació la Presidenta per a puntualitzar que es van elaborar unes normes en el Pla de Ciutat Vella però no existix una ordenança reguladora d'apartaments turístics a la ciutat de València. Haurà de fer-se però, ara com ara, no existix.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Després del debat i sotmesa a votació la moció alternativa, resulta aprovada pels quatre vots a favor de les vocalies del Grup Popular i de Vox, amb els vots en contra de les vocalies del Grup Compromís i l'abstenció del vocal del Grup Socialista.

MOCIÓ QUE PRESENTAN, CONJUNTAMENTE, EL PORTAVOZ FERRAN VICENT GARCIA FERRER Y LA VOCAL MARIA-JOSEP CASCANT SEMPERE, EN SU NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS, AL CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA DE MARÍTIMO

Antes de entrar en el debate de la moción, la Presidenta concede turno de palabra al representante de la AVV El Grao al haber presentado una instancia solicitando intervenir en este punto del Orden del Día. Su exposición es la siguiente:

En la AVV El Grao estamos muy preocupados por la proliferación de los apartamentos turísticos de corta estancia. Ello provoca distorsión del comercio de proximidad por la desaparición de bajos, distorsión del tejido comercial porque, antes la presión inmobiliaria, los comercios de proximidad mutan en apartamentos turísticos. Se produce un aumento general de los alquileres en todo el barrio. Implica una sustitución de la población tradicional por inquilinos de rentas más altas. El barrio se está "gentrificando", gentrificación que provoca la disolución de las redes vecinales, problemas de convivencia, si bien se limitan a problemas menores, como suciedad, tender en la calle... También se dan problemas graves de seguridad, ruidos nocturnos, borracheras en la vía pública y, en momentos puntuales, colapso en los servicios públicos, entre ellos, el de transporte.

Por todo ello, desde la AVV El Grao proponemos la siguiente lista de medidas para paliar el problema:

- 1. Censo y control de los apartamentos turísticos.*
- 2. Potenciación del servicio de inspección de los mismos.*
- 3. Moratoria provisional de concesión de licencias.*
- 4. Modificación de la ordenanza para endurecer las condiciones de apertura de estos inmuebles.*
- 5. Restricción del calendario hábil para este tipo de actividad comercial tal y como ya se hace en otras ciudades europeas.*
- 6. Implantación de la tasa turística".*

La Presidenta indica que se tomará la intervención como un ruego, al permitir el Reglamento este tipo de intervenciones.

A continuación se inicia la lectura de la moción presentada por el Grupo Compromís, por parte del vocal, Sr. Ferran García Ferrer.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La ciudad de València, durante los últimos años, se ha incorporado al grupo de ciudades europeas con una fuerte oferta turística, añadiendo a las pernoctaciones tradicionales de la hostelería otras posibilidades como por ejemplo el alquiler de viviendas de uso turístico, que están suponiendo una modificación sustancial de la vida cotidiana de nuestros barrios, condicionando su fisionomía y estructura económica de una manera insostenible, limitando la oferta residencial y actuante como eje determinante del incremento del coste del acceso a la vivienda, tanto de alquiler como de venta.

Los primeros movimientos de extensión de la aparición de la nueva oferta de viviendas de uso turístico publicitado a través de plataformas que operaban detrás un ficticio uso colaborativo, se desarrollaron en los barrios del distrito de Ciutat Vella y de manera incipiente a los barrios del Cabañal y Malvarrosa. Pero en un corto espacio de tiempo la mancha de aceite ya alcanza a muchos de los distritos de nuestra ciudad.

Durante los últimos meses este proceso está experimentando un aumento dramático hasta el punto de haber acabado prácticamente con el mercado de alquiler residencial a la práctica totalidad de los barrios y los pueblos de València, mientras que el mercado de compra-venta está fuertemente condicionado por la entrada de capitales especulativos extranjeros que compiten con los particulares forzando al alza los precios disminuyendo las expectativas de jóvenes y familias de conseguir una vivienda digna en su ciudad. Incluso los y las jóvenes estudiantes que por miles acoge nuestra ciudad, han visto cómo, de un curso al siguiente, se han duplicado los precios del mercado del alquiler temporal.

La publicación de la Ley del derecho a la vivienda 12/23 de 24 de mayo ha introducido una serie de medidas para facilitar el ejercicio del derecho a la vivienda, pero ha obviado cualquier posible regulación de este nuevo fenómeno de los apartamentos turísticos y no ha facilitado a las administraciones locales un instrumento preceptivo dejándola al arbitrio de cada corporación.

Este fenómeno está presente a la agenda política del presente mandato desde el minuto cero. Así, la alcaldesa ha manifestado que en esta cuestión tenemos que partir de cero y hablar con los agentes sociales, económicos, expertos y vecindario.

En el Consejo Municipal de Turismo, la regidora señora Llobet informó que, primero había que hacer una fotografía de la realidad, después un diagnóstico, seguido de una consulta a personas expertas y por fin, tomar determinaciones.

También se han sucedido anuncios de planes de inspección para perseguir los apartamentos ilegales, formación a la Policía Local o el inicio de la redacción de la ordenanza sobre apartamentos turísticos, pero por otro lado se ha proclamado una relajación de los controles administrativos en la concesión de licencias.

La realidad es que en los barrios que conforman la Junta de Distrito de Marítimo, según los datos publicados en la oficina de estadística del Ayuntamiento de València, el número de apartamentos turísticos fluctúa alrededor de 1700, y en la página de Vísit València, que recoge

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



los datos publicados por las diferentes plataformas, llegan hasta cerca de 3100 apartamentos. Y todo esto sin tener en cuenta todos los apartamentos que no forman parte de las estadísticas porque no están incorporados a ningún registro y no son legales.

En los apartamentos actuales se suma una plaga de obras en bajos, donde antes se desarrollaba actividad comercial de barrio y que ahora se están adecuando para abrir nuevos apartamentos turísticos.

A este ritmo, cuando el gobierno municipal esté preparado para proponer una regulación estable, València será un gigantesco apartamento turístico.

Esta es una cuestión en la cual nos jugamos el futuro de nuestros barrios. Estamos hablando del derecho al acceso a una vivienda digna y de la necesidad de tener unos barrios muy vivos, con comercio de proximidad y con espacios de convivencia.

El diagnóstico está hecho, las medidas en gran parte son compartidas por las grandes fuerzas políticas de este Ayuntamiento y así lo manifestaron sus líderes durante la última campaña electoral: hace falta una regulación del fenómeno de los apartamentos turísticos y para lo cual tenemos que escuchar, reflexionar y negociar un acuerdo con un horizonte temporal razonable pero tangible.

A nuestro alcance queda la normativa urbanística que tiene que regular, orientar, definir y limitar si es necesario, la apertura y control de los alojamientos definidos como viviendas de alquiler de uso turístico y tenemos que acometer sin dilaciones los cambios necesarios para dar respuesta a las demandas ciudadanas en este sentido.

Es por todos estos motivos, que se propone que se adopten los **siguientes acuerdos**:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Que se proceda de manera inmediata a iniciar el expediente adecuado para modificar las normas urbanísticas que hagan posible la definición, regulación y limitación, si procede, de las viviendas de alquiler de uso turístico así como del resto de recursos del sector turístico en el conjunto de los barrios de la Junta Municipal de Marítimo, que tendrán que estar vigentes en el plazo máximo de un año.

SEGUNDO.- Que se acuerde la inmediata moratoria en la concesión de licencias referidas a las viviendas de alquiler de uso turístico en el conjunto del barrios de la Junta Municipal de Marítimo durante el plazo acordado en el punto anterior.

TERCERO.- Que, durante la vigencia de la moratoria, se ponga en marcha un plan de inspección a fin de verificar los controles necesarios a fin de garantizar que la oferta de viviendas de uso turístico a los barrios de la Junta Municipal de Marítimo se ajusta a la legalidad".

Por parte del Grupo Socialista, interviene el vocal Sr. Luis Miguel Arroyo González, indicando que votará a favor de la moción presentada por Compromis porque asistió a la charla que se realizó en la AVV Cabanyal-Canyamelar, hace aproximadamente un mes, y los datos que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



allí se dieron y que todos podemos ver por nuestras calles son salvajes. No es solo un problema de Valencia sino que se da en muchas ciudades, pero hay que atajarlo ya. En estos distritos este fenómeno ha crecido un 35%. Y el precio de la vivienda está desaforado.

El vocal, Sr. Ramón García Cortell, plantea, en nombre del equipo de Gobierno, la siguiente moción alternativa:

"Se trata de una moción prácticamente calcada a la presentada en el Pleno del Ayuntamiento del 29 de enero de 2024, en cuyo debate el representante del Grupo Compromis puso de manifiesto que el problema de los apartamentos turísticos existe desde hace más de 10 años.

Una moratoria general de apartamentos turísticos como se pide en la moción no es posible legalmente.

Este equipo de gobierno está realizando una revisión de las normas urbanísticas para determinar y regular el uso de los apartamentos turísticos.

Será una regulación restrictiva.

Cuando la regulación se exponga al público es cuando si se podrá acordar la suspensión temporal de las licencias por el tiempo que media hasta que se apruebe la nueva regulación.

Y ahora estamos trabajando en esa nueva regulación.

Además, nos reclaman un plan de inspección. No se puede reclamar lo que ya existe porque desde finales del año pasado, la alcaldesa de Valencia ya puso un Plan de Inspección de apartamentos turísticos con 4 equipos.

Llama la atención que algunos partidos políticos pidan la moratoria en las licencias, un plan de inspecciones. ¿Por qué no lo pusieron en marcha o aprobaron esa moratoria cuando estuvieron gobernando durante 8 años?

Llama la atención también que durante 8 años no han tenido ninguna iniciativa orientada a la regulación de los apartamentos turísticos, ni han aprobado un plan de inspección, que ahora reclaman con celeridad, para evitar la aparición de apartamentos turísticos ilegales.

Se ha presentado esta misma moción en la Junta Municipal de Ruzafa, Abastos, Ciutat Vella, Maritim, Patraix, Exposició, Transits. Y en todos estos distritos la situación de los apartamentos turísticos no es nueva, es una situación que se ha agravado por la paralización de 8 años de gobierno local.

Han sido 8 años, en esta materia, como en otras muchas, donde han sido incapaces de afrontar un problema creciente y ahora exigen lo que fueron incapaces de solucionar y afrontar con responsabilidad.

Ayer salió un artículo en la prensa en el que se decía que, en menos de una década, el precio del alquiler ha experimentado un crecimiento de más del 50%.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



En consecuencia, se presenta la siguiente **PROPUESTA ALTERNATIVA**, ya aprobada en el Pleno de 29 de enero:

“Primera. Que se continúe con los estudios y trabajos conducentes a la regulación del uso de apartamento turístico para poder realizar la correspondiente modificación del planeamiento conducente a restringir los apartamentos turísticos que comparten acceso y espacios comunes en los edificios residenciales de vecinos con seguridad jurídica y normativa bien definida.

Segunda. Que se continúe con el plan de inspección de apartamentos turísticos ilegales.

Tercero. Que se definan canales de comunicación directa para la recepción de las denuncias por molestias y la correspondiente y ágil inspección de las mismas por los técnicos municipales.”

En su turno de réplica, el vocal Ferran García Ferrer interviene para decir que, en democracia, lo normal es que cada cual asuma el rol que le otorga su representatividad. No se puede ahora tirar de la máquina del tiempo y justificar qué no hacen porque no son gobierno. Y tampoco se puede criticar al gobierno de Compromís porque no es quien gobierna actualmente. Es cierto que hay un plan de inspección pero lo que plantean es que se redacte un nuevo PGOU, una nueva normativa y, mientras se desarrolla, haya una moratoria total. Y la inspección que se pide es sobre esa moratoria. Lo único que hace la inspección que se está realizando es comprobar que el papel se ajusta a la legalidad vigente. Evidentemente no es suficiente. Por esa razón pide que se avance. La moción comprende una serie de cosas que habría de hacerse para mejorar. El problema viene de lejos, de hace 10 años y supera en mucho la idiosincrasia o la situación concreta de nuestros barrios y nuestra ciudad. Pero sí está en las manos del gobierno municipal hacer algunas cosas.

Respecto de la moción alternativa, votarán en contra por insuficiente. No basta con abordar el tema de los apartamentos turísticos que comparten acceso y espacios comunes en los edificios residenciales de vecinos. Es un problema conjunto, de los apartamentos turísticos, de su enfoque, de cómo se alquilan y de cómo tensionan el mercado. Quizás no se trata de continuar el plan de inspección sino de hacer uno específico mientras dura la moratoria y de que se definan los planes de actuación directa. La alternativa es insuficiente.

A continuación toma la palabra el vocal del Grupo Socialista, el Sr. Luis Miguel Arroyo González para reconocer delante del vecindario que este problema no es solo de la ciudad de Valencia, sino de toda España e, incluso, de Europa. No es culpa de este gobierno. En todos los municipios, cualquiera que sea el gobierno, está pasando. El problema, principalmente, lo constituyen los fondos de inversión, no quien tiene un pisito y lo pone en alquiler. Están entrando en tropel.

Hay estados en los que se legisla desde el propio estado para poder acotar el problema. Está claro que el Ayuntamiento tiene las herramientas que tiene. Pero, mientras no haya una ley estatal, debe acotarse de alguna manera.

Hay además un efecto alarma lógico porque es ahora cuando se están descubriendo los apartamentos turísticos a lo bestia, después de la pandemia. Si paseamos por nuestro barrios, cada pocos metros, 100 o 150, vemos tiras y tiras de estos apartamentos.

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 27

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Encaja que le echen en cara que no se haya legislado correctamente. Probablemente la ordenanza que se aprobó en su momento no era perfecta. Pero hay que reconocer que es un problema de toda la ciudadanía y hay que tirar adelante con ello porque, al final, se nos comerán.

Responde el vocal del equipo de gobierno, Sr. Ramón García Cortell, diciendo que no sabe si la moción es insuficiente o no pero que es la única que legalmente puede llevarse a cabo porque el tema de la moratoria no es legal.

Por otra parte, desconoce la ordenanza que se redactó anteriormente, piensa que no hay ninguna.

Sí que está de acuerdo en que debe remar toda la ciudadanía. Y las únicas armas que se tienen en este momento son las que se han propuesto.

Interviene a continuación la Presidenta para puntualizar que se elaboraron unas normas en el Plan de Ciutat Vella pero no existe una ordenanza reguladora de apartamentos turísticos en la ciudad de Valencia. Habrá de hacerse pero, hoy por hoy, no existe.

Tras el debate y sometida a votación la moción alternativa, resulta aprobada por los cuatro votos a favor de las vocalías del Grupo Popular y de Vox, con los votos en contra de las vocalías del Grupo Compromís y la abstención del vocal del Grupo Socialista.

7	RESULTAT / RESULTADO: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2024-000022-00		PROP. NÚM.: 6
ASSUMPTE / ASUNTO: Moció que presenta al Consell del Districte Marítim el Grup Municipal Compromís relativa l'accessibilitat universal i seguretat viària al Parc del Dr. Lluch. <i>Moción que presenta al Consejo del Distrito Marítimo el Grupo Municipal Compromís relativa la accesibilidad universal y seguridad vial en el Parque del Dr. Lluch.</i>		

MOCIÓ QUE PRESENTEN, CONJUNTAMENT, EL PORTAVEU FERRAN VICENT GARCIA FERRER I LA VOCAL MARIA-JOSEP CASCANT SEMPÈRE, EN EL SEU NOM I EN EL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS, AL CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA DE MARÍTIM

El vocal del Grup Compromís, el Sr. Ferran García Ferrer, defén la moció.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 28

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



"En Pintor Ferrandis, en la part que creua les dues parts del Parc Doctor Lluch, hi ha dues rampes a cada costat que xiquets i xiquetes sovint baixen a prou velocitat, podent provocar perill per la seua seguretat. Així ens ho ha manifestat el veïnat, especialment pares i mares que de manera cada vegada més massiva fan ús del renovat parc que es va impulsar en la legislatura passada per part de Compromís. Ja s'han instal·lat unes baranes de seguretat, a petició de Compromís, en les rampes que donen eixida del Parc al carrer Doctor Lluch.

És per això que presentem la següent proposta d'acord:

PROPOSTA D'ACORD

Que els tècnics de la regidoria de Mobilitat facen un un informe de possibles actuacions per garantir l'accessibilitat universal i la seguretat vial, sobretot dels més menuts, que en nombre creixent estan jugant en el renovat Parc de Doctor Lluch i especialment, que s'instal·le urgentment un pas de vianants entre les dos parts del Parc per donar prioritat de pas de vianants entre les dos parts del jardí".

A continuació intervé la vocal del Grup Vox, Sra. Carmen Casañ Vicente, explicant que el parc de Dr Lluch era el projecte estrela de l'anterior govern i va ser inaugurat un poc abans de les eleccions. I l'actual govern intentarà solucionar el problema que van crear. El projecte va ser fet per l'anterior govern i l'actual ha heretat els problemes.

En conseqüència, es presenta la següent **PROPOSTA ALTERNATIVA**:

"Continuar amb les actuacions previstes pel Servei de Mobilitat al Parc de Dr. Lluch i el seu entorn a fi de garantir l'accessibilitat i millorar la seguretat viària".

Intervé el vocal proponent de la moció per a dir que, evidentment, és un bon projecte i la prova està en l'ús freqüent i nombrós que es fa del parc. Hi ha problemes o incidències que només es detecten quan està en ús.

No sap si quan diu la moció "continuar amb les actuacions previstes" s'està referint al fet que es continuarà amb el seu pla o que donarà també suport a afrontar coses que no s'havia previst com la necessitat d'un pas de zebra entre els dos passos. Per això s'abstindran si no s'inclou este punt d'instal·lar el pas de zebra.

La vocal Carmen Casañ Vicente explica que des del Servei de Mobilitat ja s'ha estudiat la situació d'este parc i es realitzarà una actuació consistent en la senyalització d'un pas de vianants a l'altura de les rampes citades, per a donar continuïtat a l'itinerari per als vianants segur entre els dos parcs.

En estos punts ja existix rebaixe en la vorera, encara que se li sol·licitarà al Servei d'Obres i Manteniment d'Infraestructura la col·locació de l'enrajolat acanalat i botonat corresponent per a millorar l'accessibilitat en este punt.

D'un altre costat, amb la finalitat d'augmentar la seguretat viària, i malgrat que el carrer Pintor Ferrandis, és hui dia, una via que té establida una velocitat màxima 30 km/h (es tracta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



d'una via amb un únic carril de circulació per sentit), es procedirà a reduir tal velocitat màxima i limitar-la a 20 km/h en el tram entre els dos espais enjardinats.

Finalment indicar que es procedirà a implantar places d'estacionament per a persones amb mobilitat reduïda a l'entorn del parc, ja que en l'actualitat no es disposa de cap en els seus voltants.

Quant a la gestió de l'accessibilitat en el propi jardí, és el Servei de Parcs i Jardins el competent en esta matèria, i no Mobilitat a qui dirigeixen la moció.

Després d'un xicotet debat, els vocals de l'equip de govern accepten introduir les modificacions proposades pel vocal del Grup Compromís, quedant la redacció definitiva de la moció alternativa com segueix:

“Continuar amb les actuacions previstes pel Servei de Mobilitat al Parc de Dr. Lluch i el seu entorn a fi de garantir l'accessibilitat i millorar la seguretat viària, senyalitzant un pas de zebra a l'altura de les rampes i limitant la velocitat màxima a 20 km/h en el tram entre els dos espais enjardinats”.

La moció alternativa resulta aprovada per unanimitat.

MOCIÓN QUE PRESENTAN, CONJUNTAMENTE, EL PORTAVOZ FERRAN VICENT GARCIA FERRER Y LA VOCAL MARIA-JOSEP *CASCANT SEMPERE, EN SU NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS, AL CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA DE MARÍTIMO

El vocal del Grupo Compromís, el Sr. Ferran García Ferrer, defiende la moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"En Pintor Ferrandis, en la parte que cruza las dos partes del Parco Doctor Lluch, hay dos rampas a cada lado que niños y niñas a menudo bajan a suficiente velocidad, pudiendo provocar peligro por su seguridad. Así nos lo ha manifestado el vecindario, especialmente padres y madres que de manera cada vez más masiva hacen uso del renovado parque que se impulsó en la legislatura pasada por parte de Compromís. Ya se han instalado unas barandillas de seguridad, a petición de Compromís, en las rampas que dan salida del Parque en la calle Doctor Lluch.

Es por eso que presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que los técnicos de la concejalía de Movilidad hagan uno un informe de posibles actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la seguridad vial, sobre todo de los más pequeños, que en número creciente están jugando en el renovado Parque de Doctor Lluch y especialmente, que se instale urgentemente un paso de peatones entre las dos partes del Parque para dar prioridad de de peatones entre las dos partes del jardín".

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 30

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



A continuació interviene la vocal del Grup Vox, Sra. Carmen Casañ Vicente, explicant que el parc de Dr Lluch era el projecte estrella del anterior govern i va inaugurar-se un poc abans de les eleccions. Y el actual govern intentarà solucionar el problema que crearen. El projecte va ser fet pel anterior govern i el actual ha heretat els problemes.

En conseqüència, se presenta la següent **PROPUESTA ALTERNATIVA**:

“Continuar amb les actuacions previstes pel Servei de Mobilitat en el Parc de Dr. Lluch i el seu entorn amb l'objecte de garantir l'accessibilitat i millorar la seguretat viària”.

Interviu el vocal proponent de la moció per dir que, evidentment, és un bon projecte i la prova està en l'ús freqüent i nombros que se fa del parc. Hi ha problemes o incidències que només es detecten quan està en ús.

No sap si quan diu la moció “continuar amb les actuacions previstes” està referint-se a que es continuarà amb el seu pla o que donarà també suport a afrontar coses que no s'havia previst com la necessitat d'un pas de zebra entre els dos passos. Per això es abstenen si no s'inclou aquest punt d'instal·lar el pas de zebra.

La vocal Carmen Casañ Vicente explica que des del Servei de Mobilitat ja s'ha estudiat la situació de dit parc i se va a realitzar una actuació consistent en la senyalització d'un pas de peatons a l'altura de les rampes citades, per donar continuïtat al itinerari peatonal segur entre els dos parcs.

En aquests punts ja existeix rebuig en l'acera, encara que se li demanarà al Servei d'Obres i Manteniment d'Infraestructura la col·locació del embaldosat acanalat i abotonat corresponent per millorar l'accessibilitat en aquest punt.

De l'altre costat, amb l'objecte de augmentar la seguretat viària, i pese a que la carrer Pintor Ferrandis, és a dia d'avui, una via que té establerta una velocitat màxima 30 km/h (se tracta d'una via amb un únic carril de circulació per sentit), se va a procedir a reduir tal velocitat màxima i limitarla a 20 km/h en el tram entre els dos espais ajardinats.

Per últim indicar que se va a procedir a implantar places d'estacionament per persones amb mobilitat reduïda en el entorn del parc, ja que en l'actualitat no s'ha disposat de cap una en les seues immediacions.

En quant a la gestió de l'accessibilitat en el propi jardí, és el Servei de Parcs i Jardins el competent en aquesta matèria, i no Mobilitat a qui dirigeix la moció.

Després d'un petit debat, els vocals del equip de govern accepten introduir les modificacions proposades pel vocal del Grup Compromís, quedant la redacció definitiva de la moció alternativa com segueix:

“Continuar amb les actuacions previstes pel Servei de Mobilitat en el Parc de Dr. Lluch i el seu entorn amb l'objecte de garantir l'accessibilitat i millorar la seguretat viària, senyalitzant un pas de zebra a l'altura de les rampes i limitant la velocitat màxima a 20 km/h en el tram entre els dos espais ajardinats”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



La moció alternativa resulta aprovada per unanimitat.

8	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2024-000030-00		PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta que formula al Consell del Districte Marítim el Grup Municipal Socialista relativa a llicències atorgades per a apartaments turístics i denúncies tramitades. <i>Pregunta que formula al Consejo del Distrito Marítimo el Grupo Municipal Socialista relativa a licencias otorgadas para apartamentos turísticos y denuncias tramitadas.</i>		
DIRIGIDA A: C2303-URBANISMO-VIVIENDA-OBRAS-INFRA-PLANIF-LICEN-ACTIV.		

SANDRA GOMEZ LOPEZ - PORTAVEU - GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA

PREGUNTA QUE PRESENTA EL VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, LUIS MIGUEL ARROYO GONZÁLEZ, EN SU NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL, A LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIMO

En los últimos meses el número de apartamentos turísticos en los distritos que engloba la junta de marítimo (Algirós, Camins al Grao y Poblats Marítims) se ha disparado. Los datos, según donde se consulten, son diferentes.

El vocal que suscribe formula las siguientes preguntas:

- ¿Cuántas licencias de obra se han otorgado a apartamentos turísticos desde julio de 2023 hasta la actualidad en los citados distritos?

- ¿Cuántas intervenciones y denuncias ha tramitado el ayuntamiento desde julio de 2023 hasta la actualidad en los citados distritos en lo referente a apartamentos turísticos (legales e ilegales: paralización de obras y/o actividad, denuncias por ruido o molestias...)?

RESPUESTA:

JUAN GINER CORELL - COORDINADOR/A - ÀREA D'URBANISME, HABITATGE I L·LICÈNCIES

EN RESPUESTA A LA PREGUNTA REALIZADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA JUNTA MUNICIPAL MARÍTIM DE 11 MARZO DE 2024.

En el desarrollo del ámbito, mayoritariamente en el Plan Cabañal, las concesiones de licencias de obra vienen precisamente delimitadas por la compatibilidad urbanística de las mismas por lo que deben necesariamente ajustarse a dicho planeamiento.

En cuanto a las denuncias de particulares o intervenciones de oficio, estas se están desarrollando de forma intensiva y continuada tanto por los agentes de la policía del distrito marítimo como personal inspector del servicio de Inspección.

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 32

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



9	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2024-000030-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta que formula al Consell del Districte Marítim el Grup Municipal Socialista relativa a la instal·lació de barracons en solar municipal en el barri de Peña-Roja. <i>Pregunta que formula al Consejo del Distrito Marítimo el Grupo Municipal Socialista relativa a la instalación de barracones en solar municipal en el barrio de Peña-Roja.</i>		
DIRIGIDA A: C2302-RECURSOS HUMANOS-CENTRALES TÉCNICOS-CONTRATACIÓ		

SANDRA GOMEZ LOPEZ - PORTAVEU - GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA

PREGUNTA QUE PRESENTA EL VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, LUIS MIGUEL ARROYO GONZÁLEZ, EN SU NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL, A LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIMO

En las últimas semanas se han vuelto a instalar aulas prefabricadas, conocidas comúnmente como “barracones”, en el solar del barrio de Peña-Roja donde durante diez años estuvo el CEIP Albereda, (por aquel entonces colegio 103).

El solar está situado en el lado par de la avenida Baleares con la calle Alfred Toran i Olmos y es de titularidad municipal.

(Se adjunta fotografía de los primeros días de la instalación.)

El vocal que suscribe formula las siguientes preguntas:

- ¿Qué fin tiene esta nueva instalación?
- ¿Hasta cuándo van a utilizarse estas instalaciones prefabricadas?
- ¿Qué coste total tiene su alquiler y montaje?
- ¿Qué proyecto tiene el actual gobierno municipal para ese solar?

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 33

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DE APROV



PENDIENTE
A PROBAR

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ
DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11
DE MARZO DE 2024

34

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



RESPUESTA:

MARIA JULIA CLIMENT MONZO - REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SERVEIS CENTRALS TÈCNICS

ASUNTO: BARRACONES EN SOLAR MUNICIPAL

RESPUESTA

1.-Las aulas prefabricadas se han instalado para la escolarización provisional completa del CEIP San José de Calasanz

2.- Las aulas prefabricadas se utilizarán hasta que se termine la obra de reforma y ampliación del CEIP San José de Calasanz, intervención incluida en el Plan Edificant.

3.-Tanto el coste del montaje de las aulas como su alquiler es un coste que asume la conselleria de educación, para poder llevar a cabo la intervención en el edificio existente.

4.-La parcela donde se ubican las aulas prefabricadas tiene calificación de sistema local educativo-cultural y está a disposición de la Consellería de Educación para atender necesidades de carácter educativo, como puede ser la ubicación provisional de centros escolares de la ciudad, en los que están previstas obras de rehabilitación que implican por su envergadura la necesidad de escolarizar a los niños en otro centro provisionalmente, mientras se llevan a cabo las citadas obras.

10	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2024-000030-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta que formula al Consell del Districte Marítim el Grup Municipal Socialista relativa a gestions realitzades per a la construcció d'un Centre de Salut en zona Plaza d'Hondures. <i>Pregunta que formula al Consejo del Distrito Marítimo el Grupo Municipal Socialista relativa a gestiones realizadas para la construcción de un Centro de Salud en zona Plaza de Honduras.</i>		
DIRIGIDA A: C2314-DEVESA ALBUFERA-MAYORES-SANIDAD Y CONSUMO		

SANDRA GOMEZ LOPEZ - PORTAVEU - GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA

PREGUNTA QUE PRESENTA EL VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, LUIS MIGUEL ARROYO GONZÁLEZ, EN SU NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL, A LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIMO

En los últimos meses de la legislatura anterior se realizaron una serie de gestiones con el fin de que la Conselleria de Sanitat construyera un nuevo centro de salud en la zona de plaza Honduras entre la calle Serpis y el camino del Cabanyal.

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 35

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



El vocal que suscribe formula la siguiente pregunta:

UNICA.- ¿Qué gestiones ha realizado el actual equipo de gobierno desde julio de 2023 hasta la actualidad con el fin de llevar a cabo la construcción de ese futuro centro de salud?

RESPUESTA:

JOSE VICENTE GOSALBEZ PAYA - REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE SANITAT I CONSUM

PREGUNTA QUE PRESENTA EL VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA LUIS MIGUEL ARROYO GONZÁLEZ, EN SU NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL, A LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIMO.

En los últimos meses de la legislatura anterior se realizaron una serie de gestiones con el fin de que la Consellería de Sanitat construyera un nuevo centro de salud en la zona de Plaza Honduras entre la calle Serpis y el camino del Cabanyal.

El vocal que suscribe formula la siguiente pregunta:

UNICA.- ¿Qué gestiones ha realizado el actual equipo de gobierno desde julio de 2023 hasta la actualidad con el fin de llevar la construcción de ese futuro centro de salud?

RESPUESTA:

Dado que los Centros de Salud no son de competencia municipal, y disponiendo el partido socialista de grupo en las Cortes Valencianas, corresponde a este averiguar todo lo relativo a las gestiones realizadas en la construcción de este centro de salud. Algo que para la concejalía de sanidad, y a pesar de no tener ninguna competencia en el ámbito, es de máximo interés.

11	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2024-000022-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta que formula al Consell del Districte Marítim el Grup Municipal Compromis relativa al grau d'execució dels projectes en l'àmbit del Districte Marítim inclosos en els pressupostos participatius. <i>Pregunta que formula al Consejo del Distrito Marítimo el Grupo Municipal Compromis relativa al grado de ejecución de los proyectos en el ámbito del Distrito Marítimo incluidos en los presupuestos participativos.</i>		
DIRIGIDA A: C2301-HACIENDA-PEDANÍAS-PARTICIPACIÓN-ACCIÓN VECINAL		

EVA MARIA COSCOLLA GRAU - REGIDORA - GRUP MUNICIPAL COMPROMIS

ASSUMPTE: Pressupostos participatius

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 36

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



PREGUNTA QUE PRESENTEN, CONJUNTAMENT, EL PORTAVEU FERRAN VICENT GARCIA FERRER I LA VOCAL MARIA-JOSEP CASCANT SEMPÈRE, EN EL SEU NOM I EN EL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS, AL CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA DE MARÍTIM

Dels pressupostos participatius aprovats en les diferents convocatòries amb projectes per als pobles de l'àmbit de la Junta de Marítim, trobem al web de Decidim VLC diferents graus d'execució. Sol·licitem taula amb cronograma de la previsió de finalització de cadascuna de les propostes.

RESPUESTA:

MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO - REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PEDANIES, PARTICIPACIÓ I ACCIÓ VEÏNAL

PREGUNTA QUE PRESENTEN, CONJUNTAMENT, EL PORTAVEU FERRAN VICENT GARCIA FERRER I LA VOCAL MARIA-JOSEP CASCANT SEMPÈRE, EN EL SEU NOM I EN EL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS, AL CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA DE MARÍTIM

Dels pressupostos participatius aprovats en les diferents convocatòries amb projectes per als pobles de l'àmbit de la Junta de Marítim, trobem al web de Decidim VLC diferents graus d'execució. Sol·licitem taula amb cronograma de la previsió de finalització de cadascuna de les propostes.

RESPOSTA

El Servei de Descentralització i Participació Ciutadana actualitza periòdicament la web esmentada atenent la informació facilitada pels servicis gestors encarregats de l'execució de cada projecte relacionat amb els Pressupostos Participatius aprovats en les diferents convocatòries. Poden preguntar al servici gestor que corresponga pel detall sobre la finalització de cada concret projecte.

12	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2024-000022-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta que formula al Consell del Districte Marítim el Grup Municipal Compromis relativa a les inversions en els barris que conformen la Junta del Districte Marítim. <i>Pregunta que formula al Consejo del Distrito Marítimo el Grupo Municipal Compromis relativa a las inversiones en los barrios que conforman la Junta del Distrito Marítimo.</i>		
DIRIGIDA A: C2301-HACIENDA-PEDANÍAS-PARTICIPACIÓN-ACCIÓN VECINAL		

EVA MARIA COSCOLLA GRAU - REGIDORA - GRUP MUNICIPAL COMPROMIS

ASSUMPTE: Inversions als barris que conformen la Junta de Districte de Marítim

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 37

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



PREGUNTA QUE PRESENTEN, CONJUNTAMENT, EL PORTAVEU FERRAN VICENT GARCIA FERRER I LA VOCAL MARIA-JOSEP CASCANT SEMPÈRE, EN EL SEU NOM I EN EL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS, AL CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA DE MARÍTIM

Quines són les inversions previstes en els barris que conformen la Junta de Districte de Marítim? Preguem es remeta quadre on, a banda de la descripció dels projectes, el pressupost i el servei encarregat d'executar-lo, s'indique la previsió d'execució dels mateixos, així com l'expedient associat.

RESPUESTA:

MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO - REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PEDANIES, PARTICIPACIÓ I ACCIÓ VEÏNAL

PREGUNTA QUE PRESENTEN, CONJUNTAMENT, EL PORTAVEU FERRAN VICENT GARCIA FERRER I LA VOCAL MARIA-JOSEP CASCANT SEMPÈRE, EN EL SEU NOM I EN EL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS, AL CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA DE MARÍTIM

Quines són les inversions previstes en els barris que conformen la Junta de Districte de Marítim? Preguem es remeta quadre on, a banda de la descripció dels projectes, el pressupost i el servei encarregat d'executar-lo, s'indique la previsió d'execució dels mateixos, així com l'expedient associat.

RESPOSTA

Els crèdits inicials previstos en l'anualitat del 2024 dins de la previsió plurianual dels projectes correspon a la part que es preveu executar en l'exercici, sense perjuí dels ajustos que pogueren produir-se per ajustar el ritme de l'execució dels mateixos

13	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2024-000022-00		PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta que formula al Consell del Districte Marítim el Grup Municipal Compromis relativa a l'escultura de Rafael Orellano en el Passeig Marítim. <i>Pregunta que formula al Consejo del Distrito Marítimo el Grupo Municipal Compromis relativa a la escultura de Rafael Orellano en el Paseo Marítimo.</i>		
DIRIGIDA A: C2308-ACCIÓN CULTURAL-PATRIMONIO HCO-RECURSOS CULTUR		

GLORIA AMPARO TELLO COMPANYY - REGIDORA - GRUP MUNICIPAL COMPROMIS

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 38

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ASSUMPTE: Escultura passeig Marítim

PREGUNTA QUE PRESENTEN, CONJUNTAMENT, EL PORTAVEU FERRAN VICENT GARCIA FERRER I LA VOCAL ENCARNA SALVADOR MUÑOZ, EN EL SEU NOM I EN EL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS, AL CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA DE MARÍTIM

Tres anys després de la mort d'Antonio Ferrandis, va ser instal·lada una escultura obra de Rafael Orellano en homenatge a l'actor de Paterna al Passeig Marítim de València. Des de fa mesos, esta escultura es troba trencada per la seua part superior i suposa un risc per a la ciutadania. L'Ajuntament de València, en tot este temps, tan sols ha estat capaç de posar unes tanques perimetrals que no garanteixen la seguretat en cas que el monument acabe col·lapsant i caient.

És per això que els vocals de Compromís pregunten:

Quin full de ruta ha contemplat l'Ajuntament de València en este monument?.

RESPUESTA:

JOSE LUIS MORENO MAICAS - REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS

ASSUMPTE: Escultura passeig Marítim

PREGUNTA QUE PRESENTEN, CONJUNTAMENT, EL PORTAVEU FERRANVICENT GARCIA FERRER I LA VOCAL ENCARNA SALVADOR MUÑOZ, EN ELSEU NOM I EN EL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS, AL CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA DE MARÍTIM

Tres anys després de la mort d'Antonio Ferrandis, va ser instal·lada una escultura obra de Rafael Orellano en homenatge a l'actor de Paterna al Passeig Marítim de València. Des de famosos, esta escultura es troba trencada per la seua part superior i suposa un risc per a la ciutadania. L'Ajuntament de València, en tot este temps, tan sols ha estat capaç de posar unes tanques perimetrals que no garanteixen la seguretat en cas que el monument acabe col·lapsant i caient.

És per això que els vocals de Compromís pregunten: Quin full de ruta ha contemplat l'Ajuntament de València en este monument?.

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 39

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Esta delegació d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals és coneixedora de la situació de l'element decoratiu en homenatge a Antonio Ferrandis, situat en el Passeig Marítim de València. S'ha constatat, mitjançant personal tècnic de l'Oficina Tècnica de Restauració de Monuments, que actualment hi ha disposada una tanca perimetral, existent des del mes de novembre, que impedeix l'accés de les persones al mateix per a garantir la seguretat i evitar danys per possibles desprendiments d'este.

Cal assenyalar que qualsevol actuació en el Passeig Marítim ha de comunicar-se a Demarcació de Costes i, si així procedix, obtindre la seua autorització prèvia. Dit la qual cosa, en el moment en què es determine el servei municipal al qual estiga adscrit este element decoratiu, aquest servei competent procedirà amb caràcter urgent a la seua retirada i trasllat a dependències municipals per a la seua custòdia i restauració.

14	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2024-000022-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta que formula al Consell del Districte Marítim el Grup Municipal Compromis relativa a l'estat de la sol·licitud a ADIF sobre l'Estació del Grau. <i>Pregunta que formula al Consejo del Distrito Marítimo el Grupo Municipal Compromis relativa al estado de la solicitud a ADIF sobre la Estación del Grao.</i>		
DIRIGIDA A: C2312-GRANDES PROYECTOS-PATRIMONIO-CONTROL ADMTVO.		

GLORIA AMPARO TELLO COMPANYY - REGIDORA - GRUP MUNICIPAL COMPROMIS

ASSUMPTE: Estació del Grau

PREGUNTA QUE PRESENTEN, CONJUNTAMENT, EL PORTAVEU FERRAN VICENT GARCIA FERRER I LA VOCAL ENCARNA SALVADOR MUÑOZ, EN EL SEU NOM I EN EL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS, AL CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA DE MARÍTIM

Una de les línies d'actuació més importants a nivell cultural dutes a terme en els mandats del 2015-2019 i 2019-2023, va ser aquella consistent en acostar la cultura a la ciutadania.

Este full de ruta es va dur a terme mitjançant principalment dues línies de treball:

1. La creació d'exitosos projectes descentralitzats com per exemple Cultura als Barris, Cultura als Pobles, la descentralització del Festival de Jazz o del Certamen Internacional de Bandes de Música Ciutat de València...

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 40

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



2. La construcció de nous equipaments culturals de barri

Dintre de la construcció de nous equipaments culturals de barri, els criteris prioritaris contemplaven no sols la llunyania al centre del barri en qüestió sinó també es tenia en compte a l'hora de prioritzar el treball, la població, la realitat social de cada barri i la manca de dotacions públiques a la zona.

Com comentàvem abans, en 8 anys vàrem fer realitat 5 nous centres culturals a esta ciutat i el full de ruta contemplava una segona tanda, que havia de prioritzar barris com El Grau.

En concret en este barri del Grau, es varen dur a terme gestions amb l'Autoritat Portuària, arribant a l'acord que l'Estació del Tren del Grau passaria a ser una dotació municipal que es rehabilitaria per convertir-la en un centre cultural per als veïns i veïnes del Grau (sense detriment del seu ús per part d'altres veïnes i veïns d'altres barris propers com per exemple Natzaret).

Per tal de garantir esta qüestió que havia quedat iniciada però no finalitzada amb el canvi de mandat i de govern, des del grup municipal de Compromís per València vàrem portar una moció a la Comissió de Cultura i Benestar Social i a la de Patrimoni, Recursos Humans i Tècnics i Seguretat Ciutadana, que garantira que este projecte no s'aturara.

A la Comissió de Patrimoni, Recursos Humans i tècnics i Seguretat ciutana del mes de novembre es va aprovar la següent moció alternativa:

“Que l'Ajuntament de València, d'acord amb la voluntat manifestada en diverses comissions informatives que s'obtinga la propietat de l'Estació del Grau, situada al Carrer Enginyer Manuel Soto, 9 i inclosa en l'àmbit del PAI del Sector Grau, continue amb la tramitació de la sol·licitud a ADIF de la cessió gratuïta i anticipada a la reparcel·lació del PAI del Grau d'aquest edifici a favor de l'Ajuntament de València.”

Havent transcorregut 3 mesos de d'aleshores, els vocals de Compromís pregunten:

Quin és l'estat de l'expedient de sol·licitud a ADIF i el full de ruta una vegada l'edifici siga de titularitat municipal?

RESPUESTA:

JOSE MARI OLANO - REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE GRANS PROJECTES

ADIF, el pasado 24 de enero de 2024, ha respondido de forma favorable para la tramitación de la cesión anticipada y gratuita del edificio de la Antigua Estación de Viajeros del Grao a favor del Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



En las próximas semanas, se realizarán los trámites para materializar la cesión a fin de incorporar al patrimonio histórico de la ciudad dicho Bien de Relevancia Local para proceder a su rehabilitación, conservación y uso con actividades culturales o de interés para la ciudad y el barrio del Grao.

ADIF, el passat 24 de gener de 2024, ha respost de manera favorable per a la tramitació de la cessió anticipada i gratuïta de l'edifici de l'Antiga Estació de Viatgers del Grau a favor de l'Ajuntament de València.

En les pròximes setmanes, es realitzaran els tràmits per a materialitzar la cessió a fi d'incorporar al patrimoni històric de la ciutat este Bé de Rellevància Local per a procedir a la seua rehabilitació, conservació i ús amb activitats culturals o d'interés per a la ciutat i el barri del Grau.

15	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2024-000022-00	PROP. NÚM.: 7	
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta que formula al Consell del Districte Marítim el Grup Municipal Compromis relativa a multes i actes d'infracció en l'àmbit de la Junta del Districte Marítim. <i>Pregunta que formula al Consejo del Distrito Marítimo el Grupo Municipal Compromis relativa a multas y actas de infracción en el ámbito de la Junta del Distrito Marítimo.</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

EVA MARIA COSCOLLA GRAU - REGIDORA - GRUP MUNICIPAL COMPROMIS

ASSUMPTE: Multes i actes d'infracció en l'àmbit de la Junta de Districte de Marítim

PREGUNTA QUE PRESENTEN, CONJUNTAMENT, EL PORTAVEU FERRAN VICENT GARCIA FERRER I LA VOCAL ALEXANDRE CRESPO DURÀ, EN EL SEU NOM I EN EL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS, AL CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA DE MARÍTIM

Quantes multes i actes d'infracció ha tramitat la Policia Local de València en l'àmbit de la Junta de Districte de Marítim en 2023 i fins la data? Sol·licitem el detall de multes i actes d'infracció per barris, per tipus d'infracció i per mes.

RESPUESTA:

JESUS CARBONELL AGUILAR - CONCEJAL DELEGADO DE POLICÍA LOCAL DE VALENCIA

RESPUESTA

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 42

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Se adjunta dos documentos con la información solicitada.

RESPOSTA

S'adjunta dos documents amb la informació sol·licitada.

Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**PENDIENTE
DE APROBAR**

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 43

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AÑO	MES	BARRIO	CONCEPTO	TOTAL	
		AIORA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2	
			CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	1	
			CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
			CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1	
			CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1	
			CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1	
			FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR	2	
			GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1	
			INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1	
			INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1	
			INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	2	
			MAL ESTADO LOCALES	1	
			NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO	1	
			NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1	
			NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1	
			OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1	
			USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1	
			UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1	
			Total AIORA	21	
			ALBORS	ABANDONAR UN VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	1
				NO DECLARAR ANIMALES EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE	1
		NO RECOGER DE INMEDIATO LOS EXCREMENTOS DE ANIMALES POR PARTE DE SUS PROPIETARIOS Y/O TENEDORES		1	
		NO VACUNAR A UN PERRO AL CUMPLIR LOS TRES MESES DE EDAD		1	
		OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANIMAL CAUSANTE DE LESIONES EN EL SERVICIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE		1	
		Total ALBORS	5		
		CABANYAL-CANYAMELAR	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	7	
			CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	2	
			CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	3	
			CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	2	
			CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1	
			CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	10	
			EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	2	
			EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1	
			FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1	
			FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	8	
			GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1	
			INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1	
			INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE UNA HORA	3	
			INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	1	
			INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	4	
			INCUMPLIR MEDIDAS O SERVICIOS DE VIGILANCIA	1	
			INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	2	
			INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	1	
			MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	1	
			NO DISPONER DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE VENTA NO SEDENTARIA	1	
			NO DISPONER DE SEGURO	3	
			NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1	
			NO HABER EFECTUADO CAMBIO DE TITULARIDAD	1	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 44

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	NO PRESENTAR CONTRATO CON CENTRAL DE ALARMAS TENIENDO UNA INSTALADA	1
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	2
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	5
	SOBREPASAR LOS LÍMITES DE EMISIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCIENDO MOLESTIAS	2
	USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	3
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	4
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
	Total CABANYAL-CANYAMELAR	77
	CAMI FONDO	1
	Total CAMI FONDO	1
	CARECER DE APARATOS ANTIINSECTOS DONDE SE EXPENDAN PRODUCTOS ALIMENTARIOS SIN ENVASAR	1
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	6
	CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	2
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN PRESENTACION DE CARTES O PROGRAMAS	2
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	11
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	2
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	2
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE PROHIBA ENTRADA A MENORES	1
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	7
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO SIN LA LICENCIA AMBIENTAL Y RESULTANDO MOLESTA A LOS VECINOS	1
	GRITAR O VOCIFERAR EN ESPACIO PÚBLICO MOLESTANDO A VECINOS	1
	INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	4
	INCUMPLIR MEDIDAS O SERVICIOS DE VIGILANCIA	1
	INSTALAR O MANTENER PLACAS DE VADO O MARCAS VIALES INDICATIVAS DE LA EXISTENCIA DE VADO SIN AUTORIZACIÓN	1
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	2
	NO DISPONER DE SEGURO	5
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	3
	OBTENER LICENCIA O AUTORIZACION MEDIANTE DOCUMENTOS NO CONFORMES CON LA REALIDAD	1
	REABRIR ESTABLECIMIENTOS CLAUSURADOS O SUSPENDIDOS	1
	REALIZAR PUBLICIDAD SIN AUTORIZACION	1
	REALIZAR SIN AUTORIZACION MODIFICACIONES QUE ALTEREN CONDICIONES DE LICENCIA	1
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	1
	SUPERAR AFORO MAXIMO PERMITIDO	1
	TENER AMBIENTACIÓN MUSICAL QUE TRASCIENDE AL EXTERIOR (VÍA PÚBLICA O INMUEBLES)	1
	Total CIUTAT JARDI	63
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	Total EL GRAU	5

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 45

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	NO DISPONER DE SEGURO	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA EXCEDIÉNDOSE DEL ESPACIO AUTORIZADO	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
Total EL GRAU		8
LA CREU DEL GRAU	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SIN LICENCIA O INCUMPLIENDO LA MISMA	1
Total LA CREU DEL GRAU		5
LA MALVA-ROSA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	3
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	3
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1
	CONducIR UNA ACTIVIDAD POR LUGARES PÚBLICOS SIN CORREA, O SIN PORTAR EN EL COLLAR LA MEDALLA DE CONTROL SANITARIO	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	3
	DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA, SOLARES O TERRENOS CUALQUIER MATERIA RESIDUAL LÍQUIDA, SÓLIDA O SOLIDIFICABLE	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1
	INCUMPLIR LOS REQUISITOS, CONDICIONES, OBLIGACIONES O PROHIBICIONES DE NATURALEZA SANITARIA UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	2
	NO DISPONER DE SEGURO	2
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	2
	OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANIMAL CAUSANTE DE LESIONES EN EL SERVICIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	2	
Total LA MALVA-ROSA		29
LA VEGA BAIXA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	3
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	2
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	2
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	NO FACILITAR EL ACCESO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA INSPECCIONAR UNA OBRA MENOR EN CURSO DE EJECUCIÓN O YA EJECUTADA	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	SOBREPASAR LOS LÍMITES DE EMISIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCIENDO MOLESTIAS	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 46

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	Total LA VEGA BAIXA		17	
	L'AMISTAT	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1	
		INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1	
		OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1	
	Total L'AMISTAT		3	
	NATZARET	DEPOSITAR COMIDA PARA ANIMALES SIN AUTORIZACION	1	
	Total NATZARET		1	
	PENYA-ROJA	CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	1	
		CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1	
		DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1	
		INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1	
		INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	2	
		INSTALAR UN TOLDO EN LA VÍA PÚBLICA NO DEJANDO LIBRE AL MENOS UN GALIBO DE 2,50 MTS.	2	
		MAL ESTADO LOCALES	1	
		MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	1	
		NO COMUNICAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL LOCAL, ACTIVIDAD O ESPECTÁCULO	1	
		NO DISPONER DE SEGURO	1	
		NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO	1	
		NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1	
		NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1	
		NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1	
		OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANIMAL CAUSANTE DE LESIONES EN EL SERVICIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	1	
		OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO ILEGALMENTE POR PARTE DE COMERCIOS (EXPOSITORES, MERCANCIA, ETC.)	1	
		REALIZAR SIN AUTORIZACION MODIFICACIONES QUE ALTEREN CONDICIONES DE LICENCIA	1	
		UTILIZAR AMBIENTACIÓN MUSICAL SIN AUTORIZACION	1	
		UTILIZAR INDICADORES O ROTULOS QUE INDIJERAN A ERROR	1	
		Total PENYA-ROJA		21
	Total enero		251	
	AIORA	ABANDONAR UN VEHICULO EN LA VÍA PÚBLICA	1	
		CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1	
		EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1	
		GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1	
		NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1	
		USAR INMOTIVADAMENTE LA BOCINA, CLAXON O SEÑAL ACÚSTICA EN LOS VEHÍCULOS DELNTR0 DEL CASCO URBANO	1	
		USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	2	
		UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ALMACEN O DEPÓSITO DEL MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	1	
		Total AIORA		9
		ALBORS	CARECER CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES		2	
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES		1	
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE		1	
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS		1	
	FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR		1	
	NO CUMPLIR UN VENDEDOR AMBULANTE LAS ÓRDENES DADAS POR AUTORIDADES O LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA ORDENANZA		14	
	NO DISPONER DE SEGURO	1		

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 47

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO ILEGALMENTE POR PARTE DE COMERCIOS (EXPOSITORES, MERCANCIA, ETC.)	1
	VENDER UN VENDEDOR AMBULANTE MERCANCIAS DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	5
Total ALBORS		30
BETERO	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	2
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	2
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	NO MANTENER CONTROLADOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	2
	Total BETERO	
CABANYAL-CANYAMELAR	CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	1
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	2
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	2
	CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	3
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	8
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1
	EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	1
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INSTALAR MESSAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	NO DISPONER DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE VENTA NO SEDENTARIA	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1
	NO MANTENER CONTROLADOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	2
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	2
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	3
	REALIZAR ACTIVIDADES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES SIN AUTORIZACIÓN	3
	REALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA CUALQUIER OPERACIÓN DE REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS	2
	REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO INCUMPLIENDO LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS	1
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	1
	USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
	Total CABANYAL-CANYAMELAR	
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

48

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMI FONDO	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	2
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	2
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO CUANDO NO SUPERE MEDIA HORA	2
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	1
	NO MANTENER CONTROLADOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO		2
Total CAMI FONDO		12
CIUTAT JARDI	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	5
	CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	1
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	10
	EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	2
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE PROHIBA ENTRADA A MENORES	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	2
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	7
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1
	INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	3
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	3
	INCUMPLIR MEDIDAS O SERVICIOS DE VIGILANCIA	2
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	2
	INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	1
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	1
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES Y/O PRESENTAR EL LOCAL O ALGUNA DE SUS DEPENDENCIAS SIGNOS DE INSALUBRIDAD O FALTA DE HIGIENE	1
	NO COMUNICAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL LOCAL, ACTIVIDAD O ESPECTÁCULO	1
	NO DISPONER DE ALARMA CONTRA INCENDIO	1
	NO DISPONER DE SEGURO	4
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	3
	NO HABER EFECTUADO CAMBIO DE TITULARIDAD	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	PERMITIR O TOLERAR ACTIVIDADES PENALMENTE ILCITAS O ILEGALES	1
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	1
	SOBREPASAR LOS LÍMITES DE EMISIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCIENDO MOLESTIAS	2
	SUPERAR AFORO MAXIMO PERMITIDO	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	2
Total CIUTAT JARDI		66
EL GRAU	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 49

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rQH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
Total EL GRAU		6
LA CARRASCA	ABANDONAR UN VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	1
	NO DISPONER DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE VENTA NO SEDENTARIA	2
Total LA CARRASCA		4
LA CREU DEL GRAU	ABANDONAR UN VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	2
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	MODIFICAR, REFORMAR O ALTERAR UNA ACTIVIDAD CALIFICADA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	2
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
Total LA CREU DEL GRAU		12
LA MALVA-ROSA	CARECER CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	5
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	4
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	4
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	1
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	1
	INSTALAR PUESTOS DE VENTA EN LA VÍA PÚBLICA (BUÑUELOS, CHUFAS, CHURROS, ETC.) INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA	2
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO MANTENER CONTROLADOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	5
	OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANIMAL CAUSANTE DE LESIONES EN EL SERVICIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	1
USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1	
UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1	
Total LA MALVA-ROSA		31
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
	CARECER DE EXTINTORES O SER INSUFICIENTES (UNO POR CADA 15 MTS. LINEALES Y COMO MÍNIMO 2 EN CADA ZONA DEL LOCAL)	1
	CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	CARECER DEL CARNE DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
	EXPENDER ARTÍCULOS PERECEDEROS SIN REGISTRO NI CONTROL SANITARIO	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 50

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LA VEGA BAIXA	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	FUMAR DENTRO DE UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA VENTA, ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN, PREPARACIÓN O MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	2
	INCUMPLIR MEDIDAS O SERVICIOS DE VIGILANCIA	1
	INSTALAR EQUIPOS DE MÚSICA, TELEVISORES O SIMILARES EN VÍA PÚBLICA O INTERIOR ESTABLECIMIENTO PROYECTANDO IMAGENES O SONIDO A VÍA PÚBLICA	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	1
	INSTALAR UN TOLDO EN LA VÍA PÚBLICA NO DEJANDO LIBRE AL MENOS UN GALIBO DE 2,50 MTS.	1
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	1
	NO ALMACENAR LOS MATERIALES EN PERFECTO ORDEN Y/O DEJANDO PASILLOS INFERIORES A 1,20 MTS. COMO MÍNIMO EN LOCALES COMERCIALES O 1 MTS. EN ALMACENES	1
	NO DISPONER DE ALARMA CONTRA INCENDIO	1
	NO DISPONER DE SEGURO	2
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	UTILIZAR AMBIENTACIÓN MUSICAL SIN AUTORIZACION	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
	Total LA VEGA BAIXA	31
L'AMISTAT	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	2
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	2
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	2
	CONDUCIR UNA ACTIVIDAD POR LUGARES PÚBLICOS SIN CORREA, O SIN PORTAR EN EL COLLAR LA MEDALLA DE CONTROL SANITARIO	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	2
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	Total L'AMISTAT	10
L'ILLA PERDUDA	EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
Total L'ILLA PERDUDA	2	
NATZARET	CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	1
	CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	1
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	2
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	2
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	2
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	MODIFICAR, REFORMAR O ALTERAR UNA ACTIVIDAD CALIFICADA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	2
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO ILEGALMENTE POR PARTE DE COMERCIOS (EXPOSITORES, MERCANCIA, ETC.)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

51

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqrH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
Total NATZARET		19
PENYA-ROJA	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	INSTALAR EQUIPOS DE MÚSICA, TELEVISORES O SIMILARES EN VÍA PÚBLICA O INTERIOR ESTABLECIMIENTO PROYECTANDO IMAGENES O SONIDO A VÍA PÚBLICA	1
	INSTALAR PUESTOS DE VENTA EN LA VÍA PÚBLICA (BUÑUELOS, CHUFAS, CHURROS, ETC.) INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA	1
	MAL ESTADO LOCALES	1
	NO DISPONER DE SEGURO	4
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SIN LICENCIA O INCUMPLIENDO LA MISMA	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
Total PENYA-ROJA		17
Total febrero		305
AIORA	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	1
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	1
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	GRITAR O VOCIFERAR EN ESPACIO PÚBLICO MOLESTANDO A VECINOS	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO CUANDO NO SUPERE MEDIA HORA	3
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	INSTALAR PUESTOS DE VENTA EN LA VÍA PÚBLICA (BUÑUELOS, CHUFAS, CHURROS, ETC.) INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	2
	NO SUJETAR NI PROVEERLES DE BOZAL A LOS ANIMALES	1
	USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
	UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ALMACEN O DEPÓSITO DEL MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
Total AIORA		20
ALBORS	CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	1
	INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

52

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	INSTALAR PUESTOS DE VENTA EN LA VÍA PÚBLICA (BUÑUELOS, CHUFAS, CHURROS, ETC.) INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA	2
Total ALBORS		6
BETERO	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	2
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	INSTALAR PUESTOS DE VENTA EN LA VÍA PÚBLICA (BUÑUELOS, CHUFAS, CHURROS, ETC.) INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA	1
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1
	PRODUCIR EN INMUEBLE TRABAJOS, REPARACIONES, ACTIVIDADES DOMÉSTICAS DURANTE LA NOCHE (22-08) Y EN FINES DE SEMANA HASTA LAS 09:30 H., QUE MOLESTEN A LOS VECINOS	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
	Total BETERO	
CABANYAL-CANYAMELAR	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
	CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	2
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	2
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	1
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1
	DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA, SOLARES O TERRENOS CUALQUIER MATERIA RESIDUAL LÍQUIDA, SÓLIDA O SOLIDIFICABLE	2
	EJERCER DERECHO DE ADMISION DE FORMA ARBITRARIA, DISCRIMINATORIA O ABUSIVA	1
	EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	3
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	3
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	2
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	3
	HACER FUEGO EN LA PLAYA, ASÍ COMO USAR BARBACOAS, BOMBONAS DE GAS, ETC.	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	4
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	2
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	2
	NO CUMPLIR UN VENDEDOR AMBULANTE LAS ÓRDENES DADAS POR AUTORIDADES O LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA ORDENANZA	2
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	2	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 53

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



	NO TENER EL TITULAR DE UN PUESTO DE MERCADO SEDENTARIO A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES LAS HOJAS DE RECLAMACIONES	4
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	4
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SIN LICENCIA O INCUMPLIENDO LA MISMA	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	3
	PESCAR EN CANALES O A MENOS DE 100 MTS DE BAÑISTAS	8
	REALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA CUALQUIER OPERACIÓN DE REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS	1
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	1
	VENDER UN VENDEDOR AMBULANTE MERCANCIAS DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	6
Total CABANYAL-CANYAMELAR		70
CAMI FONDO	ADIESTRAR ANIMALES PARA EL ATAQUE O PARA POTENCIAR SU AGRESIVIDAD	1
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1
	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1
	VENDER ANIMALES FUERA DE LOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS AL EFECTO	1
Total CAMI FONDO		6
CIUTAT JARDI	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	3
	CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	2
	CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	17
	EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	1
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	3
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	2
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	3
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	2
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1
	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	2
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO CUANDO NO SUPERE MEDIA HORA	1
	INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	6
	INSTALAR EQUIPOS DE MÚSICA, TELEVISORES O SIMILARES EN VÍA PÚBLICA O INTERIOR ESTABLECIMIENTO PROYECTANDO IMAGENES O SONIDO A VÍA PÚBLICA	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	2
	INSTALAR UN TOLDO EN LA VÍA PÚBLICA NO DEJANDO LIBRE AL MENOS UN GALIBO DE 2,50 MTS.	1
	MAL ESTADO LOCALES	1
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	4
	NO DISPONER DE SEGURO	3
	NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO	2
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	4
	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

		SOBREPASAR LOS LÍMITES DE EMISIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCIENDO MOLESTIAS	2
		USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
		UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ALMACEN O DEPÓSITO DEL MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	3
	Total CIUTAT JARDI		74
marzo	EL GRAU	CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	1
		CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
		CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
		CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1
		CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	1
		CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	2
		DISPARAR PRODUCTOS PIROTÉCNICOS SIN AUTORIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA	1
		FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	2
		FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
		FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
		FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
		FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES	1
		GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1
		INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO CUANDO NO SUPERE MEDIA HORA	1
		INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	2
		INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
		INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
		MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	1
		NO CUMPLIR UN VENDEDOR AMBULANTE LAS ÓRDENES DADAS POR AUTORIDADES O LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA ORDENANZA	1
		NO DISPONER DE SEGURO	2
		NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	2
		NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1
		NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
		OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO ILEGALMENTE POR PARTE DE COMERCIOS (EXPOSITORES, MERCANCIA, ETC.)	1
		SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	1
		UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
		Total EL GRAU	
	LA CARRASCA	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
		FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1
		FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
		FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
		FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
		INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO CUANDO NO SUPERE MEDIA HORA	1
		INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1	
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1	
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1	
	Total LA CARRASCA		10

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 55

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LA CREU DEL GRAU	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	2
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	3
	INSTALAR PUESTOS DE VENTA EN LA VÍA PÚBLICA (BUÑUELOS, CHUFAS, CHURROS, ETC.) INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA	1
	MAL ESTADO LOCALES	2
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	1
	NO DISPONER DE SEGURO	2
	NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA EXCEDIÉNDOSE DEL ESPACIO AUTORIZADO	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
VENDER O SUMINISTRAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	1	
Total LA CREU DEL GRAU	19	
LA MALVA-ROSA	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	3
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	5
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	2
	CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	1
	CONDUCCIR UNA ACTIVIDAD POR LUGARES PÚBLICOS SIN CORREA, O SIN PORTAR EN EL COLLAR LA MEDALLA DE CONTROL SANITARIO	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	5
	DAÑAR LOS ELEMENTOS VEGETALES CUANDO REPERCUTA EN EL ESTADO FISIOLÓGICO Y VALOR DE LOS MISMOS	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACIÓN DE IDENTIFICAR AL ANIMAL	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE UNA HORA	1
	INSTALAR PUESTOS DE VENTA EN LA VÍA PÚBLICA (BUÑUELOS, CHUFAS, CHURROS, ETC.) INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA	2
	NO DECLARAR ANIMALES EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	2
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO ILEGALMENTE POR PARTE DE COMERCIOS (EXPOSITORES, MERCANCIA, ETC.)	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
	Total LA MALVA-ROSA	27
LA VEGA BAIXA	CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	GRITAR O VOCIFERAR EN ESPACIO PÚBLICO MOLESTANDO A VECINOS	1
	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	1
	UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ALMACEN O DEPÓSITO DEL MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	1
Total LA VEGA BAIXA	6	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 56

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

L'AMISTAT	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	3
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	2
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	1
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	3
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE PROHIBA ENTRADA A MENORES	1
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1
	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	1
	INCUMPLIR LOS REQUISITOS, CONDICIONES, OBLIGACIONES O PROHIBICIONES DE NATURALEZA SANITARIA UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	1
	INCUMPLIR MEDIDAS O SERVICIOS DE VIGILANCIA	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	INSTALAR PUESTOS DE VENTA EN LA VÍA PÚBLICA (BUÑUELOS, CHUFAS, CHURROS, ETC.) INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA	1
	MAL ESTADO LOCALES	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	2
	NO VACUNAR A UN PERRO AL CUMPLIR LOS TRES MESES DE EDAD	1
	OMITIR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
	Total L'AMISTAT	28
NATZARET	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
Total NATZARET	5	
PENYA-ROJA	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO CUANDO NO SUPERE MEDIA HORA	2
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE UNA HORA	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	3
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
Total PENYA-ROJA	11	
Total marzo	326	
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 57

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AIORA	CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	2
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1
	FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR	1
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	1
	NO DISPONER DE SEGURO	2
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	2
	REALIZAR SIN AUTORIZACION MODIFICACIONES QUE ALTEREN CONDICIONES DE LICENCIA	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
	Total AIORA	14
ALBORS	CARECER DE ALUMBRADO DE SEÑALIZACIÓN O NO TENERLO EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1
	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
	Total ALBORS	7
BETERO	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1
	NO MANTENER CONTROLADOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
Total BETERO	2	
CABANYAL-CANYAMELAR	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
	CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	4
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	2
	CONDUCCIR UNA ACTIVIDAD POR LUGARES PÚBLICOS SIN CORREA, O SIN PORTAR EN EL COLLAR LA MEDALLA DE CONTROL SANITARIO	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	3
	EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	4
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	2
	INCUMPLIR LA LEGISLACIÓN BÁSICA DE SALUD PÚBLICA Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	INSTALAR UN TOLDO EN LA VÍA PÚBLICA NO DEJANDO LIBRE AL MENOS UN GALIBO DE 2,50 MTS.	1
	NO DECLARAR ANIMALES EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE	1
	NO DISPONER DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE VENTA NO SEDENTARIA	1
	NO MANTENER CONTROLADOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	2
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

58

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	NO VACUNAR A UN PERRO AL CUMPLIR LOS TRES MESES DE EDAD	1	
	OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANIMAL CAUSANTE DE LESIONES EN EL SERVICIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	2	
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	4	
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	2	
	POSEER ANIMALES DOMÉSTICOS QUE LADRAN MOLESTANDO A LOS VECINOS EN INMUEBLE SIN ADOPTAR MEDIDAS PARA SU EVITACIÓN	1	
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	2	
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1	
Total CABANYAL-CANYAMELAR		45	
CAMI FONDO	DESATENDER A LOS ANIMALES NO ALIMENTÁNDOLOS, NO LIMPIÁNDOLOS, NO SOMETIÉNDOLOS A ASISTENCIA SANITARIA, ETC.	1	
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1	
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE PROHIBA ENTRADA A MENORES	1	
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1	
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1	
	NO DISPONER DE SEGURO	1	
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1	
	NO PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA SANITARIA NI TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES A LOS ANIMALES	1	
	TENENCIA DE ANIMALES EN VIVIENDAS SIN CONDICIONES HIGIÉNICAS, SANITARIAS O SUSCEPTIBLES DE PROVOCAR MOLESTIAS O PELIGROS	3	
Total CAMI FONDO		12	
CIUTAT JARDI	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1	
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	2	
	CIRCULAR CON DISPOSITIVO SILENCIADOR, INCOMPLETO, INADECUADO O DETERIORADO O A ESCAPE LIBRE	1	
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	7	
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1	
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1	
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	4	
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACIÓN	1	
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	3	
	INCUMPLIR MEDIDAS O SERVICIOS DE VIGILANCIA	1	
	INSTALAR MESA Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1	
	NO DISPONER DE SEGURO	2	
	NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1	
	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
	OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANIMAL CAUSANTE DE LESIONES EN EL SERVICIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	1	
	REALIZAR SIN AUTORIZACION MODIFICACIONES QUE ALTEREN CONDICIONES DE LICENCIA	2	
	SUPERAR AFORO MAXIMO PERMITIDO	1	
	USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	1	
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	2	
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	4	
	VENDER O SUMINISTRAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESTABLECIMIENTO DESDE LAS 22:00 H. A LAS 07:00 H. SALVO EN LOS QUE ESTÉ DESTINADA A SU CONSUMO EN EL INTERIOR DEL LOCAL	2	
	Total CIUTAT JARDI		40
	abril	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS		1	
CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO		1	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 59

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

		DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1
		FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	2
		FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	2
		FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	2
		FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
		FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
		GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1
		INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1
		INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO CUANDO NO SUPERE MEDIA HORA	4
		INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	1
		INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1
		INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	2
	EL GRAU	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
		MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	2
		MODIFICAR, REFORMAR O ALTERAR UNA ACTIVIDAD CALIFICADA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
		NO COMUNICAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL LOCAL, ACTIVIDAD O ESPECTÁCULO	1
		NO DISPONER DE SEGURO	1
		NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
		NO INFORMAR EN LA ENTRADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA PROHIBICIÓN DE FUMAR O NO CUMPLIR EL RESTO DE OBLIGACIONES FORMALES	1
		NO MANTENER LOS TERRENOS, CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS EN LAS DEBIDAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, ORNATO Y DECORO	1
		OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
		REALIZAR PUBLICIDAD SIN AUTORIZACION	1
		USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
		UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	2
	Total EL GRAU		37
	LA CARRASCA	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
		DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA, SOLARES O TERRENOS CUALQUIER MATERIA RESIDUAL LÍQUIDA, SÓLIDA O SOLIDIFICABLE	1
		FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
		NO DISPONER DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE VENTA NO SEDENTARIA	2
	Total LA CARRASCA		5
	LA CREU DEL GRAU	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
		CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
		FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1
		FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
		FALTA CARTEL INDICATIVO QUE PROHIBA ENTRADA A MENORES	1
		FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
		FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO SIN LA LICENCIA AMBIENTAL Y RESULTANDO MOLESTA A LOS VECINOS	1
		NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
	Total LA CREU DEL GRAU		9
	LA MALVA-ROSA	CARECER DE ALUMBRADO DE SEÑALIZACIÓN O NO TENERLO EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1
		CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	1
		CARECER DE EXTINTORES O SER INSUFICIENTES (UNO POR CADA 15 MTS. LINEALES Y COMO MÍNIMO 2 EN CADA ZONA DEL LOCAL)	1
		CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	4
		CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	3
		CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 60

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1
	NO MANTENER CONTROLADOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	3
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	2
	UTILIZAR AMBIENTACIÓN MUSICAL SIN AUTORIZACION	1
Total LA MALVA-ROSA		19
LA VEGA BAIXA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO DEL AFORO PERMITIDO	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	MAL ESTADO LOCALES	1
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	REALIZAR SIN AUTORIZACION MODIFICACIONES QUE ALTEREN CONDICIONES DE LICENCIA	1
UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	2	
Total LA VEGA BAIXA		13
L'AMISTAT	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	6
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	6
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	4
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	2
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	NO DECLARAR ANIMALES EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1	
Total L'AMISTAT		30
L'ILLA PERDUDA	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
Total L'ILLA PERDUDA		1
NATZARET	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
Total NATZARET		1
PENYA-ROJA	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
Total PENYA-ROJA		6
Total abril		241
	CARECER DE ALUMBRADO DE SEÑALIZACIÓN O NO TENERLO EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 61

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AIORA	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	2
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	2
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	1
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	1
	INCUMPLIR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES	1
	INSTALAR EQUIPOS DE MÚSICA, TELEVISORES O SIMILARES EN VÍA PÚBLICA O INTERIOR ESTABLECIMIENTO PROYECTANDO IMAGENES O SONIDO A VÍA PÚBLICA	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	1
	NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO	1
	NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	2
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SIN LICENCIA O INCUMPLIENDO LA MISMA	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	2
	Total AIORA	26
ALBORS	CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	1
	CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	2
	FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO CUANDO NO SUPERE MEDIA HORA	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	2
	NO ALMACENAR LOS MATERIALES EN PERFECTO ORDEN Y/O DEJANDO PASILLOS INFERIORES A 1,20 MTS. COMO MÍNIMO EN LOCALES COMERCIALES O 1 MTS. EN ALMACENES	1
	NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	Total ALBORS	13
BETERO	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1
Total BETERO	2	
	CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	1
	CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	1
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 62

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CABANYAL-CANYAMELAR	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	2	
	CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	2	
	CONDUCIR UNA ACTIVIDAD POR LUGARES PÚBLICOS SIN CORREA, O SIN PORTAR EN EL COLLAR LA MEDALLA DE CONTROL SANITARIO	2	
	EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	4	
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1	
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1	
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1	
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	2	
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1	
	INCUMPLIR NORMAS DE LIMPIEZA ESTABLECIDAS EN ORDENANZA DE LIMPIEZA EN PLAYAS Y ZONAS ADYACENTES	1	
	INSTALAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACION	1	
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	1	
	NO FACILITAR EL ACCESO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA INSPECCIONAR UNA OBRA MENOR EN CURSO DE EJECUCIÓN O YA EJECUTADA	1	
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1	
	NO VACUNAR A UN PERRO AL CUMPLIR LOS TRES MESES DE EDAD	1	
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1	
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1	
	POSEER ANIMALES DOMÉSTICOS QUE LADRAN MOLESTANDO A LOS VECINOS EN INMUEBLE SIN ADOPTAR MEDIDAS PARA SU EVITACIÓN	1	
	REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LUCRATIVA DENTRO DE LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES SIN LICENCIA MUNICIPAL	5	
	REALIZAR PUBLICIDAD SIN AUTORIZACION	1	
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	2	
	TENER CUALQUIER TIPO DE ANIMAL EN LA PLAYA EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO	8	
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	4	
	Total CABANYAL-CANYAMELAR	50	
	CAMI FONDO	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
		INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
		NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
Total CAMI FONDO	3		
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2	
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	11	
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1	
	DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA, SOLARES O TERRENOS CUALQUIER MATERIA RESIDUAL LÍQUIDA, SÓLIDA O SOLIDIFICABLE	1	
	EJERCER DERECHO DE ADMISION DE FORMA ARBITRARIA, DISCRIMINATORIA O ABUSIVA	1	
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	5	
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	2	
	FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	5	
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	5	
	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

63

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

		INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE UNA HORA	3
		INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	1
		INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1
		INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	3
		INCUMPLIR MEDIDAS O SERVICIOS DE VIGILANCIA	1
		INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	2
		INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	1
		INSTALAR UN TOLDO EN LA VÍA PÚBLICA NO DEJANDO LIBRE AL MENOS UN GALIBO DE 2,50 MTS.	2
		NO COMUNICAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL LOCAL, ACTIVIDAD O ESPECTÁCULO	1
		NO DISPONER DE ALARMA CONTRA INCENDIO	1
		NO DISPONER DE SEGURO	2
		NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
		NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	2
		OBSTRUIR LA FUNCION INSPECTORA	1
		OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
		SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	2
		SOBREPASAR LOS LÍMITES DE EMISIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCIENDO MOLESTIAS	4
		USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	1
		USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	4
		UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ALMACEN O DEPÓSITO DEL MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	2
		UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
mayo	Total CIUTAT JARDI		73
		CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
		CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
		DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1
		FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1
		FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
		FALTA CARTEL INDICATIVO QUE PROHIBA ENTRADA A MENORES	1
		FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
		FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
		INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	1
		INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1
		INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
		MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	1
		NO DISPONER DE SEGURO	1
		NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
		NO FACILITAR EL ACCESO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA INSPECCIONAR UNA OBRA MENOR EN CURSO DE EJECUCIÓN O YA EJECUTADA	1
		OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	4
	Total EL GRAU		19
		CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
		CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
		CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
		DISPARAR PRODUCTOS PIROTÉCNICOS SIN AUTORIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

64

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LA CARRASCA	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	3
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	1
	INSTALAR EQUIPOS DE MÚSICA, TELEVISORES O SIMILARES EN VÍA PÚBLICA O INTERIOR ESTABLECIMIENTO PROYECTANDO IMAGENES O SONIDO A VÍA PÚBLICA	2
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	1
	NO DISPONER DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE VENTA NO SEDENTARIA	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	REALIZAR MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS (MIMO, MÚSICA, PINTURA Y SIMILARES) SIN AUTORIZACION	1
	SUPERAR AFORO MAXIMO PERMITIDO	2
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
	Total LA CARRASCA	20
LA CREU DEL GRAU	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1
Total LA CREU DEL GRAU	3	
LA MALVA-ROSA	CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	REALIZAR FUEGO EN LUGARES, ZONAS O DÍAS O PERÍODOS PROHIBIDOS	2
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	1
	TENER CUALQUIER TIPO DE ANIMAL EN LA PLAYA EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO	1
USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	2	
Total LA MALVA-ROSA	11	
LA VEGA BAIXA	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
Total LA VEGA BAIXA	4	
L'AMISTAT	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO CUANDO NO SUPERE MEDIA HORA	1
	Total L'AMISTAT	6

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 65

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE UNA HORA	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SIN LICENCIA O INCUMPLIENDO LA MISMA	2
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
Total L'AMISTAT		10
	CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	1
	CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1
	DEDICAR ESTABLECIMIENTOS, RECINTOS O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS DE AQUELLAS PARA LAS QUE ESTUVIERAN AUTORIZADAS	1
	EXPENDER ARTÍCULOS PERECEDEROS SIN REGISTRO NI CONTROL SANITARIO	1
	EXPENDER SIN AUTORIZACION ARTÍCULOS NO PROPIOS A LA ACTIVIDAD DECLARADA	1
	FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR	2
	INSTALAR O MANTENER PLACAS DE VADO O MARCAS VIALES INDICATIVAS DE LA EXISTENCIA DE VADO SIN AUTORIZACIÓN	1
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES Y/O PRESENTAR EL LOCAL O ALGUNA DE SUS DEPENDENCIAS SIGNOS DE INSALUBRIDAD O FALTA DE HIGIENE	2
	NO DISPONER DE ALARMA CONTRA INCENDIO	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO	3
	NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	2
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	3
	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	2
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	2
	TENER CUALQUIER TIPO DE ANIMAL EN LA PLAYA EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO	1
	UTILIZAR AMBIENTACIÓN MUSICAL SIN AUTORIZACION	2
Total L'ILLA PERDUDA		31
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
Total NATZARET		1
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	2
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	2
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO CUANDO NO SUPERE MEDIA HORA	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	2
	INCUMPLIR MEDIDAS O SERVICIOS DE VIGILANCIA	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	2
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 66

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



		OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SIN LICENCIA O INCUMPLIENDO LA MISMA	1
		UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	2
	Total PENYA-ROJA		21
Total mayo			287
	AIORA	CIRCULAR CON PERROS POR ESPACIOS AJARDINADOS SIN AJUSTARSE AL ART. 29 (CON CORREA, SIN MOLESTAR, NO EN EL CESPED, ETC.)	1
		DESATENDER A LOS ANIMALES NO ALIMENTÁNDOLOS, NO LIMPIÁNDOLOS, NO SOMETIÉNDOLOS A ASISTENCIA SANITARIA, ETC.	1
		INCUMPLIR LA LEGISLACIÓN BÁSICA DE SALUD PÚBLICA Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	1
		NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1
		OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANIMAL CAUSANTE DE LESIONES EN EL SERVICIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	1
		OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
		TENENCIA DE ANIMALES EN VIVIENDAS SIN CONDICIONES HIGIÉNICAS, SANITARIAS O SUSCEPTIBLES DE PROVOCAR MOLESTIAS O PELIGROS	1
	Total AIORA		7
		CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
		EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	2
	ALBORS	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
		UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ALMACEN O DEPÓSITO DEL MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	1
	Total ALBORS		6
	BETERO	USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	1
	Total BETERO		1
	CABANYAL-CANYAMELAR	BAÑARSE CUANDO ESTÉ IZADA LA BANDERA ROJA EN LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES	1
		CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
		CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	1
		CARECER DE EXTINTORES O SER INSUFICIENTES (UNO POR CADA 15 MTS. LINEALES Y COMO MÍNIMO 2 EN CADA ZONA DEL LOCAL)	1
		CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	1
		CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
		CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
		CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	1
		CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
		DEPOSITAR COMIDA PARA ANIMALES SIN AUTORIZACION	1
		DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA, SOLARES O TERRENOS CUALQUIER MATERIA RESIDUAL LÍQUIDA, SÓLIDA O SOLIDIFICABLE	1
		DESOBEDECER LOS MANDATOS DE LA AUTORIDAD O DE SUS AGENTES CUANDO NO CONSTITUYA INFRACCION PENAL	1
		EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	4
		ESTACIONAR O CIRCULAR CON VEHÍCULOS DE CUALQUIER TIPO (EXCEPTO AUTORIZADOS) EN LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES	3
		EVACUAR FISIOLÓGICAMENTE EN LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES	3
		EXPENDER SIN AUTORIZACION ARTÍCULOS NO PROPIOS A LA ACTIVIDAD DECLARADA	1
		FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
		FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR	1
		FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	2
		GRITAR O VOCIFERAR EN ESPACIO PÚBLICO MOLESTANDO A VECINOS	1
		INCUMPLIR NORMAS DE LIMPIEZA ESTABLECIDAS EN ORDENANZA DE LIMPIEZA EN PLAYAS Y ZONAS ADYACENTES	6
		INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
		INSTALAR UN TOLDO EN LA VÍA PÚBLICA NO DEJANDO LIBRE AL MENOS UN GALIBO DE 2,50 MTS.	1
		NO DISPONER DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE VENTA NO SEDENTARIA	2
		NO DISPONER DE SEGURO	1
		NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 67

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANIMAL CAUSANTE DE LESIONES EN EL SERVICIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA EXCEDIÉNDOSE DEL ESPACIO AUTORIZADO	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	2
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	4
	REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LUCRATIVA DENTRO DE LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES SIN LICENCIA MUNICIPAL	15
	REALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA CUALQUIER OPERACIÓN DE REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS	1
	REALIZAR MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS (MIMO, MÚSICA, PINTURA Y SIMILARES) SIN AUTORIZACION	2
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	3
	TENER CUALQUIER TIPO DE ANIMAL EN LA PLAYA EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO	2
	USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	2
	USAR INDEBIDAMENTE EL AGUA DE DUCHAS, ASÍ COMO LAVARSE EN EL MAR EN PLAYAS Y ZONAS ADYACENTES	1
	UTILIZAR AMBIENTACIÓN MUSICAL SIN AUTORIZACIÓN	1
Total CABANYAL-CANYAMELAR		78
CAMI FONDO	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
Total CAMI FONDO		2
CIUTAT JARDI	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	3
	CARECER DE EXTINTORES O SER INSUFICIENTES (UNO POR CADA 15 MTS. LINEALES Y COMO MÍNIMO 2 EN CADA ZONA DEL LOCAL)	1
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	9
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	2
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	2
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	2
	FUNCIÓN UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	5
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1
	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	2
	INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	1
	INCUMPLIR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES	2
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	4
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	3
	NO COMUNICAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL LOCAL, ACTIVIDAD O ESPECTÁCULO	2
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO	1
	OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANIMAL CAUSANTE DE LESIONES EN EL SERVICIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	1
	OBSTRUIR LA FUNCIÓN INSPECTORA	1
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	3
	SOBREPASAR LOS LÍMITES DE EMISIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCIENDO MOLESTIAS	2
	SUPERAR AFORO MAXIMO PERMITIDO	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 68

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



junio	Total CIUTAT JARDI		52
	EL GRAU	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
		CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
		DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1
		DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA, SOLARES O TERRENOS CUALQUIER MATERIA RESIDUAL LÍQUIDA, SÓLIDA O SOLIDIFICABLE	1
		FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
		GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1
		INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	2
		INSTALAR ANDAMIOS EN LA VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	1
		NO DISPONER DE SEGURO	1
		OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	2
		OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
		TENER EN LA SALA DE VENTA AL PÚBLICO EMBALAJES O ENVASES VACÍOS NO RECUPERABLES	1
		UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	2
		VENDER, SUMINISTRAR O CONSENTIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES	1
	Total EL GRAU		17
	LA CARRASCA	CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
		EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCIÓN DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
		FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
		NO DISPONER DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE VENTA NO SEDENTARIA	1
NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE		1	
NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO		1	
NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD		1	
NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA		1	
NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES		1	
REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LUCRATIVA DENTRO DE LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES SIN LICENCIA MUNICIPAL		1	
REALIZAR MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS (MIMO, MÚSICA, PINTURA Y SIMILARES) SIN AUTORIZACION		1	
REALIZAR PUBLICIDAD SIN AUTORIZACION	1		
Total LA CARRASCA		12	
LA CREU DEL GRAU	CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	1	
	CARECER DE EXTINTORES O SER INSUFICIENTES (UNO POR CADA 15 MTS. LINEALES Y COMO MÍNIMO 2 EN CADA ZONA DEL LOCAL)	1	
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1	
	NO DISPONER DE ALARMA CONTRA INCENDIO	1	
NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1		
Total LA CREU DEL GRAU		5	
LA MALVA-ROSA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1	
	DEDICAR ESTABLECIMIENTOS, RECINTOS O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS DE AQUELLAS PARA LAS QUE ESTUVIERAN AUTORIZADAS	1	
	EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	1	
	ESTACIONAR O CIRCULAR CON VEHÍCULOS DE CUALQUIER TIPO (EXCEPTO AUTORIZADOS) EN LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES	1	
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1	
	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1	
	REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LUCRATIVA DENTRO DE LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES SIN LICENCIA MUNICIPAL	2	
	USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	2	
2023			

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 69

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Total LA MALVA-ROSA		11
LA VEGA BAIXA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	REALIZAR MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS (MIMO, MÚSICA, PINTURA Y SIMILARES) SIN AUTORIZACION	1
	Total LA VEGA BAIXA	
L'AMISTAT	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	DEPOSITAR COMIDA PARA ANIMALES SIN AUTORIZACION	1
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	2
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	INSTALAR UN TOLDO EN LA VÍA PÚBLICA NO DEJANDO LIBRE AL MENOS UN GALIBO DE 2,50 MTS.	1
	NEGARSE A FACILITAR HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	NO MANTENER CONTROLADOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	Total L'AMISTAT	
L'ILLA PERDUDA	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
Total L'ILLA PERDUDA		1
NATZARET	CARECER DE EXTINTORES O SER INSUFICIENTES (UNO POR CADA 15 MTS. LINEALES Y COMO MÍNIMO 2 EN CADA ZONA DEL LOCAL)	1
	CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	3
	EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	1
	FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR	1
	INSTALAR CONTENEDORES DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACION	1
	NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1
	NO INFORMAR EN LA ENTRADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA PROHIBICIÓN DE FUMAR O NO CUMPLIR EL RESTO DE OBLIGACIONES FORMALES	1
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1
	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	2
Total NATZARET		13
PENYA-ROJA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	3
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 70

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

		FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
		INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	1
		INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
		INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	2
		NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
		NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	Total PENYA-ROJA		15
Total junio			242
		CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
		CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
		EJERCER DERECHO DE ADMISION DE FORMA ARBITRARIA, DISCRIMINATORIA O ABUSIVA	1
		EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
		FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
		FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
		INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	AIORA	INSTALAR EQUIPOS DE MÚSICA, TELEVISORES O SIMILARES EN VÍA PÚBLICA O INTERIOR ESTABLECIMIENTO PROYECTANDO IMAGENES O SONIDO A VÍA PÚBLICA	1
		INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	1
		MAL ESTADO LOCALES	1
		MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	2
		NO DISPONER DE SEGURO	1
		PRESTAR ACTIVIDADES EN CONTRA O MODIFICANDO CONDICIONES DE LA LICENCIA O DOCUMENTOS EQUIVALENTES	1
		USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	1
		UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
	Total AIORA		16
		CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	1
	ALBORS	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1
	Total ALBORS		2
		CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
		CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	3
	BETERO	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	Total BETERO		5
		ABANDONAR A LOS ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES CERRADOS	1
		BAÑARSE CUANDO ESTÉ IZADA LA BANDERA ROJA EN LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES	4
		CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
		CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
		CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
		CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1
		CIRCULAR CON DISPOSITIVO SILENCIADOR, INCOMPLETO, INADECUADO O DETERIORADO O A ESCAPE LIBRE	1
		CONducIR UNA ACTIVIDAD POR LUGARES PÚBLICOS SIN CORREA, O SIN PORTAR EN EL COLLAR LA MEDALLA DE CONTROL SANITARIO	1
		CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	3
		DEPOSITAR RESIDUOS NO CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES Y HORARIOS	2
		EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

71

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR O CIRCULAR CON VEHÍCULOS DE CUALQUIER TIPO (EXCEPTO AUTORIZADOS) EN LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES	2
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	2
	GRITAR O VOCIFERAR EN ESPACIO PÚBLICO MOLESTANDO A VECINOS	1
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	2
	INCUMPLIR NORMAS DE LIMPIEZA ESTABLECIDAS EN ORDENANZA DE LIMPIEZA EN PLAYAS Y ZONAS ADYACENTES	6
	NO DECLARAR ANIMALES EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE	1
	NO FACILITAR EL ACCESO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA INSPECCIONAR UNA OBRA MENOR EN CURSO DE EJECUCIÓN O YA EJECUTADA	1
	NO RECOGER DE INMEDIATO LOS EXCREMENTOS DE ANIMALES POR PARTE DE SUS PROPIETARIOS Y/O TENEDORES	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	2
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	2
	REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LUCRATIVA DENTRO DE LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES SIN LICENCIA MUNICIPAL	10
	REALIZAR MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS (MIMO, MÚSICA, PINTURA Y SIMILARES) SIN AUTORIZACION	2
	REALIZAR PUBLICIDAD SIN AUTORIZACION	2
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	2
	SOBREPASAR LOS LÍMITES DE EMISIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCIENDO MOLESTIAS	1
	USAR APARATO SONORO O INSTRUMENTO MUSICAL CAUSANDO MOLESTIAS EN PLAYAS Y ZONAS ADYACENTES	1
	USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	3
USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	2	
Total CABANYAL-CANYAMELAR	65	
CAMI FONDO	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CONDUCIR UNA ACTIVIDAD POR LUGARES PÚBLICOS SIN CORREA, O SIN PORTAR EN EL COLLAR LA MEDALLA DE CONTROL SANITARIO	1
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	2
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	INSTALAR UN TOLDO EN LA VÍA PÚBLICA NO DEJANDO LIBRE AL MENOS UN GALIBO DE 2,50 MTS.	1
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1
	Total CAMI FONDO	14
	julio	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA
CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA		2
CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS		5
DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS		4

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CIUTAT JARDI	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE PROHIBA ENTRADA A MENORES	2
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	GRITAR O VOCIFERAR EN ESPACIO PÚBLICO MOLESTANDO A VECINOS	5
	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE UNA HORA	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	4
	MAL ESTADO LOCALES	1
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	2
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	PERMITIR O TOLERAR ACTIVIDADES PENALMENTE ILCITAS O ILEGALES	2
	REALIZAR SIN AUTORIZACION MODIFICACIONES QUE ALTEREN CONDICIONES DE LICENCIA	2
	Total CIUTAT JARDI	40
EL GRAU	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
Total EL GRAU	5	
LA CARRASCA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	NO DISPONER DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE VENTA NO SEDENTARIA	2
	NO DISPONER DE SEGURO	2
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	REALIZAR MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS (MIMO, MÚSICA, PINTURA Y SIMILARES) SIN AUTORIZACION	1
UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1	
Total LA CARRASCA	14	
LA MALVA-ROSA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	CIRCULAR CON DISPOSITIVO SILENCIADOR, INCOMPLETO, INADECUADO O DETERIORADO O A ESCAPE LIBRE	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	2
	REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LUCRATIVA DENTRO DE LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
Total LA MALVA-ROSA	11	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

73

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LA VEGA BAIXA	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	1
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
Total LA VEGA BAIXA		7
L'AMISTAT	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	INCUMPLIR MEDIDAS O SERVICIOS DE VIGILANCIA	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
Total L'AMISTAT		7
NATZARET	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
Total NATZARET		1
PENYA-ROJA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	3
	CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	1
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	2
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	2
	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1
	NEGARSE A FACILITAR HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	NO DISPONER DE SEGURO	2
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
	SOBREPASAR LOS LÍMITES DE EMISIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCIENDO MOLESTIAS	1
Total PENYA-ROJA		18
Total julio		205
AIORA	ABANDONAR A LOS ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES CERRADOS	1
	CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	1
	REALIZAR ACTIVIDADES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES SIN AUTORIZACIÓN	1
Total AIORA		3
ALBORS	CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	1
Total ALBORS		1
	BAÑARSE CUANDO ESTÉ IZADA LA BANDERA ROJA EN LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES	4
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	5
	CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	4
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1
	CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	2
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	CIRCULAR CON DISPOSITIVO SILENCIADOR, INCOMPLETO, INADECUADO O DETERIORADO O A ESCAPE LIBRE	1
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

74

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA, SOLARES O TERRENOS CUALQUIER MATERIA RESIDUAL LÍQUIDA, SÓLIDA O SOLIDIFICABLE	1	
	EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	3	
	FALTA CARTEL INDICATIVO DEL AFORO PERMITIDO	2	
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	3	
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	2	
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	3	
	FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES	2	
	FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR	1	
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	2	
	INCUMPLIR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES	2	
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	2	
	INCUMPLIR NORMAS DE LIMPIEZA ESTABLECIDAS EN ORDENANZA DE LIMPIEZA EN PLAYAS Y ZONAS ADYACENTES	5	
	INSTALAR EQUIPOS DE MÚSICA, TELEVISORES O SIMILARES EN VÍA PÚBLICA O INTERIOR ESTABLECIMIENTO PROYECTANDO IMAGENES O SONIDO A VÍA PÚBLICA	1	
CABANYAL-CANYAMELAR	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1	
	INSTALAR TIENDAS DE CAMPAÑA, PARASOLES O ACAMPAR EN LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES	1	
	NO DISPONER DE SEGURO	3	
	NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO	1	
	NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1	
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	2	
	NO FACILITAR EL ACCESO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA INSPECCIONAR UNA OBRA MENOR EN CURSO DE EJECUCIÓN O YA EJECUTADA	1	
	NO MANTENER CONTROLADOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1	
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1	
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1	
	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA EXCEDIÉNDOSE DEL ESPACIO AUTORIZADO	1	
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	2	
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	4	
	REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LUCRATIVA DENTRO DE LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES SIN LICENCIA MUNICIPAL	21	
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	2	
	TENER CUALQUIER TIPO DE ANIMAL EN LA PLAYA EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO	1	
	USAR APARATO SÓNORO O INSTRUMENTO MUSICAL CAUSANDO MOLESTIAS EN PLAYAS Y ZONAS ADYACENTES	2	
	USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	1	
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	5	
	Total CABANYAL-CANYAMELAR		103
	CAMI FONDO	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
		CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL		1	
EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION		1	
INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD		1	
NO MANTENER CONTROLADOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS		1	
NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1		

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 75

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

agosto	Total CAMI FONDO	7
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
	CIRCULAR CON DISPOSITIVO SILENCIADOR, INCOMPLETO, INADECUADO O DETERIORADO O A ESCAPE LIBRE	1
	EJERCER DERECHO DE ADMISION DE FORMA ARBITRARIA, DISCRIMINATORIA O ABUSIVA	1
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	GRITAR O VOCIFERAR EN ESPACIO PÚBLICO MOLESTANDO A VECINOS	1
	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE UNA HORA	2
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1
	INCUMPLIR MEDIDAS O SERVICIOS DE VIGILANCIA	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1
	NO RETIRAR EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 5 DÍAS DESDE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA MENOR LOS MATERIALES UTILIZADOS (ANDAMIOS, VALLAS, ETC.)	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	REALIZAR PUBLICIDAD SIN AUTORIZACION	1
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
	Total CIUTAT JARDI	22
EL GRAU	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1
	EJERCER DERECHO DE ADMISION DE FORMA ARBITRARIA, DISCRIMINATORIA O ABUSIVA	1
	FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO SIN LA LICENCIA AMBIENTAL Y RESULTANDO MOLESTA A LOS VECINOS	1
	INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	NO DECLARAR ANIMALES EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1
	NO HABER EFECTUADO CAMBIO DE TITULARIDAD	1
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1
	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	NO VACUNAR A UN PERRO AL CUMPLIR LOS TRES MESES DE EDAD	1
	REALIZAR PUBLICIDAD SIN AUTORIZACION	1
Total EL GRAU	17	
LA CARRASCA	USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	1
Total LA CARRASCA	1	
LA CREU DEL GRAU	INSTALAR O MANTENER PLACAS DE VADO O MARCAS VIALES INDICATIVAS DE LA EXISTENCIA DE VADO SIN AUTORIZACIÓN	1
Total LA CREU DEL GRAU	1	
	CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	1
	DESATENDER A LOS ANIMALES NO ALIMENTÁNDOLOS, NO LIMPIÁNDOLOS, NO SOMETIÉNDOLOS A ASISTENCIA SANITARIA, ETC.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 76

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LA MALVA-ROSA	EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	2	
	ESTACIONAR O CIRCULAR CON VEHICULOS DE CUALQUIER TIPO (EXCEPTO AUTORIZADOS) EN LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES	1	
	NO DECLARAR ANIMALES EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE	1	
	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
	NO VACUNAR A UN PERRO AL CUMPLIR LOS TRES MESES DE EDAD	1	
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	2	
	REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LUCRATIVA DENTRO DE LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES SIN LICENCIA MUNICIPAL	2	
	REALIZAR PUBLICIDAD SIN AUTORIZACION	1	
	TENENCIA DE ANIMALES EN VIVIENDAS SIN CONDICIONES HIGIÉNICAS, SANITARIAS O SUSCEPTIBLES DE PROVOCAR MOLESTIAS O PELIGROS	1	
	USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACION	1	
	Total LA MALVA-ROSA	16	
	L'AMISTAT	FALTA DE ORNATO O LIMPIEZA DE LA INSTALACION O DE SU ENTORNO	1
		INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
NO COMUNICAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL LOCAL, ACTIVIDAD O ESPECTÁCULO		1	
Total L'AMISTAT	4		
L'ILLA PERDUDA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1	
	DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA, SOLARES O TERRENOS CUALQUIER MATERIA RESIDUAL LÍQUIDA, SÓLIDA O SOLIDIFICABLE	1	
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1	
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1	
	FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1	
	INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	1	
	MODIFICAR, REFORMAR O ALTERAR UNA ACTIVIDAD CALIFICADA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1	
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACION DE UNA TERRAZA	1	
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1	
	Total L'ILLA PERDUDA	10	
NATZARET	TENER CUALQUIER TIPO DE ANIMAL EN LA PLAYA EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO	1	
Total NATZARET	1		
PENYA-ROJA	CARECER DE ALUMBRADO DE SEÑALIZACION O NO TENERLO EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1	
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2	
	CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	1	
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	2	
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	3	
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	2	
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO SIN LA LICENCIA AMBIENTAL Y RESULTANDO MOLESTA A LOS VECINOS	1	
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1	
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1	
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1	
	INSTALAR UN TOLDO EN LA VÍA PÚBLICA NO DEJANDO LIBRE AL MENOS UN GALIBO DE 2,50 MTS.	3	
	NO DISPONER DE SEGURO	2	
	NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO	1	
	NO EXPONER LA AUTORIZACION O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 77

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rQH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

		NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	3
		UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
	Total PENYA-ROJA		26
Total agosto			212
	AIORA	ACTIVARSE LA ALARMA DE UN VEHICULO EN UN TIEMPO SUPERIOR A 5 MINUTOS PERTURBANDO LA TRANQUILIDAD	2
		CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
		CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	1
		CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	2
		DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	2
		EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
		FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
		FALTA CARTEL INDICATIVO QUE PROHIBA ENTRADA A MENORES	1
		FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
		FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
		GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1
		INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1
		INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO CUANDO NO SUPERE MEDIA HORA	3
		INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1
		INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	4
		MAL ESTADO LOCALES	1
		MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	1
		NO DISPONER DE SEGURO	3
		NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
		NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
		OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
		PERMITIR O TOLERAR ACTIVIDADES PENALMENTE ILCITAS O ILEGALES	1
		REABRIR ESTABLECIMIENTOS CLAUSURADOS O SUSPENDIDOS	1
		REALIZAR SIN AUTORIZACION MODIFICACIONES QUE ALTEREN CONDICIONES DE LICENCIA	1
		USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
		UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	3
	Total AIORA		39
	ALBORS	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
		INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO CUANDO NO SUPERE MEDIA HORA	2
		INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
		OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	2
	Total ALBORS		6
	BETERO	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
		CONDUCCION UNA ACTIVIDAD POR LUGARES PÚBLICOS SIN CORREA, O SIN PORTAR EN EL COLLAR LA MEDALLA DE CONTROL SANITARIO	1
		NO DECLARAR ANIMALES EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE	1
		NO VACUNAR A UN PERRO AL CUMPLIR LOS TRES MESES DE EDAD	1
		REALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA CUALQUIER OPERACIÓN DE REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS	1
	Total BETERO		5
		CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
		CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	2
		CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	1
		CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 78

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EMBARCACIONES A MENOS DE 200 MTS. DE LA COSTA O CUALQUIER OTRA INFRACCIÓN A NORMAS DE NAVEGACIÓN EN PLAYAS Y ZONAS ADYACENTES	1	
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1	
	EJERCER DERECHO DE ADMISION DE FORMA ARBITRARIA, DISCRIMINATORIA O ABUSIVA	1	
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	2	
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	2	
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1	
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1	
	NO COMUNICAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL LOCAL, ACTIVIDAD O ESPECTÁCULO	1	
	NO DECLARAR ANIMALES EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE	1	
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1	
	NO VACUNAR A UN PERRO AL CUMPLIR LOS TRES MESES DE EDAD	1	
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA EXCEDIÉNDOSE DEL ESPACIO AUTORIZADO	1	
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	2	
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	7	
	REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LUCRATIVA DENTRO DE LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES SIN LICENCIA MUNICIPAL	7	
	REALIZAR PUBLICIDAD SIN AUTORIZACION	1	
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	1	
	TENER CUALQUIER TIPO DE ANIMAL EN LA PLAYA EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO	1	
	USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	1	
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	2	
	Total CABANYAL-CANYAMELAR	41	
	CAMI FONDO	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
		CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE		1	
NO MANTENER CONTROLADOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS		1	
NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO		1	
OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL		1	
USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS		1	
Total CAMI FONDO	7		
	ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA SIN JUSTIFICACIÓN POR FALTA DE MANTENIMIENTO	1	
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	8	
	CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	3	
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	2	
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	35	
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	5	
	EJERCER DERECHO DE ADMISION DE FORMA ARBITRARIA, DISCRIMINATORIA O ABUSIVA	9	
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	17	
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	2	
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 79

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

septiembre	CIUTAT JARDI	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	8		
		FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES	1		
		FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	27		
		FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO SIN LA LICENCIA AMBIENTAL Y RESULTANDO MOLESTA A LOS VECINOS	2		
		GRITAR O VOCIFERAR EN ESPACIO PÚBLICO MOLESTANDO A VECINOS	1		
		INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1		
		INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1		
		INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	4		
		INCUMPLIR MEDIDAS O SERVICIOS DE VIGILANCIA	1		
		INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	4		
		INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	1		
		INSTALAR UN TOLDO EN LA VÍA PÚBLICA NO DEJANDO LIBRE AL MENOS UN GALIBO DE 2,50 MTS.	3		
		MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	1		
		NO DISPONER DE SEGURO	3		
		NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	7		
		OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1		
		SUPERAR AFORO MAXIMO PERMITIDO	1		
		UTILIZAR INDICADORES O ROTULOS QUE INDIJERAN A ERROR	2		
		UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ALMACEN O DEPÓSITO DEL MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	9		
		UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	2		
		Total CIUTAT JARDI	163		
		septiembre	EL GRAU	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
				CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	2
				CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
				DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA, SOLARES O TERRENOS CUALQUIER MATERIA RESIDUAL LÍQUIDA, SÓLIDA O SOLIDIFICABLE	1
EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	2				
FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	2				
FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	2				
GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1				
INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	4				
INSTALAR O MANTENER PLACAS DE VADO O MARCAS VIALES INDICATIVAS DE LA EXISTENCIA DE VADO SIN AUTORIZACIÓN	1				
NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	2				
OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA EXCEDIÉNDOSE DEL ESPACIO AUTORIZADO	1				
OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1				
REALIZAR SIN AUTORIZACION MODIFICACIONES QUE ALTEREN CONDICIONES DE LICENCIA	1				
SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	1				
SOBREPASAR LOS LÍMITES DE EMISIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCIENDO MOLESTIAS	1				
USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1				
Total EL GRAU	25				
	LA CARRASCA			REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LUCRATIVA DENTRO DE LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	Total LA CARRASCA				1
				CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
				CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	1
				CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 80

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LA CREU DEL GRAU	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	2
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	FUNCIÓN UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	FUNCIÓN UNA ACTIVIDAD DE OCIO SIN LA LICENCIA AMBIENTAL Y RESULTANDO MOLESTA A LOS VECINOS	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	2
	INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	1
	NEGARSE A FACILITAR HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	NO DISPONER DE SEGURO	2
	NO INFORMAR EN LA ENTRADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA PROHIBICIÓN DE FUMAR O NO CUMPLIR EL RESTO DE OBLIGACIONES FORMALES	1
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	3
	SOBREPASAR LOS LÍMITES DE EMISIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCIENDO MOLESTIAS	1
	UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ALMACEN O DEPÓSITO DEL MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	2
	Total LA CREU DEL GRAU	24
	LA MALVA-ROSA	ARROJAR RESIDUOS DESDE LAS VENTANAS, TERRAZAS, BALCONES, ETC.
CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS		1
CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS		1
CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL		1
DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA, SOLARES O TERRENOS CUALQUIER MATERIA RESIDUAL LÍQUIDA, SÓLIDA O SOLIDIFICABLE		1
FALTA CARTEL INDICATIVO DEL AFORO PERMITIDO		1
FUNCIÓN UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA		1
INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD		1
MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA		1
NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO		1
NO PRESENTAR A RECONOCIMIENTO VETERINARIO UN ANIMAL QUE HUBIERE AGREDIDO A PERSONAS U OTROS ANIMALES		1
OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANIMAL CAUSANTE DE LESIONES EN EL SERVICIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE		3
OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL		1
PRESTAR ACTIVIDADES EN CONTRA O MODIFICANDO CONDICIONES DE LA LICENCIA O DOCUMENTOS EQUIVALENTES		1
REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LUCRATIVA DENTRO DE LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES SIN LICENCIA MUNICIPAL		3
REALIZAR SIN AUTORIZACION MODIFICACIONES QUE ALTEREN CONDICIONES DE LICENCIA		1
SUPERAR AFORO MAXIMO PERMITIDO		1
Total LA MALVA-ROSA	21	
LA VEGA BAIXA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	2
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	2
	FALTA CARTEL INDICATIVO DEL AFORO PERMITIDO	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	2
FUNCIÓN UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

81

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	NO COMUNICAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL LOCAL, ACTIVIDAD O ESPECTÁCULO	1
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	REALIZAR PUBLICIDAD SIN AUTORIZACION	1
Total LA VEGA BAIXA		14
L'AMISTAT	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
	VENDER O SUMINISTRAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESTABLECIMIENTO DESDE LAS 22:00 H. A LAS 07:00 H. SALVO EN LOS QUE ESTÉ DESTINADA A SU CONSUMO EN EL INTERIOR DEL LOCAL	1
Total L'AMISTAT		3
L'ILLA PERDUDA	ARROJAR RESIDUOS DESDE LAS VENTANAS, TERRAZAS, BALCONES, ETC.	1
	CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	1
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	2
	REALIZAR PUBLICIDAD SIN AUTORIZACION	1
	UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ALMACEN O DEPÓSITO DEL MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	1
Total L'ILLA PERDUDA		8
NATZARET	DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA, SOLARES O TERRENOS CUALQUIER MATERIA RESIDUAL LÍQUIDA, SÓLIDA O SOLIDIFICABLE	1
	NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO	1
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1
Total NATZARET		3
PENYA-ROJA	BAÑARSE CUANDO ESTÉ IZADA LA BANDERA ROJA EN LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES	1
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
	CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	1
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	FUMAR DENTRO DE UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA VENTA, ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN, PREPARACIÓN O MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	NO COMUNICAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL LOCAL, ACTIVIDAD O ESPECTÁCULO	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	PERMITIR EL ACCESO A MENORES	1
	REABRIR ESTABLECIMIENTOS CLAUSURADOS O SUSPENDIDOS	1
	TENER EN LA SALA DE VENTA AL PÚBLICO EMBALAJES O ENVASES VACÍOS NO RECUPERABLES	1
UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1	
Total PENYA-ROJA		19
Total septiembre		379
	ARROJAR RESIDUOS DESDE LAS VENTANAS, TERRAZAS, BALCONES, ETC.	1
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 82

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

		NO DISPONER DE SEGURO	1
	AIORA	NO FACILITAR EL ACCESO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA INSPECCIONAR UNA OBRA MENOR EN CURSO DE EJECUCIÓN O YA EJECUTADA	1
		OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANIMAL CAUSANTE DE LESIONES EN EL SERVICIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	1
		OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
		REALIZAR PINTADAS Y GRAFITOS EN LAS PAREDES Y PARAMENTOS VERTICALES U HORIZONTALES	1
		USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
	Total AIORA		10
	ALBORS	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
	Total ALBORS		1
	BETERO	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
		CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	1
	Total BETERO		2
		CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	1
		CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	2
		CIRCULAR EMBARCACIONES A MENOS DE 200 MTS. DE LA COSTA O CUALQUIER OTRA INFRACCIÓN A NORMAS DE NAVEGACIÓN EN PLAYAS Y ZONAS ADYACENTES	1
		CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	2
		EJECUTAR OBRAS MENORES SIN AJUSTARSE AL PROYECTO AUTORIZADO MEDIANTE LICENCIA	1
		EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	1
		EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	2
		INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	2
		NO ADOPTAR EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL ESTABLECIDAS NORMATIVAMENTE	1
		NO DISPONER DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE VENTA NO SEDENTARIA	2
		OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANIMAL CAUSANTE DE LESIONES EN EL SERVICIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	1
		OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	9
		OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
		REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LUCRATIVA DENTRO DE LA PLAYA O ZONAS ADYACENTES SIN LICENCIA MUNICIPAL	2
	Total CABANYAL-CANYAMELAR		28
		CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
		CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
		MODIFICAR, REFORMAR O ALTERAR UNA ACTIVIDAD CALIFICADA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
		REALIZAR PINTADAS Y GRAFITOS EN LAS PAREDES Y PARAMENTOS VERTICALES U HORIZONTALES	1
	Total CAMI FONDO		4
		CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	4
		CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	2
		CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	3
		CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	9
		DEDICAR ESTABLECIMIENTOS, RECINTOS O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS DE AQUELLAS PARA LAS QUE ESTUVIERAN AUTORIZADAS	1
		DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	2
		EJERCER DERECHO DE ADMISION DE FORMA ARBITRARIA, DISCRIMINATORIA O ABUSIVA	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 83

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CIUTAT JARDI	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	4	
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	3	
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	2	
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	11	
	FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	3	
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO SIN LA LICENCIA AMBIENTAL Y RESULTANDO MOLESTA A LOS VECINOS	1	
	GRITAR O VOCIFERAR EN ESPACIO PÚBLICO MOLESTANDO A VECINOS	1	
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1	
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	1	
	INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	1	
	INCUMPLIR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES	1	
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	4	
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	10	
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	1	
	NEGARSE A FACILITAR HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
	NO DISPONER DE ALARMA CONTRA INCENDIO	1	
	NO DISPONER DE SEGURO	8	
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	3	
	PERMITIR EL ACCESO A MENORES	1	
	PERMITIR O TOLERAR ACTIVIDADES PENALMENTE ILCITAS O ILEGALES	1	
	REABRIR ESTABLECIMIENTOS CLAUSURADOS O SUSPENDIDOS	2	
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	1	
	SOBREPASAR LOS LÍMITES DE EMISIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCIENDO MOLESTIAS	1	
	TENER AMBIENTACIÓN MUSICAL QUE TRASCIENDE AL EXTERIOR (VÍA PÚBLICA O INMUEBLES)	1	
	USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	2	
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1	
	UTILIZAR INDICADORES O ROTULOS QUE INDIJERAN A ERROR	1	
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	3	
	Total CIUTAT JARDI	95	
	EL GRAU	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
		CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
		CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
		CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1
EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA		1	
FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES		1	
FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE		2	
FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS		1	
FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES		1	
FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA		1	
GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE		1	
INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD		1	
NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO		1	
NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO		1	
NO VACUNAR A UN PERRO AL CUMPLIR LOS TRES MESES DE EDAD		1	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhz rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

octubre		OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	3	
		SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	1	
		USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1	
	Total EL GRAU		21	
LA CARRASCA		ARROJAR RESIDUOS DESDE LAS VENTANAS, TERRAZAS, BALCONES, ETC.	1	
		CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	3	
		CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	1	
		CELEBRAR ESPECTÁCULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	2	
		CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	5	
		EJERCER DERECHO DE ADMISION DE FORMA ARBITRARIA, DISCRIMINATORIA O ABUSIVA	3	
		EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1	
		FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
		FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1	
		FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1	
		FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
		FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1	
		INCUMPLIR LOS REQUISITOS, CONDICIONES, OBLIGACIONES O PROHIBICIONES DE NATURALEZA SANITARIA UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	1	
		INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	3	
		INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1	
		INSTALAR EQUIPOS DE MÚSICA, TELEVISORES O SIMILARES EN VÍA PÚBLICA O INTERIOR ESTABLECIMIENTO PROYECTANDO IMAGENES O SONIDO A VÍA PÚBLICA	1	
		NEGARSE A FACILITAR HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
		NO DISPONER DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE VENTA NO SEDENTARIA	1	
		NO DISPONER DE SEGURO	3	
		NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1	
		OBSTRUIR LA FUNCION INSPECTORA	1	
		OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1	
		REABRIR ESTABLECIMIENTOS CLAUSURADOS O SUSPENDIDOS	1	
		REALIZAR PUBLICIDAD SIN AUTORIZACION	1	
		SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	1	
		SUPERAR AFORO MAXIMO PERMITIDO	2	
		UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	3	
		Total LA CARRASCA		43
	LA CREU DEL GRAU		CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
			FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
			GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	2
			INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
		NO DISPONER DE SEGURO	1	
		OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1	
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	2		
	Total LA CREU DEL GRAU		9	
LA MALVA-ROSA		CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	1	
		FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1	
		MODIFICAR, REFORMAR O ALTERAR UNA ACTIVIDAD CALIFICADA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1	
		NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 85

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	1
Total LA MALVA-ROSA		5
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
LA VEGA BAIXA	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	4
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO CUANDO NO SUPERE MEDIA HORA	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	2
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
	Total LA VEGA BAIXA	
L'AMISTAT	MODIFICAR, REFORMAR O ALTERAR UNA ACTIVIDAD CALIFICADA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
Total L'AMISTAT		4
L'ILLA PERDUDA	CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	1
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	1
Total L'ILLA PERDUDA		6
NATZARET	OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANIMAL CAUSANTE DE LESIONES EN EL SERVICIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	1
Total NATZARET		1
PENYA-ROJA	ABANDONAR UN VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA	1
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	3
	CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	1
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	3
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	2
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	2
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	2
	INSTALAR UN TOLDO EN LA VÍA PÚBLICA NO DEJANDO LIBRE AL MENOS UN GALIBO DE 2,50 MTS.	3

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 86

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



		MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	1
		NO DISPONER DE SEGURO	1
		NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	2
		NO INFORMAR EN LA ENTRADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA PROHIBICIÓN DE FUMAR O NO CUMPLIR EL RESTO DE OBLIGACIONES FORMALES	1
		NO MANTENER CONTROLADOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
		NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1
		NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	3
		OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO ILEGALMENTE POR PARTE DE COMERCIOS (EXPOSITORES, MERCANCIA, ETC.)	1
		UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	3
		Total PENYA-ROJA	38
	Total octubre		281
	AIORA	CARECER DE ALUMBRADO DE SEÑALIZACIÓN O NO TENERLO EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1
		CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
		CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	1
		CARECER DE EXTINTORES O SER INSUFICIENTES (UNO POR CADA 15 MTS. LINEALES Y COMO MÍNIMO 2 EN CADA ZONA DEL LOCAL)	1
		CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES	2
		CARECER DEL CARNÉ DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1
		EXPENDER ARTÍCULOS PERECEDEROS SIN REGISTRO NI CONTROL SANITARIO	1
		EXPENDER SIN AUTORIZACION ARTÍCULOS NO PROPIOS A LA ACTIVIDAD DECLARADA	1
		FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
		FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
		FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR	1
		FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
		FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO SIN LA LICENCIA AMBIENTAL Y RESULTANDO MOLESTA A LOS VECINOS	1
		INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	2
		NO DISPONER DE ALARMA CONTRA INCENDIO	1
		NO DISPONER DE SEGURO	1
		NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO	1
		NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1
		NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1
		NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
		OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
		USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
		UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
		Total AIORA	25
	ALBORS	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	4
		EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	3
		FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	3
		FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES	2
		FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	3
		GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1
		INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	4
		INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
		NEGARSE A FACILITAR HOJAS DE RECLAMACIONES	1
		NO DISPONER DE SEGURO	3
		PERMITIR EL ACCESO A MENORES	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 87

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PENDIENTE
DE APROBAR

	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1	
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	2	
Total ALBORS		29	
BETERO	EXPENDER SIN AUTORIZACION ARTICULOS NO PROPIOS A LA ACTIVIDAD DECLARADA	1	
	NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1	
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1	
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1	
Total BETERO		4	
CABANYAL-CANYAMELAR	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	2	
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1	
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1	
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	2	
	EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	2	
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1	
	GRITAR O VOCIFERAR EN ESPACIO PÚBLICO MOLESTANDO A VECINOS	1	
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1	
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	2	
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1	
	NO PRESENTAR A RECONOCIMIENTO VETERINARIO UN ANIMAL QUE HUBIERE AGREDIDO A PERSONAS U OTROS ANIMALES	1	
	OBSTRUIR LA FUNCION INSPECTORA	2	
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	3	
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	3	
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	1	
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	2	
	Total CABANYAL-CANYAMELAR		26
	CAMI FONDO	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
		EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS		1	
FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA		1	
INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD		1	
MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA		1	
NO DISPONER DE SEGURO		1	
NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO		1	
NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA		1	
OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL		1	
Total CAMI FONDO		10	
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	4	
	CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	1	
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1	
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	3	
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	4	
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1	
	EJERCER DERECHO DE ADMISION DE FORMA ARBITRARIA, DISCRIMINATORIA O ABUSIVA	7	
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	4	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 88

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PENDIENTE
DE APROBAR

CIUTAT JARDI	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	2	
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE PROHIBA ENTRADA A MENORES	1	
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	4	
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	3	
	FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES	2	
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	12	
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO SIN LA LICENCIA AMBIENTAL Y RESULTANDO MOLESTA A LOS VECINOS	1	
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	2	
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	8	
	INCUMPLIR MEDIDAS O SERVICIOS DE VIGILANCIA	1	
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1	
	NO DISPONER DE ALARMA CONTRA INCENDIO	2	
	NO DISPONER DE SEGURO	6	
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	2	
	REABRIR ESTABLECIMIENTOS CLAUSURADOS O SUSPENDIDOS	1	
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	1	
	SUPERAR AFORO MAXIMO PERMITIDO	5	
	USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	2	
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1	
	UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ALMACEN O DEPÓSITO DEL MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	1	
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	2	
	Total CIUTAT JARDI	85	
	EL GRAU	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
		CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	1
		CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
CIRCULAR CON DISPOSITIVO SILENCIADOR, INCOMPLETO, INADECUADO O DETERIORADO O A ESCAPE LIBRE		1	
EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION		1	
EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA		2	
EXPENDER SIN AUTORIZACION ARTÍCULOS NO PROPIOS A LA ACTIVIDAD DECLARADA		1	
FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES		1	
FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA		1	
FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR		1	
FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA		2	
INCUMPLIR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LICENCIA DE MUDANZAS		1	
INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD		1	
INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS		1	
NO DISPONER DE SEGURO		1	
NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO		1	
NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE		1	
NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD		1	
NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES		1	
REABRIR ESTABLECIMIENTOS CLAUSURADOS O SUSPENDIDOS		1	
TENER AMBIENTACIÓN MUSICAL QUE TRASCIENDE AL EXTERIOR (VÍA PÚBLICA O INMUEBLES)		1	
UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION		1	
Total EL GRAU		25	

noviembre

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 89

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



PENDIENTE DE APROBAR

LA CARRASCA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÒ DE EXPEDICIÒ DE BEBIDAS ALCOHÒLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	1
	REABRIR ESTABLECIMIENTOS CLAUSURADOS O SUSPENDIDOS	1
	REALIZAR MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS (MIMO, MÚSICA, PINTURA Y SIMILARES) SIN AUTORIZACION	1
	UTILIZAR INDICADORES O ROTULOS QUE INDIJERAN A ERROR	1
Total LA CARRASCA		11
LA CREU DEL GRAU	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	USAR RADIO, TELEVISIÒN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
	Total LA CREU DEL GRAU	
LA MALVA-ROSA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	2
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÒNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	2
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	2
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	2
	MAL ESTADO LOCALES	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	REABRIR ESTABLECIMIENTOS CLAUSURADOS O SUSPENDIDOS	1
Total LA MALVA-ROSA		14
LA VEGA BAIXA	ARROJAR RESIDUOS DESDE LAS VENTANAS, TERRAZAS, BALCONES, ETC.	1
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	2
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE PROHIBA ENTRADA A MENORES	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1
	INCUMPLIR LOS REQUISITOS, CONDICIONES, OBLIGACIONES O PROHIBICIONES DE NATURALEZA SANITARIA UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	3

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÒ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÒN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 90

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



PENDIENTE DE APROBAR

Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	INSTALAR EQUIPOS DE MÚSICA, TELEVISORES O SIMILARES EN VÍA PÚBLICA O INTERIOR ESTABLECIMIENTO PROYECTANDO IMAGENES O SONIDO A VÍA PÚBLICA	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	INSTALAR UN TOLDO EN LA VÍA PÚBLICA NO DEJANDO LIBRE AL MENOS UN GALIBO DE 2,50 MTS.	2
	NO DISPONER DE SEGURO	2
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
	UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ALMACEN O DEPÓSITO DEL MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	1
Total LA VEGA BAIXA		24
L'AMISTAT	DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA, SOLARES O TERRENOS CUALQUIER MATERIA RESIDUAL LÍQUIDA, SÓLIDA O SOLIDIFICABLE	1
	FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR	1
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	2
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	1
	NO DISPONER DE ALARMA CONTRA INCENDIO	1
	NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1
	NO HABER EFECTUADO CAMBIO DE TITULARIDAD	1
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1
	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANIMAL CAUSANTE DE LESIONES EN EL SERVICIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	3
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
	UTILIZAR AMBIENTACIÓN MUSICAL SIN AUTORIZACION	1
	VENDER O SUMINISTRAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESTABLECIMIENTO DESDE LAS 22:00 H. A LAS 07:00 H. SALVO EN LOS QUE ESTÉ DESTINADA A SU CONSUMO EN EL INTERIOR DEL LOCAL	1
Total L'AMISTAT		17
L'ILLA PERDUDA	CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	1
	CARECER DE LICENCIA DE OBRA MAYOR	1
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	2
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1
	EXPENDER ARTÍCULOS PERECEDEROS SIN REGISTRO NI CONTROL SANITARIO	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR	3
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES Y/O PRESENTAR EL LOCAL O ALGUNA DE SUS DEPENDENCIAS SIGNOS DE INSALUBRIDAD O FALTA DE HIGIENE	1
	NO DISPONER DE ALARMA CONTRA INCENDIO	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO	1
	NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	2
	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	2
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	2
	UTILIZAR AMBIENTACIÓN MUSICAL SIN AUTORIZACION	1
	VENDER EN RÉGIMEN DE AUTOSERVICIO PRODUCTOS NO ENVASADOS	1
Total L'ILLA PERDUDA		24
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 91

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



PENDIENTE DE APROBAR

Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

NATZARET	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESTABLECIMIENTO DESDE LAS 22:00 H. A LAS 07:00 H. SALVO EN LOS QUE ESTÉ DESTINADA A SU CONSUMO EN EL INTERIOR DEL LOCAL	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
	NO MANTENER CONTROLADOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	Total NATZARET	12
	PENYA-ROJA	ABANDONAR UN VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA
FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES		2
FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE		2
FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS		2
INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD		3
NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO		2
USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS		1
Total PENYA-ROJA	13	
Total noviembre	332	
AIORA	CARECER DE LICENCIA DE OBRA MENOR	1
	NO DECLARAR ANIMALES EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE	1
	NO VACUNAR A UN PERRO AL CUMPLIR LOS TRES MESES DE EDAD	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
Total AIORA	4	
ALBORS	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	3
	CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	1
	CARECER DE LICENCIA DE OBRA MENOR	1
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1
	FUNCIÓN UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	3
	INSTALAR CONTENEDORES DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACION	1
	NO DISPONER DE SEGURO	3
UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1	
Total ALBORS	15	
BETERO	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
Total BETERO	2	
CABANYAL-CANYAMELAR	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	1
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA, SOLARES O TERRENOS CUALQUIER MATERIA RESIDUAL LÍQUIDA, SÓLIDA O SOLIDIFICABLE	1
	EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	3
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	FUNCIÓN UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 92

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



PLANN
DE APROBAR

Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	1
	NO ADOPTAR EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL ESTABLECIDAS NORMATIVAMENTE	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	5
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	VENDER UN VENDEDOR AMBULANTE MERCANCIAS DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	1
Total CABANYAL-CANYAMELAR		23
CAMI FONDO	CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
	FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES	1
Total CAMI FONDO		5
CIUTAT JARDI	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	3
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	5
	EJERCER DERECHO DE ADMISION DE FORMA ARBITRARIA, DISCRIMINATORIA O ABUSIVA	3
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
	FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	GRITAR O VOCIFERAR EN ESPACIO PÚBLICO MOLESTANDO A VECINOS	3
	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	2
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE UNA HORA	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	4
	NO COMUNICAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL LOCAL, ACTIVIDAD O ESPECTÁCULO	1
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	OBSTRUIR LA FUNCION INSPECTORA	1
	REABRIR ESTABLECIMIENTOS CLAUSURADOS O SUSPENDIDOS	1
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	3
	SOBREPASAR LOS LÍMITES DE EMISIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCIENDO MOLESTIAS	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
	Total CIUTAT JARDI	
EL GRAU	ARROJAR RESIDUOS DESDE LAS VENTANAS, TERRAZAS, BALCONES, ETC.	1
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA, SOLARES O TERRENOS CUALQUIER MATERIA RESIDUAL LÍQUIDA, SÓLIDA O SOLIDIFICABLE	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO CUANDO NO SUPERE MEDIA HORA	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
Total EL GRAU		7
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	2
	DEDICAR ESTABLECIMIENTOS, RECINTOS O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS DE AQUELLAS PARA LAS QUE ESTUVIERAN AUTORIZADAS	1

PENDIENTE
CORRAR

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 93

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

		diciembre		
LA CARRASCA	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1		
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	3		
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	2		
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1		
	NO DISPONER DE SEGURO	1		
	REABRIR ESTABLECIMIENTOS CLAUSURADOS O SUSPENDIDOS	2		
	SUPERAR AFORO MAXIMO PERMITIDO	1		
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	2		
	Total LA CARRASCA	18		
	LA CREU DEL GRAU	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1	
		CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	1	
		DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1	
		DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA, SOLARES O TERRENOS CUALQUIER MATERIA RESIDUAL LÍQUIDA, SÓLIDA O SOLIDIFICABLE	1	
		INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1	
		NO DISPONER DE SEGURO	1	
		NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO	1	
		OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1	
	Total LA CREU DEL GRAU	8		
	LA MALVA-ROSA	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	2	
FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS		1		
FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES		1		
FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA		1		
GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE		2		
MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA		1		
NO DISPONER DE SEGURO		2		
OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL		1		
REALIZAR SIN AUTORIZACION MODIFICACIONES QUE ALTEREN CONDICIONES DE LICENCIA		2		
USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS		3		
Total LA MALVA-ROSA	16			
LA VEGA BAIXA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1		
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1		
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1		
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1		
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1		
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1		
	INSTALAR UN TOLDO EN LA VÍA PÚBLICA NO DEJANDO LIBRE AL MENOS UN GALIBO DE 2,50 MTS.	1		
	NO DISPONER DE SEGURO	1		
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1		
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1		
	REABRIR ESTABLECIMIENTOS CLAUSURADOS O SUSPENDIDOS	2		
	REALIZAR MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS (MIMO, MÚSICA, PINTURA Y SIMILARES) SIN AUTORIZACION	1		
	SUPERAR AFORO MAXIMO PERMITIDO	1		
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	2		
	VENDER O SUMINISTRAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESTABLECIMIENTO DESDE LAS 22:00 H. A LAS 07:00 H. SALVO EN LOS QUE ESTÉ DESTINADA A SU CONSUMO EN EL INTERIOR DEL LOCAL	1		
Total LA VEGA BAIXA	17			

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



DE APRO...

Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

L'AMISTAT	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	2
	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	2
Total L'AMISTAT		6
L'ILLA PERDUDA	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1
	INSTALAR UN TOLDO EN LA VÍA PÚBLICA NO DEJANDO LIBRE AL MENOS UN GALIBO DE 2,50 MTS.	1
Total L'ILLA PERDUDA		3
NATZARET	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1
	NO MANTENER CONTROLADOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
Total NATZARET		4
PENYA-ROJA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
	CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	1
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	2
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	4
	INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	1
	NO COMUNICAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL LOCAL, ACTIVIDAD O ESPECTÁCULO	1
	NO DISPONER DE SEGURO	3
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	2
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	2
Total PENYA-ROJA		22
Total diciembre		185
Total 2023		3246
AIORA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	1
	FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	2
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	3
	NO DISPONER DE ALARMA CONTRA INCENDIO	1
	NO DISPONER DE SEGURO	2
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	2
	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	REALIZAR ACTIVIDADES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES SIN AUTORIZACIÓN	1
	REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACION QUE MOLESTEN A LOS VECINOS	1

PENDIENTE DE APROBAR

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



DE APT

	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
	UTILIZAR AMBIENTACIÓN MUSICAL SIN AUTORIZACION	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
Total AIORA		24
ALBORS	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1
	EXPENDER ARTÍCULOS PERECEDEROS SIN REGISTRO NI CONTROL SANITARIO	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	2
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	2
	FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES	2
	NO DISPONER DE SEGURO	1
	NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO	1
	NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	2
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1
Total ALBORS		15
BETERO	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	2
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	NO DISPONER DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE VENTA NO SEDENTARIA	1
Total BETERO		4
CABANYAL-CANYAMELAR	CARECER DE ALUMBRADO DE SEÑALIZACIÓN O NO TENERLO EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1
	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	4
	CARECER DE EXTINTORES O SER INSUFICIENTES (UNO POR CADA 15 MTS. LINEALES Y COMO MÍNIMO 2 EN CADA ZONA DEL LOCAL)	1
	CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	3
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	3
	EXPENDER ARTÍCULOS PERECEDEROS SIN REGISTRO NI CONTROL SANITARIO	1
	EXPENDER SIN AUTORIZACION ARTÍCULOS NO PROPIOS A LA ACTIVIDAD DECLARADA	1
	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	2
	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	2
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	1
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES Y/O PRESENTAR EL LOCAL O ALGUNA DE SUS DEPENDENCIAS SIGNOS DE INSALUBRIDAD O FALTA DE HIGIENE	2
	NO ALMACENAR LOS MATERIALES EN PERFECTO ORDEN Y/O DEJANDO PASILLOS INFERIORES A 1,20 MTS. COMO MÍNIMO EN LOCALES COMERCIALES O 1 MTS. EN ALMACENES	1
	NO DECLARAR ANIMALES EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE	1
	NO DISPONER DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE VENTA NO SEDENTARIA	1
	NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO	3
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1

PENDIENTE DE APROBAR

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	NO VACUNAR A UN PERRO AL CUMPLIR LOS TRES MESES DE EDAD	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	5
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	REALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA CUALQUIER OPERACIÓN DE REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS	1
	USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	1
	Total CABANYAL-CANYAMELAR	44
CAMI FONDO	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
	Total CAMI FONDO	4
CIUTAT JARDI	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2
	CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	1
	CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	1
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	6
	EJERCER DERECHO DE ADMISION DE FORMA ARBITRARIA, DISCRIMINATORIA O ABUSIVA	2
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
	EXPENDER ARTÍCULOS PERECEDEROS SIN REGISTRO NI CONTROL SANITARIO	1
	EXPENDER SIN AUTORIZACION ARTÍCULOS NO PROPIOS A LA ACTIVIDAD DECLARADA	2
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
	FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES	2
	FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR	1
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	2
	GRITAR O VOCIFERAR EN ESPACIO PÚBLICO MOLESTANDO A VECINOS	4
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1
	INCUMPLIR EL HORARIO DE APERTURA O CIERRE	2
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO CUANDO NO SUPERE MEDIA HORA	2
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	1
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	3
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	8
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	INSTALAR UN TOLDO EN LA VÍA PÚBLICA NO DEJANDO LIBRE AL MENOS UN GALIBO DE 2,50 MTS.	2
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES Y/O PRESENTAR EL LOCAL O ALGUNA DE SUS DEPENDENCIAS SIGNOS DE INSALUBRIDAD O FALTA DE HIGIENE	1
	NO COMUNICAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL LOCAL, ACTIVIDAD O ESPECTÁCULO	2
	NO DISPONER DE SEGURO	3
	NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO	1
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	REALIZAR SIN AUTORIZACION MODIFICACIONES QUE ALTEREN CONDICIONES DE LICENCIA	2
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	2
	SUPERAR AFORO MAXIMO PERMITIDO	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 97

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1	
	UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ALMACEN O DEPÓSITO DEL MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	2	
Total CIUTAT JARDI		63	
enero	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1	
	CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	1	
	CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	1	
	CARECER DE LICENCIA DE OBRA MENOR	1	
	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1	
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1	
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1	
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1	
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	3	
	FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1	
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	2	
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	1	
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1	
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	6	
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES QUE PRODUZCA INCOMODIDAD MANIFIESTA	1	
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES Y/O PRESENTAR EL LOCAL O ALGUNA DE SUS DEPENDENCIAS SIGNOS DE INSALUBRIDAD O FALTA DE HIGIENE	1	
	NO DISPONER DE SEGURO	2	
	NO ESTAR LOS EXTINTORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y EN CONDICIONES DE USO	1	
	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1	
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1	
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	4	
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1	
	REALIZAR MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS (MIMO, MÚSICA, PINTURA Y SIMILARES) SIN AUTORIZACION	1	
	REALIZAR SIN AUTORIZACION MODIFICACIONES QUE ALTEREN CONDICIONES DE LICENCIA	2	
	UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ALMACEN O DEPÓSITO DEL MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	1	
	Total EL GRAU		39
	LA CARRASCA	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
		CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1
		REABRIR ESTABLECIMIENTOS CLAUSURADOS O SUSPENDIDOS	1
Total LA CARRASCA		3	
LA CREU DEL GRAU	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1	
	INSTALAR EQUIPOS DE MÚSICA, TELEVISORES O SIMILARES EN VÍA PÚBLICA O INTERIOR ESTABLECIMIENTO PROYECTANDO IMAGENES O SONIDO A VÍA PÚBLICA	1	
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1	
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1	
Total LA CREU DEL GRAU		4	
	CARECER DE ALUMBRADO DE SEÑALIZACIÓN O NO TENERLO EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	2	
	EXPENDER ARTÍCULOS PERECEDEROS SIN REGISTRO NI CONTROL SANITARIO	1	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 98

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



LA MALVA-ROSA	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	1	
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO CUANDO NO SUPERE MEDIA HORA	1	
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1	
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1	
Total LA MALVA-ROSA		7	
LA VEGA BAIXA	CARECER DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1	
	CARECER DE SEGURO CON COBERTURA NO INFERIOR A 20.000.000 DE PTAS. PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1	
	CARECER DEL CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL	1	
	DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA, SOLARES O TERRENOS CUALQUIER MATERIA RESIDUAL LÍQUIDA, SÓLIDA O SOLIDIFICABLE	1	
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1	
	NO MANTENER CONTROLADOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	1	
Total LA VEGA BAIXA	NO PORTAR CON BOZAL APROPIADO O CORREA CORTA UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	1	
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1	
Total LA VEGA BAIXA		8	
L'AMISTAT	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1	
	CARECER DE EXTINTORES O SER INSUFICIENTES (UNO POR CADA 15 MTS. LINEALES Y COMO MÍNIMO 2 EN CADA ZONA DEL LOCAL)	1	
	CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1	
	FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR	2	
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	2	
	INCUMPLIR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES	1	
	INSTALAR UN TOLDO EN LA VÍA PÚBLICA NO DEJANDO LIBRE AL MENOS UN GALIBO DE 2,50 MTS.	1	
	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES Y/O PRESENTAR EL LOCAL O ALGUNA DE SUS DEPENDENCIAS SIGNOS DE INSALUBRIDAD O FALTA DE HIGIENE	1	
	NO COMUNICAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DEL LOCAL, ACTIVIDAD O ESPECTÁCULO	1	
	NO DISPONER DE ALARMA CONTRA INCENDIO	1	
	NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	1	
	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1	
	REALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA CUALQUIER OPERACIÓN DE REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS	1	
	USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	1	
	UTILIZAR AMBIENTACIÓN MUSICAL SIN AUTORIZACION	1	
	Total L'AMISTAT		19
	L'ILLA PERDUDA	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS		1	
INSTALAR UN TOLDO EN LA VÍA PÚBLICA NO DEJANDO LIBRE AL MENOS UN GALIBO DE 2,50 MTS.		1	
Total L'ILLA PERDUDA	UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ALMACEN O DEPÓSITO DEL MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	1	
Total L'ILLA PERDUDA		4	
	CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	1	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 99

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



		CARECER DE EXTINTORES O SER INSUFICIENTES (UNO POR CADA 15 MTS. LINEALES Y COMO MÍNIMO 2 EN CADA ZONA DEL LOCAL)	1
		EXPENDER ARTÍCULOS PERECEDEROS SIN REGISTRO NI CONTROL SANITARIO	1
		FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR	1
		FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1
	NATZARET	MAL ESTADO LOS LOCALES O INSTALACIONES Y/O PRESENTAR EL LOCAL O ALGUNA DE SUS DEPENDENCIAS SIGNOS DE INSALUBRIDAD O FALTA DE HIGIENE	1
		NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	2
		NO PRESENTAR LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	2
		OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
		OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	2
		UTILIZAR AMBIENTACIÓN MUSICAL SIN AUTORIZACION	2
	Total NATZARET		15
		CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	1
		EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	1
		FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
		FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES	1
		INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	3
		INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	1
		NEGARSE A FACILITAR HOJAS DE RECLAMACIONES	1
		NO DISPONER DE SEGURO	1
		NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1
		OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
		UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ALMACEN O DEPÓSITO DEL MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	1
		UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	4
	Total PENYA-ROJA		17
	Total enero		270
		DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1
		EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	2
		FALTA CARTEL INDICATIVO HOJAS DE RECLAMACIONES	1
		FALTA HOJAS DE RECLAMACIONES	1
		FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO SIN LA LICENCIA AMBIENTAL Y RESULTANDO MOLESTA A LOS VECINOS	2
		GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	3
		INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1
		INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
		NO CUMPLIR LA LICENCIA DE OBRA MENOR EN LO RELATIVO A PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA	1
		NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
		OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
		REALIZAR EN LA VÍA PÚBLICA CUALQUIER OPERACIÓN DE REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS	1
		USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
		UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ALMACEN O DEPÓSITO DEL MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	1
		UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1
	Total AIORA		19
		INSTALAR EQUIPOS DE MÚSICA, TELEVISORES O SIMILARES EN VÍA PÚBLICA O INTERIOR ESTABLECIMIENTO PROYECTANDO IMAGENES O SONIDO A VÍA PÚBLICA	1
	ALBORS		

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 100

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	NO DISPONER DE SEGURO	1	
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	2	
Total ALBORS		4	
BETERO	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	4	
	NO FACILITAR EL ACCESO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA INSPECCIONAR UNA OBRA MENOR EN CURSO DE EJECUCIÓN O YA EJECUTADA	1	
Total BETERO		5	
CABANYAL-CANYAMELAR	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	2	
	CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	1	
	CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	2	
	CELEBRAR ESPECTACULOS O ACTIVIDADES SIN LICENCIA	1	
	CIRCULAR CON PERROS POR ESPACIOS AJARDINADOS SIN AJUSTARSE AL ART. 29 (CON CORREA, SIN MOLESTAR, NO EN EL CESPED, ETC.)	1	
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1	
	EJERCER VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION	5	
	EXCEDER EN LA OCUPACION IMPLICANDO UNA REDUCCION DEL ANCHO LIBRE DE LA ACERA QUE INCUMPLA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	2	
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1	
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1	
	INCUMPLIR MEDIDAS DE EVACUACION	1	
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	2	
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1	
	NO DISPONER DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE VENTA NO SEDENTARIA	1	
	NO DISPONER DE SEGURO	1	
	NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	1	
	NO FACILITAR EL ACCESO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA INSPECCIONAR UNA OBRA MENOR EN CURSO DE EJECUCIÓN O YA EJECUTADA	1	
	NO INFORMAR EN LA ENTRADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA PROHIBICIÓN DE FUMAR O NO CUMPLIR EL RESTO DE OBLIGACIONES FORMALES	1	
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	2	
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	4	
	REALIZAR MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS (MIMO, MÚSICA, PINTURA Y SIMILARES) SIN AUTORIZACION	1	
	SATISFACER LAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES NO HABILITADOS	1	
	SUPERAR AFORO MÁXIMO PERMITIDO	1	
	UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ALMACEN O DEPÓSITO DEL MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	1	
	UTILIZAR MEDIOS SONOROS O AUDIOVISUALES SIN AUTORIZACION	1	
	VENDER UN VENDEDOR AMBULANTE MERCANCIAS DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	1	
	Total CABANYAL-CANYAMELAR		38
		ABANDONAR A LOS ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA U OTROS LUGARES CERRADOS	1
		CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	6
		CARECER DE CARTEL DE PROHIBICIÓN DE EXPEDICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS	2
		CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	20
		DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1
EJERCER DERECHO DE ADMISION DE FORMA ARBITRARIA, DISCRIMINATORIA O ABUSIVA		3	
FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE		2	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 101

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

febrero	CIUTAT JARDI	FALTA DE EXPOSICION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE LA TERRAZA	2
		FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	5
		INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE UNA HORA	1
		INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	18
		INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	3
		NO DISPONER DE SEGURO	8
		NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
		SOBREPASAR LOS LÍMITES DE EMISIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCIENDO MOLESTIAS	1
		SUPERAR AFORO MAXIMO PERMITIDO	2
		USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	1
		USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
		UTILIZAR INDICADORES O ROTULOS QUE INDIJERAN A ERROR	4
		Total CIUTAT JARDI	82
		EL GRAU	CIRCULAR CON DISPOSITIVO SILENCIADOR, INCOMPLETO, INADECUADO O DETERIORADO O A ESCAPE LIBRE
ESTACIONAR VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA PARA SU VENTA, ALQUILER, PUBLICIDAD O CUALQUIER OTRO NEGOCIO JURÍDICO ENTORPECIENDO EL LIBRE ESTACIONAMIENTO	1		
FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	1		
INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	1		
INSTALAR MESAS Y SILLAS U OTROS ELEMENTOS SIN AJUSTARSE A LOS TIPOS HOMOLOGADOS	1		
Total EL GRAU	5		
LA CARRASCA	NEGARSE A FACILITAR HOJAS DE RECLAMACIONES	1	
Total LA CARRASCA	1		
LA CREU DEL GRAU	CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	1	
	DEDICAR LOS LOCALES O INSTALACIONES A ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS	1	
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO CON LICENCIA PERO SIN CUMPLIR CON LOS CONDICIONANTES DE LA LICENCIA	2	
	FUNCIONAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO SIN LA LICENCIA AMBIENTAL Y RESULTANDO MOLESTA A LOS VECINOS	1	
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1	
	NO DISPONER DE SEGURO	1	
NO EXPOSICION DE LICENCIA O AUTORIZACION EN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO	2		
Total LA CREU DEL GRAU	9		
LA MALVA-ROSA	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	2	
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA EXCEDIÉNDOSE DEL ESPACIO AUTORIZADO	1	
Total LA MALVA-ROSA	3		
LA VEGA BAIXA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1	
	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN. O EN DÍAS DE FIESTAS PATRONALES O LOCALES REGULADOS	7	
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1	
	GRITAR O VOCIFERAR MOLESTANDO A VECINOS EN UN INMUEBLE	1	
	INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD	1	
	NO DISPONER DE SEGURO	1	
	NO INFORMAR EN LA ENTRADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA PROHIBICIÓN DE FUMAR O NO CUMPLIR EL RESTO DE OBLIGACIONES FORMALES	1	
USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1		

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 102

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Total LA VEGA BAIXA		14
L'AMISTAT	FUNCIÓNAR UNA ACTIVIDAD DE OCIO SIN LA LICENCIA AMBIENTAL Y RESULTANDO MOLESTA A LOS VECINOS	2
	USAR RADIO, TELEVISIÓN, INSTR. MUSICALES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. EN INMUEBLE PRODUCIENDO RUIDOS Y MOLESTANDO A VECINOS	1
Total L'AMISTAT		3
L'ILLA PERDUDA	CARECER DE AUDITORIA ACÚSTICA	1
	FALTA CARTEL INDICATIVO QUE CONSTE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE	1
	FALTA DE CARTEL DE Nº DE TEL., DIRECC. POSTAL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, O NEGATIVA A FACILITAR ESOS DATOS	1
	GRITAR O VOCIFERAR EN ESPACIO PÚBLICO MOLESTANDO A VECINOS	1
	INCUMPLIR LA OBLIGACION DE RETIRAR EL MOBILIARIO DE LA TERRAZA UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÁS DE MEDIA HORA Y MENOS DE UNA HO	1
	INSTALAR MESAS Y SILLAS SIN AUTORIZACION CUANDO SU INSTALACION RESULTE LEGALIZABLE	1
	NO SEÑALIZAR EL ESPACIO AUTORIZADO MEDIANTE PINTURA EN EL PAVIMENTO LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA	1
	SOBREPASAR LOS LÍMITES DE EMISIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCIENDO MOLESTIAS	1
Total L'ILLA PERDUDA		8
NATZARET	CARECER DE LICENCIA DE OBRA MENOR	1
	CARECER LICENCIA DE VADO SIENDO NECESARIA PARA ACCESO A PLAZA DE APARCAMIENTO	2
	DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA, SOLARES O TERRENOS CUALQUIER MATERIA RESIDUAL LÍQUIDA, SÓLIDA O SOLIDIFICABLE	1
	OCUPAR CON MATERIALES DE OBRAS (ANDAMIOS, ESCOMBROS, GRÚAS, VALLADOS) LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	QUEMAR RESIDUOS EN TERRENOS PÚBLICOS O PRIVADOS	1
USAR APARATOS AMPLIFICADORES, RADIO, TELEVISIÓN, EQUIPOS MUSICALES, ACTUACIONES VOCALES EN VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN	1	
Total NATZARET		7
PENYA-ROJA	CARECER DE BOTIQUÍN DE URGENCIAS	1
	FALTAR CARTEL SOBRE DÍAS Y HORAS DE APERTURA Y CIERRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO VISIBLE DESDE EL EXTERIOR	1
	NO EXPONER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA EN SITIO VISIBLE	1
	NO TENER VISIBLE CARTEL INDICANDO LA EXISTENCIA DE HOJAS DE RECLAMACIONES	1
	OCUPAR EL DOMINIO PÚBLICO SIN LICENCIA MUNICIPAL	1
	REALIZAR PUBLICIDAD SIN AUTORIZACION	1
TENER AMBIENTACIÓN MUSICAL QUE TRASCIENDE AL EXTERIOR (VÍA PÚBLICA O INMUEBLES)	1	
Total PENYA-ROJA		7
Total febrero		205
Total 2024		475
	Total general	3721

**PENDIENTE
DE APROBAR**

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 103

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Año	Mes	DISTRITO	BARRIO	Descripcion	Denuncias
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	1
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	2
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR ENTRE LA PUESTA Y LA SALIDA DEL SOL SIN LLEVAR EL ALUMBRADO REGLAMENTARIO. (ART. 98.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir con permiso de conducción de antigüedad inferior a dos años, superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.15 MG. (ART.20 RGC y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir el vehículo reseñado con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro. (DE 0,25 a 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	12
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir el vehículo reseñado, con un permiso de conducción de antigüedad inferior a dos años, con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,15 miligramos (DE 0,15 a 0,30). (ART. 20 RGT) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir un vehículo con la carga mal acondicionada o con peligro de caída (ART.117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN)	1
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir un vehículo con presencia de drogas en el organismo. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	9
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir vehículo superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.25 MG.(ART.20 RGC y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	5
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL (ART. 154 RGC)	6
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	2
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	7
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	6
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD HACIENDO USO DE TARIETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA SIN SER EL TITULAR NI ACOMPAÑAR AL MISMO.	1
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARIETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	7
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	3
		ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	5

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 104

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTAR IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE TRAFICO Y NO PRESTAR SU COLABORACION PARA ESCLARECER LOS HECHOS. (ART. 129 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHICULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	35
ALGIROS	CIUTAT JARDI	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	TRANSITAR UN PEATON POR LUGAR NO AUTORIZADO.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	23
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	25
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>,CALCULADA POR EL CINEMOMETRO MULTANOVA RADAR 6F- MR, EQUIPO Nº 09-05-2538, APROBADO POR EL CEM.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SORE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO MULTANOVA RADAR 6F-MR EQUIPO Nº11-96-1456, APROBADO POR EL CEM.	64
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO QUE CORRESPONDE	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	5
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	3
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	4
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 105

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	NO FACILITAR SU IDENTIDAD, NI LOS DATOS DEL VEHICULO, A LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR ADECUADAMENTE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE (ART 117 RGC)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCION HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	1
ALGIROS	LA CARRASCA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCCION CON PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCCION EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	8
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCCION EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0.50MG. POR LITRO Y HABIENDO SIDO SANCIONADO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR POR EXCEDER TASA DEALCOHOL .(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	6
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCCION UN VEHICULO SIN MANTENER LA PROPIA LIBERTAD DE MOVIMIENTOS. (ART.18.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCCION VEHICULO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0.25 MG. (DE 0.25 A 0.50) Y HABIENDO SIDO SANCIONADO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR POR EXCEDER TASA DE ALCOHOL .(ART.20 RGC) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCCION VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	4
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	6
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART.94. 2 E RGC)	4
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 106

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	18
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	5
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SUPERIOR AL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CIRCULAR EL VEHICULO RESEÑADO POR CARRIL BUS Y TAXI OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	3
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	15
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	8
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	13
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	3
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	10
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	6
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	NEGATIVA DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO A SOMETERSE A LAS PRUEBAS DE DETECCION DE PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	16

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 107

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	L'AMISTAT	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	1
ALGIROS	L'AMISTAT	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	3
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTACULO.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	3
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	3
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	7
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	3
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	4
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0. EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	7
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	4

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 108

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	11
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	6
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ROTONDA. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	19
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE VEHICULOS, PERSONAS O ANIMALES.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	7
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	26
CAMINS AL GRAU	AIORA	PARAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	4
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 109

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	10
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	16
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	6
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	5
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	8
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	55
CAMINS AL GRAU	ALBORS	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	3
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CIRCULAR EL VEHÍCULO RESEÑADO POR CARRIL BUS Y TAXI OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CONDUCCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	EFFECTUAR UN CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA EN LUGAR PROHIBIDO.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	4
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	5
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 110

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN CICLOMOTOR ADECUADAMENTE EL CASCO DE PROTECCION, EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE(ART.118.1 RGC)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO O CERTIFICADO.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	12
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EL VEHICULO RESEÑADO POR CARRIL BUS Y TAXI OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	11
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	10
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LIMITE).	3
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	3
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	3
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	7
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	20
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	5
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	3
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONducir de modo negligente. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONducir un vehiculo con presencia de drogas en el organismo. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONducir vehiculo superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 111

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rQH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	5
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	9
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	17
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARIETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NEGATIVA DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO A SOMETERSE A LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN DE PRESENCIA DE ALCOHOL EN EL ORGANISMO.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO FACILITAR SU IDENTIDAD, NI LOS DATOS DEL VEHÍCULO, A LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	4
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	12
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONducir con permiso de conducción de antigüedad inferior a DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONducir el vehiculo reseñado con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONducir un vehiculo con presencia de drogas en el organismo. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONducir vehiculo superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 112

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	20
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	11
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	6
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE VEHICULOS, PERSONAS O ANIMALES.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	11
POBLATS MARITIMS	BETERO	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON PATINES, MONOPATINES O APARATOS SIMILARES NO MOTORIZADOS POR CICLOCALLES, VÍAS DE SENTIDO ÚNICO CON VELOCIDAD LIMITADA A 30 KM/H, O CALZADA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON UN VEHICULO SIN CEDER EL PASO A UNA BICICLETA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS LEGALMENTE.(ART. 64 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR DE MODO MANIFIESTAMENTE TEMERARIO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	7
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	EFFECTUAR LA MANIOBRA MARCHA ATRÁS, COMO MANIOBRA COMPLEMENTARIA DE OTRA QUE LA EXIJA, SIENDO SUPERIOR A 15 METROS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 113

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	8
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	29
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO. (ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	14
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	27
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	50
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE VEHICULOS, PERSONAS O ANIMALES.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	14
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR UN VEHICULO DE FORMA QUE NO PERMITA LA MEJOR UTILIZACION DEL RESTANTE ESPACIO DISPONIBLE.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	33
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULOS SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO FACILITAR SU IDENTIDAD, NI LOS DATOS DEL VEHÍCULO, A LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	15
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR EL PEATON LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR PEATON LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO_(GENERANDO PELIGRO U OBSTACULO)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 114

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	PROHIBIDO CIRCULAR A VEHICULOS DE MAS DE 9TN (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN BICICLETA POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8º ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	10
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZE PARA ELLO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	29
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	11
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACION, ORDENACION, GESTION, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRAFICO O DE SUS AGENTES	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN CICLOMOTOR, EL CASO DE PROTECCION EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE (ART 118.1 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	13

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 115

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	EL GRAU	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	6
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO N1 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO N1 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 01-OC-0001	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO N1 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	67
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO N1 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	136
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN BICICLETA DE FORMA NEGLIGENTE	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONducir DE MODO MANIFIESTAMENTE TEMERARIO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONducir UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONducir USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	22
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 116

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARIETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	6
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR SOBRE RAILES DE TRANVIA O TAN CERCA DE ELLOS QUE PUEDA ENTORPECERSE SU CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	12
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	LLEVAR ENCENDIDA LA LUZ DELANTERA ANTINEBLA SIN EXISTIR CONDICIONES QUE DISMINUYAN SENSIBLEMENTE LA VISIBILIDAD NI SEA UN TRAMO DE VIA ESTRECHA SEÑALIZADA QUE INDIQUE UNA SUCESION DE CURVAS PRÓXIMAS ENTRE SÍ.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CIRCULAR EN BICICLETA POR LA ACERA.	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CONducir un VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE NAVEGADORES O CUALQUIER OTRO MEDIO O SISTEMA DE COMUNICACION	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARIETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	5
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	5
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR EL VEHICULO RESEÑADO POR CARRIL BUS Y TAXI OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir CON PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	7

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 117

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO, CON UN PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS (DE 0,15 A 0,30). (ART. 20 RGT) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	5
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1> 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	8
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	16
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL QUINCENAL. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	7
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	15
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	7
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	6
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	6
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCCION.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	13
ALGIROS	CIUTAT JARDI	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	36
ALGIROS	CIUTAT JARDI	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 118

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	CIUTAT JARDI	REBASAR LINEA LONGITUDINAL CONTINUA. (ART. 168 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VEOLASER 1.0, EQUIPO N° 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VEOLASER 1.0, EQUIPO N° 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 01-OC-0001	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VEOLASER 1.0, EQUIPO N° 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	73
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VEOLASER 1.0, EQUIPO N° 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	62
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR EL VEHÍCULO RESEÑADO POR CARRIL BUS Y TAXI OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART. 18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8º ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE NAVEGADORES O CUALQUIER OTRO MEDIO O SISTEMA DE COMUNICACIÓN	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CONTRAVENIR LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACION IMPUESTAS A DETERMINADOS VEHICULOS Y PARA VIAS CONCRETAS, "CARRIL BUS Y TAXI". (ART. 37. 2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	5
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE VEHICULOS, PERSONAS O ANIMALES.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	15

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 119

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACIÓN, ORDENACIÓN, GESTIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRÁFICO O DE SUS AGENTES	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	LA CARRASCA	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
ALGIROS	LA CARRASCA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR EL VEHÍCULO RESEÑADO POR CARRIL BUS Y TAXI OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONducIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONducIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	4
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONducIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONducIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	23
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	5
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 120

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	L'AMISTAT	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	6
ALGIROS	L'AMISTAT	CONducir un vehiculo con presencia de drogas en el organismo. El informe toxicologico efectuado en el laboratorio (a su disposici3n en la oficina de atenci3n al p3blico) ha confirmado la presencia de drogas.	5
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTACULO.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	9
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	8
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	23
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	6
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL (ART. 154 RGC)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	5
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	3
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	6
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	16
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTAR IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE TRAFICO Y NO PRESTAR SU COLABORACION PARA ESCLARECER LOS HECHOS. (ART. 129 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	15
ALGIROS	L'AMISTAT	PARAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CONducir un vehiculo con presencia de drogas en el organismo. El informe toxicologico efectuado en el laboratorio (a su disposici3n en la oficina de atenci3n al p3blico) ha confirmado la presencia de drogas.	3
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CONducir usando cascos o auriculares conectados a aparato receptor o reproductor de sonidos. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CONducir vehiculo superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>;2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ENTRAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION (CEBREADO)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	4

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 121

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. s3rie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	12
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE TIPO A/B POR CALZADA NO SEÑALIZADA CON LÍMITE 30 KM/H.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCCION DE MODO MANIFIESTAMENTE TEMERARIO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCCION USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) .(ART. 94.2.A RGC)	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	11
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	23
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	6
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	17
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	9
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 122

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	17
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE VEHICULOS, PERSONAS O ANIMALES.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	46
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓ.	7
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CEDA EL PASO	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR EL PEATON LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	33
CAMINS AL GRAU	AIORA	PARAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 I) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR EL VEHÍCULO RESEÑADO POR CARRIL BUS Y TAXI OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR POR UN CARRIL O ZONA RESERVADA PARA DETERMINADOS VEHICULOS SEÑALIZADA COMO TAL.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONDUICIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONDUICIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	6
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	21
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ESPACIO EXPRESAMENTE RESERVADO A SERVICIOS DE URGENCIA O SEGURIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	7
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 123

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rQH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDO DEL TIEMPO LÍMITE).	7
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	12
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	4
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	9
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	10
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÒN.	15
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACIÒN	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACIÒN, ORDENACIÒN, GESTIÒN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRÁFICO O DE SUS AGENTES	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	34
CAMINS AL GRAU	ALBORS	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CIRCULAR EL VEHÍCULO RESEÑADO POR CARRIL BUS Y TAXI OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÒN	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CIRCULAR EN BICICLETA DE FORMA NEGLIGENTE	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CONDUCCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	4
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÒN.	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO OBEDECER SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE RESTRICCION DE PASO.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	22
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÒ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÒN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 124

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	3
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	4
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO QUE CORRESPONDE	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	3
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) . (ART. 94.2.A RGC)	3
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	11
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	3
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	21
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	6
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO OBEDEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO OBEDEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	7
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	16
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	6
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	18
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 125

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	13
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	9
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE VEHICULOS, PERSONAS O ANIMALES.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	15
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA EN ZIG-ZAG.	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	TRANSITAR POR LA CALZADA EXISTIENDO ZONA PEATONAL CREANDO PELIGRO A LOS VIANDANTES U OBSTACULO A CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	TRANSITAR POR LA CALZADA EXISTIENDO ZONA PEATONAL.(ART. 121 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	TRANSITAR UN PEATON POR LUGAR NO AUTORIZADO.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR UN VEHICULO SIN MANTENER LA PROPIA LIBERTAD DE MOVIMIENTOS. (ART.18.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	22
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR MOTOCICLETA O CICLOMOTOR EN ACERA DE ANCHURA INFERIOR A 3 METROS.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	17
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 126

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	BETERO	NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHICULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	11
POBLATS MARITIMS	BETERO	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SUPERIOR AL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON UN VEHICULO CUYA CARGA, HA CAÍDO A LA VÍA POR MAL ACONDICIONADA, CREANDO GRAVE RIESGO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN BICICLETA POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CON PASAJERO MENOR DE EDAD Y ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EN ASIENTO DELANTERO, SIN DARSE LAS CIRCUNSTANCIAS REGLAMENTARIAS QUE HABILITAN PARA EL MISMO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir con permiso de conducción de antigüedad inferior a dos años, superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.15 mg. (ART.20 RGC y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir de modo negligente. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir el vehiculo reseñado con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro. (DE 0.25 A 0.50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir un vehiculo con presencia de drogas en el organismo. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir usando cascos o auriculares conectados a aparato receptor o reproductor de sonidos. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir vehiculo superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.25 mg.(ART.20 RGC y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETA O CICLOMOTOR JUNTO A FACHADA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	14
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	11
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 127

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓ OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓ	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	15
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZE PARA ELLO.	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	10
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART.94. 2 E RGC)	47
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DE LOS PASOS REBAJADOS PARA DISMINUIDOS FISICOS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART.94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	18
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	36
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDEECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDEECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDEECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDEECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICION.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	PARAR ENCIMA DELA ACERA O ZONA PEATONAL.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCION DEL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCION UN VEHICULO CON LA CARGA MAL ACONDICIONADA O CON PELIGRO DE CAÍDA (ART.117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCION VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONTRAVERNIR LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACION IMPUESTAS A DETERMINADOS VEHICULOS Y PARA VIAS CONCRETAS, "CARRIL BUS Y TAXI". (ART. 37. 2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 128

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CRUZAR CON UN VEHICULO UNA ZONA PEATONAL SIN CEDER EL PASO A LOS PEATONES QUE CIRCULAN POR ELLA. (ART. 65.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL O VIA DESTINADA AL USO EXCLUSIVO DE BICICLETAS (ART.94.2.A RGC)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	6
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	7
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	6
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	13
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	9
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	22
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	PARAR ENCIMA DELA ACERA O ZONA PEATONAL.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO N1 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 129

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VEOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	24
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VEOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	33
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR CON UNA PERSONA MAYOR DE 3 AÑOS, CUYA ESTATURA NO ALCALCE LOS 135CM, SIN UTILIZAR UN SISTEMA DE SUJECCIÓN HOMOLOGADO ADPTADO A SU TALLA Y PESO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN BICICLETA POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	6
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	6
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	17
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL DISCONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 130

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SUPERIOR AL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CONducir UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8ª ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 131

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	5
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	7
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	5
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACI6N.	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO FACILITAR SU IDENTIDAD, NI LOS DATOS DEL VEHÍCULO, A LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO OCASIONADO PELIGRO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	6
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR EL PEATON LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
ALGIROS	CIUTAT JARDI	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	LA CARRASCA	APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	19
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	12
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO TRUCAM II, EQUIPO Nº TC007698, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OV-0005	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 132

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR UN VEHICULO SIN CUIDAR DE LA ADECUADA COLOCACION DE LOS OBJETOS TRANSPORTADOS PARA QUE NO INTERFIERAN EN LA CONDUCCION. (ART.18.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	7
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR UN VEHICULO DE FORMA QUE NO PERMITA LA MEJOR UTILIZACION DEL RESTANTE ESPACIO DISPONIBLE.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	3

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 133

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	5
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ESPACIO EXPRESAMENTE RESERVADO A SERVICIOS DE URGENCIA O SEGURIDAD.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	7
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	8
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NEGATIVA DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO A SOMETERSE A LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN DE PRESENCIA DE ALCOHOL EN EL ORGANISMO.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONDUCCION USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	4
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	11
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 134

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	5
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	6
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	18
ALGIROS	L'AMISTAT	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO O CERTIFICADO.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SUPERIOR AL 50 % DEL NUMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CIRCULAR EN BICICLETA DE FORMA NEGLIGENTE	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD HACIENDO USO DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA SIN SER EL TITULAR NI ACOMPAÑAR AL MISMO.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	4
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	21
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN BICICLETA POR LA ACERA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B, SIN DISPONER DE LUCES (DELANTERA Y/O TRASERA).	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 135

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	7
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LOS LUGARES HABILITADOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON LIMITACION HORARIA, EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO O PAGADO (ART.94.2.B.RGC)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL (ART. 154 RGC)	8
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	6
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR PARCIALMENTE EN PASO PARA PEATONES.(ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	25
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	7
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO FACILITAR SU IDENTIDAD, NI LOS DATOS DEL VEHÍCULO, A LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION. (ART. 155 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACION, ORDENACION, GESTION, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRÁFICO O DE SUS AGENTES	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	4

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 136

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	AIORA	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE TIPO A/B POR CALZADA NO SEÑALIZADA CON LÍMITE 30 KM/H.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONducir DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONducir UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONducir USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	7
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	6
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	8
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	7
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	15
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	4
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	10
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	18
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADIC SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CONducir USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	4
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	6
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON LIMITACION HORARIA, CON CARENCIA DEL TÍTULO O BILLETE DE ESTACIONAMIENTO QUE LO AUTORIZA. (ART. 94.2.B RGC)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 137

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



	CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
	CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
	CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
	CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
	CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
	CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
	CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACI6N.	6
	CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	2
	CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	5
	CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9
	CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	2
	CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	REBASAR UN SEMAFORO EN SU FASE AMBAR, TENIENDO SUFICIENTE ESPACIO PARA DETENERSE.(ART. 146 C) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONducIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONducIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONducIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
3	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONducIR VEHÍCULO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0.25 MG. (DE 0.25 A 0.50) Y HABIENDO SIDO SANCIONADO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR POR EXCEDER TASA DE ALCOHOL. (ART.20 RGC) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONducIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1> 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	3
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	11
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	2
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 138

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZE PARA ELLO.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	6
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO OBEDECER SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO OBEDECER UNA MARCA VIAL. (ART. 166 RGC)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CIRCULAR EN BICICLETA POR LA ACERA.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONducir un VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONducir USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	4
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN CARRIL O VIA DESTINADA AL USO EXCLUSIVO DE BICICLETAS (ART.94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	21
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	5
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 139

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhz rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	4
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULOS SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR EL PEATON LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL DISCONTINUA.	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCIÓN HOMOLOGADO O CERTIFICADO.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE VEHICULOS, PERSONAS O ANIMALES.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 140

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO TRUCAM II, EQUIPO Nº TC007698, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OV-0005	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	7
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	13
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LOS LUGARES HABILITADOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON LIMITACION HORARIA CON FALSEAMIENTO O UTILIZACIÓN INDEBIDA DEL TÍTULO O BILLETE DE ESTACIONAMIENTO.(ART. 94.2.B RGC)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	9
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	50
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	18
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	9
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	11
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 141

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	19
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZE PARA ELLO.	8
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	15
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	26
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE VEHICULOS, PERSONAS O ANIMALES.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	15
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	18
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	13
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES, CON RIESGO PARA ESTOS. (ART. 65 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHICULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	PARAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	TRANSITAR POR LA CALZADA EXISTIENDO ZONA PEATONAL CREANDO PELIGRO A LOS VIANDANTES U OBSTACULO A CIRCULACION	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN BICICLETA POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCION CON PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCION DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCION EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	10

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO, CON UN PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS (DE 0,15 A 0,30). (ART. 20 RGT) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8ª ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR VEHICULO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0.25 MG. (DE 0.25 A 0.50) Y HABIENDO SIDO SANCIONADO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR POR EXCEDER TASA DE ALCOHOL. (ART.20 RGC) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	8
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	6
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	27
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN SENTIDO CONTRARIO AL DE LA CIRCULACION.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	6
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE VEHICULOS, PERSONAS O ANIMALES.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	7

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 143

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHÍCULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACIÓN	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHÍCULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA QUE LA INDICADA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE RESTRICCIÓN DE PASO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	6
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA EN ZIG-ZAG.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCIÓN HOMOLOGADO O CERTIFICADO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	PARAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	PROHIBIDO CIRCULAR A VEHÍCULOS DE MAS DE 9TN (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	11
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	23
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EL VEHÍCULO RESEÑADO POR CARRIL BUS Y TAXI OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCIR EL VEHÍCULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCIR UN VEHÍCULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	6
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	8
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARIETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIEDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	10
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA MARCA VIAL. (ART. 166 RGC)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 144

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8º ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	7
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	4
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZE PARA ELLO.	3
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	3
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO OBEDECER SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	5
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO, CON UN PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS (DE 0,15 A 0,30). (ART. 20 RGT) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ESPACIO EXPRESAMENTE RESERVADO A SERVICIOS DE URGENCIA O SEGURIDAD.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	7
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 145

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO FACILITAR SU IDENTIDAD, NI LOS DATOS DEL VEHICULO, A LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE (ART 117 RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHICULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
ALGIROS	CIUTAT JARDI	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SUPERIOR AL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO N1 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO N1 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	27
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO N1 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	16
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR CON PATINES, MONOPATINES O APARATOS SIMILARES NO MOTORIZADOS POR CICLOCALLES, VÍAS DE SENTIDO ÚNICO CON VELOCIDAD LIMITADA A 30 KM/H, O CALZADA.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR EL VEHICULO RESEÑADO POR CARRIL BUS Y TAXI OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 146

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO, CON UN PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS (DE 0,15 A 0,30). (ART. 20 RGT) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	LA CARRASCA	CONTRAVERNIR LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACION IMPUESTAS A DETERMINADOS VEHICULOS Y PARA VIAS CONCRETAS, "CARRIL BUS Y TAXI". (ART. 37. 2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ENTABLAR COMPETICION DE VELOCIDAD ENTRE VEHICULOS EN VIA PUBLICA O DE USO PUBLICO, NO ACOTADA PARA ELLO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. (ART. 55.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	LA CARRASCA	HACER USO INMOTIVADO O EXAGERADO DE LAS SEÑALES ACUSTICAS. (ART. 110.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	4
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	LA CARRASCA	PROHIBIDO CIRCULAR A VEHICULOS DE MAS DE 9TN (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE FORMA TEMERARIA	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	5
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8ª ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ENTRAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION (CEBREADO)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EL VEHICULO EN CARRIL RESERVADO PARA LAS BICICLETAS IMPIDIENDO EL PASO DE LAS MISMAS	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 147

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	4
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	10
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	11
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	L'AMISTAT	CIRCULAR EN BICICLETA DE FORMA NEGLIGENTE	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	2
ALGIROS	L'AMISTAT	CONducir con permiso de conduccion de antigüedad inferior a dos años, superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.15 MG. (ART.20 RGC y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONducir el vehiculo reseñado con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro. (DE 0,25 a 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	4
ALGIROS	L'AMISTAT	CONducir un vehiculo con presencia de drogas en el organismo. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONducir vehiculo superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.25 MG.(ART.20 RGC y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONTRAvenir las restricciones o limitaciones a la circulacion impuestas a determinados vehiculos y para vias concretas, "CARRIL BUS Y TAXI". (ART. 37. 2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	EFECTUAR EL CAMBIO DE SENTIDO EN UN LUGAR QUE NO ES APROPIADO PARA EFECTUAR DICHA MANIOBRA.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	4
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	5
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	4
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	21

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 148

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	L'AMISTAT	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	4
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZCE PARA ELLO.	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	12
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	6
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B, SIN DISPONER DE LUCES (DELANTERA Y/O TRASERA).	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR SIN AUTORIZACION ESPECIAL CON EL VEHICULO RESEÑADO, CUYAS DIMENSIONES, INCLUIDA LA CARGA, EXCEDEN DE LOS LIMITES REGLAMENTARIOS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR VEHICULO QUE TRANSPORTA MERCANCIAS PELIGROSAS SIN AUTORIZACIÓN.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	DESPLAZARSE LATERALMENTE PARA CAMBIAR DE CARRIL SIN RESPETAR LA PRIORIDAD DEL QUE CIRCULA POR EL CARRIL QUE SE PRETENDE OCUPAR. (ART. 74.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 149

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rQH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LUGAR HABITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON LIMITACION HORARIA, CON CARENCIA DEL TÍTULO O BILLETE DE ESTACIONAMIENTO QUE LO AUTORIZA. (ART. 94.2.B RGC)	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZE PARA ELLO.	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	11
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	12
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA MARCA VIAL. (ART. 166 RGC)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	6
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL DISCONTINUA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR EN BICICLETA SIN LUCES DELANTERAS Y TRASERAS DURANTE LA NOCHE O EN CONDICIONES DE BAJA VISIBILIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B, SIN DISPONER DE LUCES (DELANTERA Y/O TRASERA).	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONDUCCION DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VIA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONDUCCION USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONDUCCION VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI), (ART. 94.2.A RGC)	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTACULO.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 150

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ESPACIO EXPRESAMENTE RESERVADO A SERVICIOS DE URGENCIA O SEGURIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	5
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	8
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	10
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	15
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
CAMINS AL GRAU	ALBORS	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	3
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	PARAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION.(ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 151

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



PENDIENTE DE APROBAR

Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR VEHÍCULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	6
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	13
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	4
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR ADECUADAMENTE EL CASCO DE PROTECCION. (ART. 118.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	PROHIBIDO CIRCULAR A VEHÍCULOS DE MAS DE 9TN (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCIR UN VEHICULO CON LA CARGA MAL ACONDICIONADA O CON PELIGRO DE CAÍDA (ART.117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 152

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



PENDIENTE DE APROBAR

Id. document: qzhZ rQH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCIR VEHÍCULO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0.25 MG. (DE 0.25 A 0.50) Y HABIENDO SIDO SANCIONADO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR POR EXCEDER TASA DE ALCOHOL. (ART.20 RGC) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCIR VEHÍCULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN CARRIL O VIA DESTINADA AL USO EXCLUSIVO DE BICICLETAS. (ART.94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ROTONDA. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	5
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓ.N.	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	6
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	8
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA (ART. 94. 2 E RGC)	15
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	41
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓ.N.	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL DISCONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCIÓN HOMOLOGADO O CERTIFICADO.	1

PENDIENTE DE APROBAR

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 153

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhz rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLATS MARITIMS	BETERO	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN BICICLETA POR CALLE PEATONAL SIN RESPETAR DISTANCIA DE SEGURIDAD CON PERSONAS Y/O FACHADAS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO EN UNA VIADIVIDIDA EN MAS DE UNA CALZADA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	COMPORTARSE DE FORMA QUE SE ENTORPEZCA INDEBIDAMENTE LA CIRCULACION.(ART. 2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir con permiso de conducción de antigüedad inferior a dos años, superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.15 mg. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir de modo negligente. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir el vehículo reseñado con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro. (DE 0,25 a 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	8
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir el vehículo reseñado, con un permiso de conducción de antigüedad inferior a dos años, con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,15 miligramos (de 0,15 a 0,30). (ART. 20 RGT) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir un vehículo con presencia de drogas en el organismo. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir utilizando manualmente dispositivos de telefonía móvil en condiciones distintas al ordinal 8º ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir vehículo superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.25 mg.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	74
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	13
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	5

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 154

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



PLA DE APROBACIÓ

POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	26
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	18
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	10
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	52
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE VEHICULOS, PERSONAS O ANIMALES.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	15
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	27
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CEDA EL PASO	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MOTOR.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	7
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE PEATONES, EN PASO HABILITADO A LOS MISMOS	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACION, ORDENACION, GESTION, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRAFICO O DE SUS AGENTES	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL DISCONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL PASAJERO ADECUADAMENTE EL CASCO DE PROTECCION. (ART. 118.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO O CERTIFICADO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCION HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHICULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	PARAR EN UN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

PENDIENTE DE APROBAR

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 155

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



DE APRO...

POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS SUPERIOR AL DE PLAZA AUTORIZADAS (SIN SUPERAR EL EXCESO EL 50% DE LAS PLAZAS AUTORIZADAS SIN CONTAR EL CONDUCTOR).	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SUPERIOR AL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR SIN ALUMBRADO CUANDO SEA OBLIGATORIO	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE TIPO A/B POR CALZADA NO SEÑALIZADA CON LÍMITE 30 KM/H.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONducir DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONducir UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONducir VEHÍCULO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0.25 MG. (DE 0.25 A 0.50) Y HABIENDO SIDO SANCIONADO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR POR EXCEDER TASA DE ALCOHOL. (ART.20 RGC) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	37
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2

PENDIENTE DE APROBAR

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 156

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



DE APT

POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	6
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	15
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	17
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR UN VEHICULO DE FORMA QUE NO PERMITA LA MEJOR UTILIZACION DEL RESTANTE ESPACIO DISPONIBLE.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÒN.	6
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION DE CIRCULAR OBLIGATORIA. (ART. 155 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACIÒN	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÒN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS SUPERIOR AL DE PLAZA AUTORIZADAS (SIN SUPERAR EL EXCESO EL 50% DE LAS PLAZAS AUTORIZADAS SIN CONTAR EL CONDUCTOR).	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	7
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	18
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO TRUCAM II, EQUIPO Nº TC007698, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OV-0005	6
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN BICICLETA DE FORMA NEGLIGENTE	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN BICICLETA POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCION CON PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGUEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCION EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	6

PENDIENTE DE APROBAR

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÒ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÒN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 157

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8º ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1> 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	7
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	16
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULOS SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACIÓN, ORDENACIÓN, GESTIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRÁFICO O DE SUS AGENTES	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE .CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 158

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	NATZARET	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	4
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	7
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0,15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	8
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO, CON UN PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS (DE 0,15 A 0,30). (ART. 20 RGT) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	5
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR VEHICULO DEDICADO AL TRANSP. DE MERCANCIAS PELIGROSAS, CON TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MG. (0,15 A 0,30) Y HABIENDO SIDO SANCIONADO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR POR EXCESO TASA DE ALCOHOL. (ART. 20 RGC.) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0,25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	7
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ESPACIO EXPRESAMENTE RESERVADO A SERVICIOS DE URGENCIA O SEGURIDAD.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 159

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	6
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	5
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	10
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACION, ORDENACION, GESTION, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRÁFICO O DE SUS AGENTES	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA EN ZIG-ZAG.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL. CONTINUA.	5
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR ADECUADAMENTE EL CASCO DE PROTECCION. (ART. 118.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO O CERTIFICADO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
ALGIROS	CIUTAT JARDI	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO TRUCAM II, EQUIPO Nº TC007698, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OV-0005	44
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE TIPO A/B POR CALZADA NO SEÑALIZADA CON LÍMITE 30 KM/H.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCCION CON PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCCION DE MODO MANIFIESTAMENTE TEMERARIO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCCION EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	5
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 160

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR DE MODO MANIFIESTAMENTE TEMERARIO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR VEHÍCULO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0.25 MG. (DE 0.25 A 0.50) Y HABIENDO SIDO SANCIONADO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR POR EXCEDER TASA DE ALCOHOL. (ART.20 RGC) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	7
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 161

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZE PARA ELLO.	4
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	13
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÒN.	7
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SUPERIOR AL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONducir el VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONducir un VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	CONducir usando CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONducir VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	7
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	5
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	5
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	14
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	10
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	16
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 162

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	4
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE FORMA TEMERARIA	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARIETA QUE AUTORIZE PARA ELLO.	4
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	8
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL DISCONTINUA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN BICICLETA POR LA ACERA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR UN VEHICULO CON LA CARGA MAL ACONDICIONADA O CON PELIGRO DE CAIDA (ART.117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	6
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	6
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 163

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rQH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	14
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	14
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	11
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACION, ORDENACION, GESTION, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRAFICO O DE SUS AGENTES	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCION HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHICULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONducir USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI), (ART. 94.2.A RGC)	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTACULO.	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 164

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR QUE SE IMPIDA INCORPORARSE A LA CIRCULACION A OTRO VEHICULO DEBIDAMENTE PARADO O ESTACIONADO.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	18
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	10
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	7
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	QUEDA PROHIBIDO ESTACIONAR EN LOS CARRILES DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CONDUCCION DEL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CONDUCCION VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	3
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	3
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULOS SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 165

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR DE MODO MANIFIESTAMENTE TEMERARIO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	6
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	4
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	5
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	5
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO TRUCAM II, EQUIPO Nº TC007698, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-0V-0005	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VIA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>.2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	6

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 166

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÒN.	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO FACILITAR SU IDENTIDAD, NI LOS DATOS DEL VEHÍCULO, A LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACIÒN.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION DE CIRCULAR OBLIGATORIA. (ART. 155 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÒN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÒN.	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÒN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SUPERIOR AL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÒ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÒN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 167

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO TRUCAM II, EQUIPO Nº TC007698, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-0V-0005	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN BICICLETA POR LA ACERA.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPTANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE FORMA NEGLIGENTE	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	7
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR UN VEHICULO CON LA CARGA MAL ACONDICIONADA O CON PELIGRO DE CAÍDA (ART.117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8ª ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONTRAVENIR LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACION IMPUESTAS A DETERMINADOS VEHICULOS Y PARA VIAS CONCRETAS, "CARRIL BUS Y TAXI". (ART. 37. 2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETA O CICLOMOTOR JUNTO A FACHADA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	8
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	7
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	26
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	18
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES OBSTACULIZANDO SU USO	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 168

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	7
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	10
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	11
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD HACIENDO USO DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA SIN SER EL TITULAR NI ACOMPAÑAR AL MISMO.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	17
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	11
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	44
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DE LOS PASOS REBAJADOS PARA DISMINUIDOS FISICOS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE VEHICULOS, PERSONAS O ANIMALES.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	19
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	36
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NEGATIVA DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO A SOMETERSE A LAS PRUEBAS DE DETECCION DE PRESENCIA DE ALCOHOL EN EL ORGANISMO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO FACILITAR SU IDENTIDAD, NI LOS DATOS DEL VEHICULO, A LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	16
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACION, ORDENACION, GESTION, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRAFICO O DE SUS AGENTES	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR PEATON LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO_(GENERANDO PELIGRO U OBSTACULO)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO SEÑALIZAR LA CARGA QUE SOBRESALE LATERALMENTE DEL VEHICULO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR ADECUADAMENTE EL CASCO DE PROTECCION. (ART. 118.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO O CERTIFICADO.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 169

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR, EL PASAJERO DE UNA MOTOCICLETA, DE VEH. DE 3 RUEDAS, O CUADRICICLO, EL CASCO DE PROTECCION EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE.(ART. 118.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	PROHIBIDO CIRCULAR A VEHÍCULOS DE MAS DE 9TN (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	TRANSITAR POR LA CALZADA EXISTIENDO ZONA PEATONAL.(ART. 121 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO TRUCAM II, EQUIPO Nº TC007698, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-0V-0005	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE TIPO A/B POR CALZADA NO SEÑALIZADA CON LÍMITE 30 KM/H.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ENTRAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION (CEBREADO) ENMARCADA POR UNA LINEA CONTINUA	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	7
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON LIMITACION HORARIA, CON CARENCIA DEL TÍTULO O BILLETE DE ESTACIONAMIENTO QUE LO AUTORIZA. (ART. 94.2.B RGC)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 170

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	22
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION. (ART. 155 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	6
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	PROHIBIDO CIRCULAR A VEHICULOS DE MAS DE 9TN (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-0C-0001	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-0C-0001	14
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CUYA CARGA PUEDE CAER SOBRE LA VIA A CAUSA DEL INDEBIDO ACONDICIONAMIENTO DE LA MISMA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPIANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B, SIN DISPONER DE LUCES (DELANTERA Y/O TRASERA).	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCION CON PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCION DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCION EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	11

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 171

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	10
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO ADOPTAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS DE LA CARGA A LOS DEMÁS USUARIOS.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	8
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO SEÑALIZAR REGLAMENTARIAMENTE LA CARGA QUE SOBRESALE LONGITUDINALMENTE DEL VEHICULO RESEÑADO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR ADECUADAMENTE EL CASCO DE PROTECCION. (ART. 118.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCION HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHICULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	REALIZAR OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA EN LA VIA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NUMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	5
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	4
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	8

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 172

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARÍTIMS	NATZARET	NO OBEDECER SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARÍTIMS	NATZARET	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducIR EL VEHÍCULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducIR UN VEHÍCULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLÓGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducIR VEHÍCULO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0.25 MG. (DE 0.25 A 0.50) Y HABIENDO SIDO SANCIONADO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR POR EXCEDER TASA DE ALCOHOL. (ART.20 RGC) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducIR VEHÍCULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAMIENTO INDEBIDO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	7
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACION, ORDENACION, GESTION, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRAFICO O DE SUS AGENTES	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	3
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR EL VEHÍCULO RESEÑADO POR CARRIL BUS Y TAXI OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 173

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rQH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCCIR EL VEHICULO RESEÑADO, CON UN PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS (DE 0,15 A 0,30). (ART. 20 RGT) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	8
ALGIROS	LA CARRASCA	CONTRAVERNIR LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACION IMPUESTAS A DETERMINADOS VEHICULOS Y PARA VIAS CONCRETAS, "CARRIL BUS Y TAXI". (ART. 37. 2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETA O CICLOMOTOR JUNTO A FACHADA.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAMIENTO INDEBIDO.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE VEHICULOS, PERSONAS O ANIMALES.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	5
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR EL PEATON LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCCIR CON PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCCIR SIN LA DILIGENCIA Y PRECAUCION NECESARIAS PARA EVITAR TODO DAÑO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 174

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	7
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONDUCCION DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VIA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONDUCCION DEL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTACULO.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	10
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	3
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	L'AMISTAT	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACION, ORDENACION, GESTION, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRAFICO O DE SUS AGENTES	2
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 175

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	5
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA EN ZIG-ZAG.	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGUEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR SIN LA DILIGENCIA Y PRECAUCION NECESARIAS PARA EVITAR TODO DAÑO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTACULO.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	8
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	11
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 176

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	17
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÒN.	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTAR IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE TRAFICO Y NO PRESTAR SU COLABORACION PARA ESCLARECER LOS HECHOS. (ART. 129 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	MANTENER AJUSTADO ENTRE EL CASO Y LA CABEZA DEL USUARIO, DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE TIPO A/B POR CALZADA NO SEÑALIZADA CON LÌMITE 30 KM/H.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONDUCCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÌA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONDUCCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÒN AL PÙBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONDUCCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1> 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	12
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	21
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DE LOS PASOS REBAJADOS PARA DISMINUIDOS FISICOS.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÒN.	12
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR ADECUADAMENTE EL CASCO DE PROTECCION. (ART. 118.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÒ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÒN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 177

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CIRCULAR CON PATINES, MONOPATINES O APARATOS SIMILARES NO MOTORIZADOS POR CICLOCALLES, VÍAS DE SENTIDO ÚNICO CON VELOCIDAD LIMITADA A 30 KM/H, O CALZADA.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	4
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ÓRDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACIÓN, ORDENACIÓN, GESTIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRÁFICO O DE SUS AGENTES	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO UTILIZAR, EL PASAJERO DE UNA MOTOCICLETA, DE VEH. DE 3 RUEDAS, O CUADRICICLO, EL CASCO DE PROTECCION EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE.(ART. 118.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR UN VEHICULO SIN ESTAR EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES DE CONTROLARLO.(ART. 17.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	4
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 178

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



2023	6	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
		CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
		CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	4
		CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
		CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
		CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACI6N.	4
		CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
		CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
		CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCIR UN VEHICULO CON LA CARGA MAL ACONDICIONADA O CON PELIGRO DE CAIDA (ART.117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACI6N)	1
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1> 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	2
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACI6N.	3
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ESPACIO EXPRESAMENTE RESERVADO A SERVICIOS DE URGENCIA O SEGURIDAD.	1
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	20
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	3
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	2
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	4
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	4
		CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS VEHICULOS SOBRE LOS PEATONES.(ART. 65 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2		
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN CICLOMOTOR, EL CASO DE PROTECCI6N EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE (ART 118.1 RGC)	1		
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2		
POBLATS MARITIMS	BETERO	CIRCULAR POR UN CARRIL O ZONA RESERVADA PARA DETERMINADOS VEHICULOS SEÑALIZADA COMO TAL.	1		
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PùBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3		

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 179

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8º ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	9
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	4
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA. (ART. 94. 2 E RGC)	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	13
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON UN MENOR DE 3 AÑOS, QUE OCUPEN LOS ASIENTOS TRASEROS, SIN UTILIZAR UN SISTEMA HOMOLOGADO ADAPTADO A SU TALLA Y A SU PESO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN BICICLETA DE FORMA NEGLIGENTE	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN BICICLETA POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CON PASAJERO MENOR DE EDAD Y ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EN ASIENTO DELANTERO, SIN DARSE LAS CIRCUNSTANCIAS REGLAMENTARIAS QUE HABILITAN PARA EL MISMO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE TIPO B POR CALLE PEATONAL.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR DE MODO MANIFIESTAMENTE TEMERARIO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	13
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR UN VEHICULO CON LA CARGA MAL ACONDICIONADA O CON PELIGRO DE CAÍDA (ART.117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 180

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	19
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONTRAVERIR LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACION IMPUESTAS A DETERMINADOS VEHICULOS Y PARA VIAS CONCRETAS, "CARRIL BUS Y TAXI". (ART. 37. 2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	EFFECTUAR ADELANTAMIENTO EN LUGAR PROHIBIDO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	8
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T EN ZONA NO AUTORIZADA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	52
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	21
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	12
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	9
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	24
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD HACIENDO USO DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA SIN SER EL TITULAR NI ACOMPAÑAR AL MISMO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	21
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	16
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	46

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 181

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	12
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	40
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	INCUMPLIR LA OBLIGACION ESTABLECIDA POR UNA SEÑAL DE CARRIL.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO FACILITAR SU IDENTIDAD, NI LOS DATOS DEL VEHÍCULO, A LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CEDA EL PASO	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION. (ART. 155 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	17
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACION, ORDENACION, GESTION, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRAFICO O DE SUS AGENTES	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR ADECUADAMENTE EL CASCO DE PROTECCION. (ART. 118.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN CICLOMOTOR, EL CASO DE PROTECCION EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE (ART 118.1 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCION HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHICULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR, EL PASAJERO DE UN CICLOMOTOR, EL CASCO DE PROTECCION EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 118.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	PARAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SUPERIOR AL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO TRUCAM II, EQUIPO Nº TC007698, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OV-0005	44
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 182

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	6
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	10
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8º ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	7
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2 A RGC)	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	8
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	7
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO FACILITAR SU IDENTIDAD, NI LOS DATOS DEL VEHÍCULO, A LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCIÓN OBLIGATORIA O STOP	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCIÓN HOMOLOGADO O CERTIFICADO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 183

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	17
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CUYA CARGA PUEDE CAER SOBRE LA VIA A CAUSA DEL INDEBIDO ACONDICIONAMIENTO DE LA MISMA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCION CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0,15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCION DE MODO MANIFIESTAMENTE TEMERARIO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCION DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VIA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCION EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	7
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	14
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCION USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8º ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCION VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONTRAVENIR LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACION IMPUESTAS A DETERMINADOS VEHICULOS Y PARA VIAS CONCRETAS, "CARRIL BUS Y TAXI". (ART. 37. 2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	7
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	8
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 184

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZE PARA ELLO.	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART.94. 2 E RGC)	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	8
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACIÓN	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN CICLOMOTOR, EL CASO DE PROTECCIÓN EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE (ART 118.1 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CON PASAJERO MENOR DE EDAD Y ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EN ASIENTO DELANTERO, SIN DARSE LAS CIRCUNSTANCIAS REGLAMENTARIAS QUE HABILITAN PARA EL MISMO.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ENTRAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION (CEBREADO)	3
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ENTRAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION (CEBREADO) ENMARCADA POR UNA LINEA CONTINUA	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	11
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	7
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	12
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZE PARA ELLO.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 185

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	3
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	14
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	3
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	REBASAR LINEA LONGITUDINAL CONTINUA. (ART. 168 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SUPERIOR AL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCCION CON PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>.2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCCION DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCCION EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCCION VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>.2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	9
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO FACILITAR SU IDENTIDAD, NI LOS DATOS DEL VEHICULO, A LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHICULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS SUPERIOR AL DE PLAZA AUTORIZADAS (SIN SUPERAR EL EXCESO EL 50% DE LAS PLAZAS AUTORIZADAS SIN CONTAR EL CONDUCTOR).	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 186

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR DE MODO MANIFIESTAMENTE TEMERARIO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	4
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	6
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR EL PEATON LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR ADECUADAMENTE EL CASCO DE PROTECCION. (ART. 118.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CIUDADA MANIOBRA.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	19
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACIÓN	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA QUE LA INDICADA.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	PROHIBIDO CIRCULAR A VEHICULOS DE MAS DE 9TN (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3
ALGIROS	L'AMISTAT	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 187

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	L'AMISTAT	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULOS SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
ALGIROS	L'AMISTAT	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZE PARA ELLO.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	10
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO OBEDECER SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR UN VEHICULO SIN CUIDAR DE LA ADECUADA COLOCACION DE ALGUN ANIMAL TRANSPORTADO PARA QUE NO INTERFERA EN LA CONDUCCION.(ART.18.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	EFECTUAR EL CAMBIO DE SENTIDO DE MARCHA OBSTACULIZANDO A OTROS USUARIOS DE LA VIA	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 188

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZE PARA ELLO.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓ.N.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO CEDER EL PASO EN UNA INTERSECCION A LOS VEHICULOS QUE SE ACERCAN POR SU DERECHA. (ART. 57.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	10
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	24
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZE PARA ELLO.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE PEATONES, EN PASO HABILITADO A LOS MISMOS	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULOS SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	4

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 189

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	PARAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION.(ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	PROHIBIDO CIRCULAR A VEHICULOS DE MAS DE 9TN (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPIANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	HACER USO INMOTIVADO O EXAGERADO DE LAS SEÑALES ACUSTICAS. (ART. 110.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA INTERMITENTE O DOS LUCES ROJAS ALTERNATIVAMENTE DE UN SEMAFORO	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO ADVERTIR CON INTERMITENTE O EL BRAZO, EN LA FORMA QUE REGLAMENTARIAMENTE SE ESTABLECE, QUE SE VA EFECTUAR UN DESPLAZAMIENTO LATERAL.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 190

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
	POBLATS MARITIMS	BETERO	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
	POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
	POBLATS MARITIMS	BETERO	EFFECTUAR UN CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA EN LUGAR PROHIBIDO.	1
	POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
	POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
7	POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2 A RGC)	1
	POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	1
	POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
	POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	2
	POBLATS MARITIMS	BETERO	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	1
	POBLATS MARITIMS	BETERO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	1
	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	2
	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON UN VEHICULO SIN CEDER EL PASO A UNA BICICLETA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS LEGALMENTE.(ART. 64 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	1
	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN BICICLETA POR LA ACERA.	1
	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	4
	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE TIPO B POR CALLE PEATONAL.	1
	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	3
	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	2
	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) QUE EXCEDA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I DE LA ORDENANZA.	1
	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCCIR CON PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	8
	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCCIR DE MODO MANIFIESTAMENTE TEMERARIO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	16
	POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN SANGRE SUPERIOR DE 0,5 GRAMOS POR LITRO (DE 0,5 A 0,8). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 191

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO, CON UN PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS (DE 0,15 A 0,30). (ART. 20 RGT) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	8
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	13
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONTRAVERNIR LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACION IMPUESTAS A DETERMINADOS VEHICULOS Y PARA VIAS CONCRETAS, "CARRIL BUS Y TAXI". (ART. 37. 2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	10
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T EN ZONA NO AUTORIZADA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	29
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES OBSTACULIZANDO SU USO	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	15
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	17
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	7
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	14
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	10
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE VEHICULOS, PERSONAS O ANIMALES.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 192

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	13
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	15
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO FACILITAR SU IDENTIDAD, NI LOS DATOS DEL VEHICULO, A LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CEDA EL PASO	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	20
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACION, ORDENACION, GESTION, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRAFICO O DE SUS AGENTES	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN CICLOMOTOR, EL CASO DE PROTECCION EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE (ART 118.1 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO O CERTIFICADO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCION HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR, EL PASAJERO DE UN CICLOMOTOR, EL CASCO DE PROTECCION EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 118.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	PERMANECER EN LA CALZADA EXISTIENDO ZONA PEATONAL.(ART. 124 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	PROHIBIDO CIRCULAR A VEHICULOS DE MAS DE 9T (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SUPERIOR AL 50 % DEL NUMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	6
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CON UN VEHICULO SIN CEDER EL PASO A UNA BICICLETA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS LEGALMENTE.(ART. 64 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCION DEL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL>	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	7
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCION VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL>	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	DESPLAZARSE LATERALMENTE PARA CAMBIAR DE CARRIL SIN RESPETAR LA PRIORIDAD DEL QUE CIRCULA POR EL CARRIL QUE SE PRETENDE OCUPAR. (ART. 74.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 193

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	7
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ROTONDA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN LUGAR DONDE SE OBLIGA A OTROS USUARIOS A HACER MANIOBRAS ANTIRREGLAMENTARIAS.(ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	7
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHICULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR, EL PASAJERO DE UN CICLOMOTOR, EL CASCO DE PROTECCION EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 118.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONducir con permiso de conducción de antigüedad inferior a dos años, superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.15 mg. (ART.20 RGC y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL>,2º PRUEBA: <ALCOHOL>	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONducir de modo manifiestamente temerario.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONducir de modo negligente. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 194

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	15
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0,25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	6
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	8
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN CICLOMOTOR, VEHICULO DE TRES RUEDAS O CUADRICICLO, EL CASOCO DE PROTECCIÓN EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE.(ART. 118 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCIÓN HOMOLOGADO O CERTIFICADO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	PROHIBIDO CIRCULAR A VEHÍCULOS DE MAS DE 9TN (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ENTRAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION (CEBREADO)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAMIENTO INDEBIDO.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	5
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	13

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 195

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	4
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	7
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO ADVERTIR LA PRESENCIA DEL VEHICULO RESEÑADO CON LA SEÑAL LUMINOSA ESPECIAL NI CON EL ALUMBRADO ESPECIFICAMENTE DETERMINADO PARA TAL VEHICULO.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO SEÑALIZAR REGLAMENTARIAMENTE LA CARGA QUE SOBRESALE LONGITUDINALMENTE DEL VEHICULO RESEÑADO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir con permiso de conducción de antigüedad inferior a dos años, superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.15 mg. (ART.20 RGC y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir el vehículo reseñado con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	5
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir un vehículo con presencia de drogas en el organismo. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir vehículo superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.25 mg.(ART.20 RGC y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN CARRIL RESERVADO PARA LAS BICICLETAS IMPIDIENDO EL PASO DE LAS MISMAS	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ESPACIO EXPRESAMENTE RESERVADO A SERVICIOS DE URGENCIA O SEGURIDAD.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR ADECUADAMENTE EL CASCO DE PROTECCION. (ART. 118.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 196

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLÓGICO 02-OC-0001	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCCION CON PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCCION DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCCION EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	5
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCCION EL VEHICULO RESEÑADO, DEDICADO AL TRANSP. DE MERCANCIAS CON PESO MAX. AUTORIZADO SUPERIOR A 3500 KGR, CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MG/L. (DE 0,15 A 0,30). (ART.20 RGC) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCCION VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN CICLOMOTOR, VEHICULO DE TRES RUEDAS O CUADRICICLO, EL CASOCO DE PROTECCION EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 118 RGC)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO O CERTIFICADO.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHICULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	LA CARRASCA	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NUMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCCION EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCCION VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDO DEL TIEMPO LÍMITE).	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 197

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	L'AMISTAT	CIRCULAR VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE TIPO A/B POR CALZADA NO SEÑALIZADA CON LÍMITE 30 KM/H.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONDUCIR EL VEHÍCULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONDUCIR UN VEHÍCULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLÓGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	MANTENER AJUSTADO ENTRE EL CASO Y LA CABEZA DEL USUARIO, DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MÓVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	6
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO OBEDECER SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B, SIN DISPONER DE LUCES (DELANTERA Y/O TRASERA).	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR EL VEHÍCULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR UN VEHÍCULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLÓGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR UN VEHICULO SIN ESTAR EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES DE CONTROLARLO.(ART. 17.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 198

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	4
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	14
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 199

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1	
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2	
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1	
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2	
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4	
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1	
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1	
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1	
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CIUDADA MANIOBRA.	1	
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2	
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3	
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	4	
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION.	1	
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1	
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1	
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL (ART. 154 RGC)	1	
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1	
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1	
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	12	
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2	
POBLATS MARITIMS	BETERO	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	1	
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2	
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1	
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1	
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1	
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CIUDADA MANIOBRA.	1	
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1	
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	4	
8	POBLATS MARITIMS	BETERO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1	
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	1	
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1	
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2	
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPIANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	5	
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	10	
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 200

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR CON UN VEHICULO CUYA SUPERFICIE ACRISTALADA NO PERMITE A SU CONDUCTOR LA VISIBILIDAD DIAFANA DE LA VIA POR LA COLOCACION DE LAMINAS, ADHESIVOS, CORTINILLAS, U OTROS ELEMENTOS NO AUTORIZADOS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	15
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	7
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	7
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL O VIA DESTINADA AL USO EXCLUSIVO DE BICICLETAS (ART.94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	8
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	11
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	13
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN VÍA PÚBLICA REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE SEPARADO DEL VEHÍCULO QUE LO ARRASTRA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	21
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	3

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 201

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	42
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	10
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	54
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR PARCIALMENTE EN PASO PARA PEATONES.(ART. 94.2.A RGC)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL.(ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	24
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	61
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULOS SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA.(ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION DE CIRCULAR OBLIGATORIA.(ART. 155 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA.(ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO OCASIONADO PELIGRO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	14
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE PEATONES, EN PASO HABILITADO A LOS MISMOS	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN CICLOMOTOR, VEHICULO DE TRES RUEDAS O CUADRICICLO, EL CASCO DE PROTECCION EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE.(ART. 118 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR ADECUADAMENTE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE (ART 117 RGC)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO O CERTIFICADO.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHICULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE.(ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ORDENACION DEL ESTACIONAMIENTO POR PARTICULARES SIN AUTORIZACION	7
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ORDENACION DEL ESTACIONAMIENTO POR PARTICULARES.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	TRANSITAR POR LA CALZADA EXISTIENDO ZONA PEATONAL CREANDO PELIGRO A LOS VIANDANTES U OBSTACULO A CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	TRANSITAR POR LA CALZADA EXISTIENDO ZONA PEATONAL.(ART. 121 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SUPERIOR AL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN BICICLETA POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCION DE MODO MANIFIESTAMENTE TEMERARIO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓ.	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EL CORRESPONDIENTE CASCO DE PROTECCIÓN HOMOLOGADO O CERTIFICADO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR, EL PASAJERO DE UN CICLOMOTOR, EL CASCO DE PROTECCION EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 118.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS SUPERIOR AL DE PLAZA AUTORIZADAS (SIN SUPERAR EL EXCESO EL 50% DE LAS PLAZAS AUTORIZADAS SIN CONTAR EL CONDUCTOR).	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SUPERIOR AL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 203

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	6
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO, DEDICADO AL TRANSP. DE VIAJEROS, DE + DE 9 PLAZAS, CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS POR LITRO (DE 0,15 A 0,30). (ART. 20 RGC) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	8
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	7
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	7
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ENTRAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION (CEBREADO)	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAMIENTO INDEBIDO.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	5

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	8
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA (ART. 94. 2 E RGC)	8
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	5
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR CON UN VEHÍCULO CUYA CARGA, HA CAÍDO A LA VÍA POR MAL ACONDICIONADA, CREANDO GRAVE RIESGO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN CARRIL O VIA DESTINADA AL USO EXCLUSIVO DE BICICLETAS (ART.94.2.A RGC)	6
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	7
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	6
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	5

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 205

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	7
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN CICLOMOTOR, EL CASO DE PROTECCIÓN EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE (ART 118.1 RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHICULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	17
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	9
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO TRUCAM II, EQUIPO Nº TC007698, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-0V-0005	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir con permiso de conducción de antigüedad inferior a dos años, superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.15 MG. (ART.20 RGC y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir de modo negligente. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir el vehiculo reseñado con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir un vehiculo con presencia de drogas en el organismo. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir vehiculo superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.25 MG.(ART.20 RGC y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN ESPACIO EXPRESAMENTE RESERVADO A SERVICIOS DE URGENCIA O SEGURIDAD.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	4
ALGIROS	LA CARRASCA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	PARAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONducIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONducIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONducIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	6
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CIUDADA MANIOBRA.	4
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	13
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	25
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO OBEDECER SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONducIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONducIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 207

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	L'AMISTAT	EFFECTUAR UN CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA EN TRAMO DE VIA CON VISIBILIDAD DONDE ESTA PROHIBIDO EL ADELANTAMIENTO Y NO ESTA EXPRESAMENTE AUTORIZADO EL CAMBIO DE SENTIDO. (ART. 79.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	3
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	5
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	3
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	6
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 208

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONducir con un vehiculo cuya superficie acristalada no permite a su conductor la visibilidad diafana de la via por la colocacion de laminas, adhesivos, cortinillas, u otros elementos no autorizados.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONducir de modo manifiestamente temerario.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONducir de modo negligente. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VIA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONducir utilizando manualmente dispositivos de telefonía movil en condiciones distintas al ordinal 8º ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	6
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES OBSTACULIZANDO SU USO	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	11
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	10
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	15
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	35
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	11
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION DE CIRCULAR OBLIGATORIA. (ART. 155 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR EL VEHICULO RESEÑADO POR CARRIL BUS Y TAXI OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONducir vehiculo superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	3

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 209

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	7
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	12
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	21
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO OBEDECER UNA SEÑAL PROHIBICIÓN PARADA Y ESTACIONAMIENTO, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACIÓN.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONducir VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 210

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

9	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ROTONDA. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	PARAR ENCIMA DELA ACERA O ZONA PEATONAL.	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA QUE LA INDICADA.	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACIÓN, ORDENACIÓN, GESTIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRÁFICO O DE SUS AGENTES	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR ADECUADAMENTE EL CASCO DE PROTECCION. (ART. 118.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	PROHIBIDO CIRCULAR A VEHICULOS DE MAS DE 9TN (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
	POBLATS MARITIMS	BETERO	CONducir el VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONducir UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1	
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONducir VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1	
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1	
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI), (ART. 94.2.A RGC)	1	
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1	
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1	
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

211

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	TRANSITAR POR LA CALZADA EXISTIENDO ZONA PEATONAL CREANDO PELIGRO A LOS VIANDANTES U OBSTACULO A CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	AMARRAR O ESTACIONAR BICICLETAS JUNTO A MOBILIARIO URBANO, ENTORPECIENDO EL TRÁNSITO PEATONAL O LA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN BICICLETA POR PASEO MARÍTIMO PEATONAL.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR ENTRE LA PUESTA Y LA SALIDA DEL SOL SIN LLEVAR EL ALUMBRADO REGLAMENTARIO. (ART. 98.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR EL VEHÍCULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0.50MG. POR LITRO Y HABIENDO SIDO SANCIONADO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR POR EXCEDER TASA DEALCOHOL .(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN SANGRE SUPERIOR DE 0,5 GRAMOS POR LITRO (DE 0,5 A 0,8). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR SIN LA DILIGENCIA Y PRECAUCION NECESARIAS PARA EVITAR TODO DAÑO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR SIN LA PRECAUCION NECESARIA POR LA PROXIMIDAD DE OTROS USUARIOS DE LA VIA. (ART. 17.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	7
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	3

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 212

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	15
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	13
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	17
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	14
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	8
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	15
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	7
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD HACIENDO USO DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA SIN SER EL TITULAR NI ACOMPAÑAR AL MISMO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	17
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	20
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	41
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	29
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	25
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULOS SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA MARCA VIAL. (ART. 166 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CEDA EL PASO	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 213

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



PENDIENTE DE APROBAR

Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE RESTRICCIÓN DE PASO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	10
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES, CON RIESGO PARA ESTOS. (ART. 65 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACION, ORDENACION, GESTION, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRAFICO O DE SUS AGENTES	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHICULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR, EL PASAJERO DE UNA MOTOCICLETA, DE VEH. DE 3 RUEDAS, O CUADRICICLO, EL CASCO DE PROTECCION EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE.(ART. 118.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	PARAR O ESTACIONAR EL VEHICULO AUSENTANDOSE DEL MISMO SIN TOMAR LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS QUE EVITEN QUE SE PONGA EN MOVIMIENTO. (ART. 91.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CON PESO SUPERIOR AL INDICADO POR SEÑAL. (ART. 153 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) PONIENDO EN GRAVE PELIGRO O RIESGO A LOS DEMÁS USUARIOS DE LA VÍA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCION DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCION DEL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCION VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAMIENTO INDEBIDO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	7
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR DONDE SE IMPIDE LA VISIBILIDAD DE LA SEÑALIZACION A OTROS USUARIOS A QUIENES AFECTE. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	44
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4

PENDIENTE DE APROBAR

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 214

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD HACIENDO USO DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA SIN SER EL TITULAR NI ACOMPAÑAR AL MISMO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	6
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	7
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	9
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA QUE LA INDICADA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL PROHIBICIÓN PARADA Y ESTACIONAMIENTO, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACIÓN.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR UNA LINEA BLANCA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	PROHIBIDO CIRCULAR A VEHÍCULOS DE MAS DE 9TN (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO N1 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO N° 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	7
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO N° 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	18
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN BICICLETA DE FORMA NEGLIGENTE	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 215

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



P
DE APROB

POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPTANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0,15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO, CON UN PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS (DE 0,15 A 0,30). (ART. 20 RGT) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	8
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	6
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARIETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	6
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR LOS OCUPTANTES DE VEHICULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2

PENDIENTE DE APROBAR

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 216

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



DE APRO...

POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ORDENACION DEL ESTACIONAMIENTO POR PARTICULARES SIN AUTORIZACION	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SUPERIOR AL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CONducir un VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CONducir VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ENTRAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION (CEBREADO)	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	8
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓ.N.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	9
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO, CON UN PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS (DE 0,15 A 0,30). (ART. 20 RGT) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir un VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	5
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir VEHICULO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0.25 MG. (DE 0.25 A 0.50) Y HABIENDO SIDO SANCIONADO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR POR EXCEDER TASA DE ALCOHOL. (ART.20 RGC) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	5
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	9
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	8

PENDIENTE DE APROBAR

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 217

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



DE APT

ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	7
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	17
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	12
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CIUDADA MANIOBRA.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	6
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	6
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	8
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO DETENERSE UNO DETRAS DE OTRO EN EL CARRIL CORRESPONDIENTE HASTA TENER EL PASO LIBRE, AL LLEGAR A UN PASO A NIVEL CERRADO O CON LA BARRERA O SEMIBARRERA EN MOVIMIENTO.(ART. 95.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN CICLOMOTOR, VEHICULO DE TRES RUEDAS O CUADRICICLO, EL CASOCO DE PROTECCION EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE_(ART. 118 RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	TRANSITAR UN PEATON POR LUGAR NO AUTORIZADO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir con permiso de conduccion de antigüedad inferior a DOS años, superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.15 MG. (ART.20 RGC y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir el vehiculo reseñado con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro. (DE 0,25 a 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir un vehiculo con presencia de drogas en el organismo. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3

PENDIENTE DE APROBAR

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 218

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1> 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	3
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	7
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	8
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	4
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	6
ALGIROS	LA CARRASCA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	4
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA EN ZIG-ZAG.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN CICLOMOTOR, EL CASO DE PROTECCIÓN EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE (ART 118.1 RGC)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1> 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	7
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CIUDADA MANIOBRA.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 219

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	16
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	5
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓ.N.	25
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONDUCCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	L'AMISTAT	CONDUCCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
ALGIROS	L'AMISTAT	CONDUCCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	5
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	3
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	4
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CIRCULAR POR LA VIA RESEÑADA SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE CORTO ALCANCE O DE CRUCE ENTRE LA PUESTA Y LA SALIDA DEL SOL POR VIAS URBANAS O INTERURBANAS SUFICIENTEMENTE ILUMINADAS.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CONDUCCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	6
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	4
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	3

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 220

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	3
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	4
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	19
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) QUE EXCEDA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I DE LA ORDENANZA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONducIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONducIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONducIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	DESPLAZARSE LATERALMENTE PARA CAMBIAR DE CARRIL SIN RESPETAR LA PRIORIDAD DEL QUE CIRCULA POR EL CARRIL QUE SE PRETENDE OCUPAR. (ART. 74.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI), (ART. 94.2.A RGC)	7
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	20
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	9
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 221

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	12
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	13
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	20
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	6
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES, CON RIESGO PARA ESTOS. (ART. 65 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	7
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	26
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	4
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8ª ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 222

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CONTRAVERIR LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACION IMPUESTAS A DETERMINADOS VEHICULOS Y PARA VIAS CONCRETAS, "CARRIL BUS Y TAXI". (ART. 37. 2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	4
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	PROHIBIDO CIRCULAR A VEHÍCULOS DE MAS DE 9T (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR CON UN VEHICULO SIN CUBRIR, TOTAL Y EFICAZMENTE, LAS MATERIAS TRANSPORTADAS, PUDIENDOSE CAER.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EN BICICLETA POR LA ACERA.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE TIPO A/B POR CALZADA NO SEÑALIZADA CON LÍMITE 30 KM/H.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8º ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	5
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	3
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	6
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	12
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 223

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	5
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCCION UN VEHICULO SIN MANTENER LA PROPIA LIBERTAD DE MOVIMIENTOS. (ART.18.1.REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE PEATONES, EN PASO HABILITADO A LOS MISMOS	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	4
POBLATS MARITIMS	BETERO	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCCION EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAMIENTO INDEBIDO.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	40
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	8
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	29

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 224

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	32
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN CICLOMOTOR, EL CASO DE PROTECCION EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE (ART 118.1 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	8
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	32
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	25
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	11
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	10
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	10

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 225

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 93) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	9
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	11
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	37
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE VEHICULOS, PERSONAS O ANIMALES.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	25
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	42
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULOS SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	11
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR ADECUADAMENTE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE (ART 117 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SUPERIOR AL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE TIPO B POR CALLE PEATONAL.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) QUE EXCEDA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I DE LA ORDENANZA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE TIPO A/B POR CALZADA NO SEÑALIZADA CON LÍMITE 30 KM/H.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONducir con permiso de conducción de antigüedad inferior a dos años, superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.15 mg. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONducir de modo negligente. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONducir el vehículo reseñado con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 226

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR UN VEHICULO CON LA CARGA MAL ACONDICIONADA O CON PELIGRO DE CAÍDA (ART.117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR UN VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION PERMANENTE A LA CONDUCCION. (ART.18.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR UN VEHICULO SIN MANTENER LA PROPIA LIBERTAD DE MOVIMIENTOS. (ART.18.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8º ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETA O CICLOMOTOR JUNTO A FACHADA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	25
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	9
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	7
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 227

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHÍCULOS DE MERCANCÍAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACIÓN	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN)	7
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACIÓN, ORDENACIÓN, GESTIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRÁFICO O DE SUS AGENTES	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR ADECUADAMENTE EL CASCO DE PROTECCIÓN. (ART. 118.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO A MOTOR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	PROHIBIDO CIRCULAR A VEHÍCULOS DE MAS DE 9TN (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONducir DE MODO MANIFIESTAMENTE TEMERARIO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONducir UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	6
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONducir VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	12
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	5

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 228

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÒN.	7
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	HACER USO INMOTIVADO O EXAGERADO DE LAS SEÑALES ACUSTICAS. (ART. 110.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	SUJETAR BICICLETA A ÁRBOL.	4
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CONducir un VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ENTRAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION (CEBREADO)	4
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAMIENTO INDEBIDO.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	10
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	4
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR ADECUADAMENTE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE (ART 117 RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONducir con permiso de conducción de antigüedad inferior a DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>.2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 229

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO, CON UN PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS (DE 0,15 A 0,30). (ART. 20 RGT) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	6
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	5
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	9
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ESPACIO EXPRESAMENTE RESERVADO A SERVICIOS DE URGENCIA O SEGURIDAD.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	5
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	6
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	8
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	12
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	6
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO UTILIZAR ADECUADAMENTE LA PERSONA DENUNCIADA, EL CASCO DE SEGURIDAD HOMOLOGADO O CERTIFICADO SEGÚN LA LEGISLACION VIGENTE.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VELOLASER 1.0. EQUIPO N1 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 230

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VEOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 01-OC-0001	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VEOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	37
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO VEOLASER 1.0, EQUIPO Nº 807067, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OC-0001	13
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO TRUCAM II, EQUIPO Nº TC007698, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-0V-0005	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR EL VEHÍCULO RESEÑADO POR CARRIL BUS Y TAXI OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir un vehiculo con presencia de drogas en el organismo. El informe toxicologico efectuado en el laboratorio (a su disposición en la oficina de atención al público) ha confirmado la presencia de drogas.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir usando cascos o auriculares conectados a aparato receptor o reproductor de sonidos. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir vehiculo superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	3
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN ESPACIO EXPRESAMENTE RESERVADO A SERVICIOS DE URGENCIA O SEGURIDAD.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	5
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR EL VEHÍCULO RESEÑADO CON VIDRIOS TINTADOS NO HOMOLOGADOS, COLOREADOS O CON PEGATINAS	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONducir con permiso de conducción de antigüedad inferior a dos años, superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONducir un vehiculo con presencia de drogas en el organismo. El informe toxicologico efectuado en el laboratorio (a su disposición en la oficina de atención al público) ha confirmado la presencia de drogas.	5
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONducir vehiculo con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0.25 MG. (DE 0.25 A 0.50) Y HABIENDO SIDO SANCIONADO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR POR EXCEDER TASA DE ALCOHOL .(ART.20 RGC) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONducir vehiculo superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 231

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	5
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	12
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZE PARA ELLO.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	4
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	10
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	42
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	L'AMISTAT	CONducir UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	6
ALGIROS	L'AMISTAT	CONducir VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	3
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	5
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	18
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 232

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CIDAD MANIOBRA.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	7
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	3
ALGIROS	L'AMISTAT	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACIÓN	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	7
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CIDAD MANIOBRA.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	16
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	APARCAR PARCIALMENTE EN VADO	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN BICICLETA POR LA ACERA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) PONIENDO EN GRAVE PELIGRO O RIESGO A LOS DEMÁS USUARIOS DE LA VÍA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCCION DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 233

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	10
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	10
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	58
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	10
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	10
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	10
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	24
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	6
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	20
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	44
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	REALIZAR OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA FUERA DE LAS HORAS O LUGARES INADECUADOS.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 234

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	6
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	6
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	7
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	25
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	13
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CONDUCCION DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CONDUCCION DEL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	6
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN CICLOMOTOR, EL CASO DE PROTECCION EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE (ART 118.1 RGC)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCCION DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 235

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



11	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	8
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	4
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	3
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	2
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	5
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	4
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	MANTENER AJUSTADO ENTRE EL CASO Y LA CABEZA DEL USUARIO, DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULOS SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCCION CON PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGUEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCCION EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCCION UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8º ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2	
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	14	
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	5	
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	3	
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 236

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	11
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	5
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	4
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	13
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR SIN DEJAR ACCIONADO EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	39
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	5
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	6
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	4
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	23
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	5
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	12
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 237

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	BETERO	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULACION POR VIAS RESTRINGIDAS SIN DISPONER DE LA AUTORIZACION ESPECIAL EXIGIDA PARA LA CIRCULACIÓN DE LOS CITADOS VEHICULOS POR RAZON DE SEGURIDAD ATENDIENDO A SU PELIGROSIDAD O LA DE SU CARGA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CUYA CARGA PUEDE CAER SOBRE LA VIA A CAUSA DEL INDEBIDO ACONDICIONAMIENTO DE LA MISMA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON PATINES, MONOPATINES O APARATOS SIMILARES NO MOTORIZADOS DE FORMA NEGLIGENTE.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON PESO SUPERIOR AL INDICADO POR SEÑAL. (ART. 153 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO. (ART. 29 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir con permiso de conducción de antigüedad inferior a DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir de modo manifiestamente temerario.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir de modo negligente. CREADO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir el vehiculo reseñado con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir un vehiculo con presencia de drogas en el organismo. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir usando cascos o auriculares conectados a aparato receptor o reproductor de sonidos. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir vehiculo superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	7
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	28
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	12
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 238

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	11
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O EN SUS PROXIMIDADES.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	21
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZE PARA ELLO.	11
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	15
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	57
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	126
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	21
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	INCUMPLIR LA OBLIG. DE TODO CONDUCTOR DE VERIFICAR QUE LAS PLACAS DE MATRÍCULA DEL VEHICULO NO PRESENTAN OBSTACULOS QUE IMPIDAN O DIFICULTEN SU LECTURA E IDENTIFICACION.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO DE CORTO ALCANCE O DE CRUCE ENTRE LA PUESTA O SALIDA DEL SOL POR VIAS INTERURBANAS INSUFICIENTEMENTE ILUMINADAS, EN LOS CASOS PREVISTOS REGLAMENTARIAMENTE.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACION, ORDENACION, GESTION, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRAFICO O DE SUS AGENTES	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCION HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	TRANSITAR POR LA CALZADA EXISTIENDO ZONA PEATONAL CREANDO PELIGRO A LOS VIANDANTES U OBSTACULO A CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ADELANTAR EN UN PASO PARA PEATONES SEÑALIZADO.(ART. 87.1 B) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA AUTORIZACION ESPECIAL.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CON PATINES, MONOPATINES O APARATOS SIMILARES NO MOTORIZADOS POR CICLOCALLES, VIAS DE SENTIDO ÚNICO CON VELOCIDAD LIMITADA A 30 KM/H, O CALZADA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CON PASAJERO MENOR DE EDAD Y ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EN ASIENTO DELANTERO, SIN DARSE LAS CIRCUNSTANCIAS REGLAMENTARIAS QUE HABILITAN PARA EL MISMO.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 239

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE TIPO B POR CALLE PEATONAL.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR DE MODO MANIFIESTAMENTE TEMERARIO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR UN VEHÍCULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8º ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ENTRAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION (CEBREADO) ENMARCADA POR UNA LINEA CONTINUA	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	6
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	12
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	30
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	8

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 240

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	7
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	10
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACION, ORDENACION, GESTION, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRAFICO O DE SUS AGENTES	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCION HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHICULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	PARAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SUPERIOR AL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONducir con permiso de conducción de antigüedad inferior a dos años, superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.15 mg. (ART.20 RGC y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONducir un vehículo con presencia de drogas en el organismo. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	7
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONducir utilizando manualmente dispositivos de telefonía móvil en condiciones distintas al ordinal 8º ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONducir vehículo superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.25 mg. (ART.20 RGC y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTACULO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	6
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÒN.	7
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULOS SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÒN.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR EL PEATON LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN CICLOMOTOR, EL CASO DE PROTECCIÒN EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE (ART 118.1 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	SUJETAR BICICLETA A ÀRBOL.	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CONDUCIR UN VEHICULO SIN MANTENER LA PROPIA LIBERTAD DE MOVIMIENTOS. (ART.18.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÒN.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	5
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÒN.	3
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR ADECUADAMENTE EL CINTURÒN DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE (ART 117 RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR POR UN CARRIL O ZONA RESERVADA PARA DETERMINADOS VEHICULOS SEÑALIZADA COMO TAL.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÒN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0,15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR DE MODO MANIFIESTAMENTE TEMERARIO.(ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO, CON UN PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS (DE 0,15 A 0,30). (ART. 20 RGT) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÒ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÒN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 242

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	5
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR VEHÍCULO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0.25 MG. (DE 0.25 A 0.50) Y HABIENDO SIDO SANCIONADO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR POR EXCEDER TASA DE ALCOHOL. (ART.20 RGC) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	6
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	4
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	5
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	9
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	3
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	6
ALGIROS	CIUTAT JARDI	PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) (ART. 94.1 H) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	TRANSPORTAR PERSONAS EN UN VEHICULO EN EMPLAZAMIENTO DISTINTO AL DESTINADO Y ACONDICIONADO PARA ELAS.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 243

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0,25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	14
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	4
ALGIROS	LA CARRASCA	NO LLEVAR EL VEHICULO RESEÑADO LA SEÑAL CORRESPONDIENTE.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO OBEDEECER UNA SEÑAL DE CEDA EL PASO	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO OBEDEECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO OBEDEECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	2
ALGIROS	LA CARRASCA	NO OBEDEECER UNA SEÑAL DE RESTRICCIÓN DE PASO.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHICULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0,25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	5
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	11
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	8

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	46
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACION, ORDENACION, GESTION, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRAFICO O DE SUS AGENTES	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCION HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	PROHIBIDO CIRCULAR A VEHICULOS DE MAS DE 9TN (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
ALGIROS	L'AMISTAT	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONDUCCION DEL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	L'AMISTAT	CONDUCCION UN VEHICULO CON LA CARGA MAL ACONDICIONADA O CON PELIGRO DE CAIDA (ART.117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTACULO.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	16
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	5
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	4
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	6
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	4
ALGIROS	L'AMISTAT	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 245

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	3
ALGIROS	L'AMISTAT	REALIZAR EL CAMBIO DE SENTIDO DE MARCHA CREANDO UN PELIGRO A LOS DEMAS USUARIOS DE LA VIA.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO, CON UN PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS (DE 0,15 A 0,30). (ART. 20 RGT) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	3
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	3
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	3
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	4
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	5
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	22
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	2
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULOS SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN CARRIL RESERVADO PARA LAS BICICLETAS IMPIDIENDO EL PASO DE LAS MISMAS	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	20
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	9
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	5
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	6

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCI3N OBSTACULIZANDO LA CIRCULACI3N	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO L3MITE).	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SE3ALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	11
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA (ART. 94. 2 E RGC)	26
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	33
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	24
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SE3AL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SE3AL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACI3N	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SE3AL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	PARAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON M3S OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONducIR EL VEHICULO RESE3ADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONducIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICI3N EN LA OFICINA DE ATENCI3N AL P3BLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SE3ALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBST3CULO.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	9
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	8
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ESPACIO PROHIBIDO EN VIA PUBLICA CALIFICADA DE ATENCION PREFERENTE, ESPECIFICAMENTE SE3ALIZADA.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SE3AL. (ART. 154 RGC)	9
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAR3TIM - ACTA DE LA SESSI3 ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAR3TIM - ACTA DE LA SESI3N ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 247

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N3m. s3rie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	16
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	4
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	3
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CONducir un VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8º ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTACULO.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA, DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION (EXCEDIENDOSE DEL TIEMPO LÍMITE).	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	4
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	8
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONducir un VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	3
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL EN CONDICIONES DISTINTAS AL ORDINAL 8º ANEXO II (SIN SUJETARLO CON LA MANO)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONducir VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	5
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	4

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 248

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



12	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	2
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	6
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	4
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCION HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
	CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) QUE EXCEDA DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I DE LA ORDENANZA.	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONducir el VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONducir un VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	6
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
	CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	4
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	18	
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4	
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	4	
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1	
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	1	
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3	
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 249

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZE PARA ELLO.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	8
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	15
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACI6N.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NEGATIVA DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO A SOMETERSE A LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN DE PRESENCIA DE ALCOHOL EN EL ORGANISMO.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACION, ORDENACION, GESTION, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRAFICO O DE SUS AGENTES	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	REBASAR LINEA DE CONOS.(ART. 144 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR VEHICULO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0.25 MG. (DE 0.25 A 0.50) Y HABIENDO SIDO SANCIONADO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR POR EXCEDER TASA DE ALCOHOL .(ART.20 RGC) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI) .(ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	8
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACI6N.	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCION HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 250

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir con permiso de conducción de antigüedad inferior a dos años, superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.15 MG. (ART.20 RGC y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir de modo negligente. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir el vehículo reseñado con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir el vehículo reseñado, con un permiso de conducción de antigüedad inferior a dos años, con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,15 miligramos (DE 0,15 A 0,30). (ART. 20 RGT) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir un vehículo con presencia de drogas en el organismo. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir un vehículo sin cuidar de la adecuada colocación de algún animal transportado para que no interfiera en la conducción.(ART.18.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir usando cascos o auriculares conectados a aparato receptor o reproductor de sonidos. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONducir vehículo superando el doble de la tasa de alcohol en aire espirado permitida de 0.25 MG.(ART.20 RGC y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETA O CICLOMOTOR JUNTO A FACHADA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	16
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	10
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	7
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	28
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	17
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 251

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	10
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	9
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	47
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACION NORMAL DE LOS PASOS REBAJADOS PARA DISMINUIDOS FISICOS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	21
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÒN.	57
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACIÒN	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÒN. ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	13
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR PEATON LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO_(GENERANDO PELIGRO U OBSTACULO)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL DISCONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR UNA MARCA BLANCA VIAL TRANSVERSAL CONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	8
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM 1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO AUTOVELOX 106, EQUIPO Nº 949867, ANTENA 949796, APROBAD POR EL CEM	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO MULTANOVA RADAR 6F- MR, EQUIPO Nº 09-05-2538, APROBADO POR EL CEM.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO MULTANOVA RADAR 6F-MR EQUIPO Nº11-96-1456, APROBADO POR EL CEM.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO MULTANOVA RADAR 6F-MR EQUIPO Nº 09-05-2538, APROBADO POR EL CEM.	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CONTRAVINIENDO LAS RESTRICCIONES TEMPORALES A LA CIRCULACION IMPUESTAS POR LOS AGENTES ENCARGADOS DE LA VIGILANCIA DEL TRAFICO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE TIPO A/B POR CALZADA NO SEÑALIZADA CON LÍMITE 30 KM/H.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCCION CON PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 252

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	EFFECTUAR EL CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA SIN ELEGIR EL LUGAR ADECUADO PARA INTERCEPTAR AL MENOR TIEMPO POSIBLE.(ART. 78.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL O VIA DESTINADA AL USO EXCLUSIVO DE BICICLETAS (ART.94.2.A RGC)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ESPACIO EXPRESAMENTE RESERVADO A SERVICIOS DE URGENCIA O SEGURIDAD.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	14
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	6
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	8
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	15
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 253

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CEDA EL PASO	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR LAS SEÑALES U ORDENES DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA REGULACION, ORDENACION, GESTION, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL TRAFICO O DE SUS AGENTES	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHICULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCION HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	PROHIBIDO CIRCULAR A VEHICULOS DE MAS DE 9TN (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR CON PATINES, MONOPATINES O APARATOS SIMILARES NO MOTORIZADOS POR CICLOCALLES, VÍAS DE SENTIDO ÚNICO CON VELOCIDAD LIMITADA A 30 KM/H, O CALZADA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	10
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART. 18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	6
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL (ART. 154 RGC)	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	8
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	4
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	5
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA. (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA A LA INDICADA, AFECTANDO A LA SEGURIDAD O FLUIDEZ DE LA CIRCULACION	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 254

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE RESTRICCIÓN DE PASO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	3
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CONDUCCION UN VEHICULO SIN CUIDAR DE LA ADECUADA COLOCACION DE LOS OBJETOS TRANSPORTADOS PARA QUE NO INTERFERIRAN EN LA CONDUCCION. (ART.18.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	3
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	13
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	2
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCCION CON PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCCION EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	5
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCCION UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCCION USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCCION VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	6
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAMIENTO INDEBIDO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ESPACIO EXPRESAMENTE RESERVADO A SERVICIOS DE URGENCIA O SEGURIDAD.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 255

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rQH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO A MOTOR EL CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE (ART.117.1 RGC)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>,CALCULADA POR EL CINEMOMETRO MULTANOVA RADAR 6F- MR, EQUIPO Nº 09-05-2538, APROBADO POR EL CEM.	13
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>,CALCULADA POR EL CINEMOMETRO MULTANOVA RADAR 6F-MR EQUIPO Nº 09-05-2538, APROBADO POR EL CEM.	6
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO MULTANOVA RADAR 6F-MR EQUIPO Nº 09-05-2538, APROBADO POR EL CEM.	42
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPIANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir VEHICULO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0.25 MG. (DE 0.25 A 0.50) Y HABIENDO SIDO SANCIONADO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR POR EXCEDER TASA DE ALCOHOL.(ART.20 RGC) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONducir VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	2
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONducir UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONducir VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	16
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 256

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	L'AMISTAT	CIRCULAR SIN AUTORIZACION ESPECIAL CON EL VEHICULO RESEÑADO, CUYAS DIMENSIONES, INCLUIDA LA CARGA, EXCEDEN DE LOS LIMITES REGLAMENTARIOS.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONducir EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	L'AMISTAT	CONducir UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONducir VEHÍCULO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0.25 MG. (DE 0.25 A 0.50) Y HABIENDO SIDO SANCIONADO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR POR EXCEDER TASA DE ALCOHOL. (ART.20 RGC) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	3
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO UTILIZAR LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS A MOTOR CINTURON DE SEGURIDAD EN LOS CASOS Y CONDICIONES DETERMINADAS REGLAMENTARIAMENTE. (ART. 117. 1 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO EN UN TRAMO RESTRINGIDOCARECIENDO DE LA AUTORIZACION ESPECIAL CORRESPONDIENTE.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONducir UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAMIENTO INDEBIDO.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 257

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN MEDIO DE LA CALZADA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD HACIENDO USO DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA SIN SER EL TITULAR NI ACOMPAÑAR AL MISMO.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	7
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR UN VEHICULO DE FORMA QUE NO PERMITA LA MEJOR UTILIZACION DEL RESTANTE ESPACIO DISPONIBLE.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	7
CAMINS AL GRAU	AIORA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	5
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	7
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAMIENTO INDEBIDO.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 258

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	4
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION. (ART. 91.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	4
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA QUE LA INDICADA.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONducir el vehiculo reseñado con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONducir usando cascos o auriculares conectados a aparato receptor o reproductor de sonidos. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	EFFECTUAR UN CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA EN LUGAR PROHIBIDO.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTACULO.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	5
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN SALIDA DE EMERGENCIA, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA. (ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN UNA ZONA DONDE SE PROHIBE LA PARADA POR MARCAS VIALES. (ART. 171 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	9
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO OBEDECER UNA MARCA VIAL. (ART. 166 RGC)	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 259

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR UN VEHICULO SIN MANTENER LA PROPIA LIBERTAD DE MOVIMIENTOS. (ART.18.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	3
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	7
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	15
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	5
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	16
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	EFFECTUAR UN CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA EN LUGAR PROHIBIDO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	20
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCIÓN OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN UNA MEDIANA, SEPARADOR, ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACION DEL TRAFICO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA AJARDINADA	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 260

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



2024

POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	3
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	13
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	8
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	15
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	5
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO MULTANOVA RADAR 6F-MR EQUIPO Nº 09-05-2538, APROBADO POR EL CEM.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO TRUCAM II, EQUIPO Nº TC007698, APROBADO POR EL ORGANISMO DE CONTROL METROLOGICO 02-OV-0005	70
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CAMIONES CON MASA MÁXIMA AUTORIZADA SUPERIOR A 12 T POR ZONA NO AUTORIZADA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR CON PESO SUPERIOR AL INDICADO POR SEÑAL. (ART. 153 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN BICICLETA POR LA ACERA.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONducir un VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONducir usando CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL QUINCENAL. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A VEHICULOS POLICIALES O AMBULANCIAS, CORRECTAMENTE SEÑALIZADA.(ART. 91) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	15
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	18
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 261

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL OCUPANTE ADECUADAMENTE EL CINTURON DE SEGURIDAD. (ART. 117 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION O CONSTITUYENDO RIESGO PARA LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	14
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO. (ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORICE PARA ELLO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO OBEDECER UNA SEÑAL PROHIBICIÓN PARADA Y ESTACIONAMIENTO, OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACIÓN.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS, SIN EXCEDER EL 50 % DEL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR (ART. 9.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA. (ART. 94. 2 E RGC)	6
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	3
POBLATS MARITIMS	NATZARET	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR CON VMP, POR CARRIL BICI MARCADO SOBRE LA ACERA A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 15 KM/H, APLICANDO O RDN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMÓMETRO TRUCAN II, NÚMERO DE SERIE 007698 APROBADO POR EL CEM	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,26 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	11

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 262

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO, CON UN PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS (DE 0,16 A 0,30). (ART. 20 RGT) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR VEHICULO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MG. (DE 0,26 A 0,50) Y HABIENDO SIDO SANCIONADO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR POR EXCEDER TASA DE ALCOHOL. (ART.20 RGC) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0,25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ENCADENAR O AMARRAR MOTOCICLETA O CICLOMOTOR A FAROLA, ÁRBOL U OTRO ELEMENTO ORNAMENTAL O MOBILIARIO URBANO.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR UN VEHICULO DE FORMA QUE NO PERMITA LA MEJOR UTILIZACION DEL RESTANTE ESPACIO DISPONIBLE.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	1
ALGIROS	CIUTAT JARDI	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/H APLICANDO LA ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMOMETRO MULTANOVA RADAR 6F-MR EQUIPO Nº11-96-1456, APROBADO POR EL CEM.	43
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	3
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR CON VMP, POR CARRIL BICI MARCADO SOBRE LA ACERA A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 15 KM/H, APLICANDO ORDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMÓMETRO TRUCAN II, NÚMERO DE SERIE 007698 APROBADO POR EL CEM	4
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR EN BICICLETA POR LA ACERA.	5
ALGIROS	LA CARRASCA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	2
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0,15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>,2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,26 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	3
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO, CON UN PERMISO DE CONDUCCION DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,15 MILIGRAMOS (DE 0,16 A 0,30). (ART. 20 RGT) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA CARRASCA	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	10
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
ALGIROS	LA CARRASCA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
ALGIROS	LA CARRASCA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	3

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 263

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50), (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN SANGRE SUPERIOR DE 0,5 GRAMOS POR LITRO (DE 0,5 A 0,8). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR UN VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION PERMANENTE A LA CONDUCCION. (ART.18.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA DE MOTOS	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	1
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
ALGIROS	LA VEGA BAIXA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	2
ALGIROS	L'AMISTAT	CONDUCIR CON PERMISO DE CONDUCCIÓN DE ANTIGÜEDAD INFERIOR A DOS AÑOS, SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.15 MG. (ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	L'AMISTAT	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50), (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, CREANDO RIESGO A LA CIRCULACION	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	2
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	1
ALGIROS	L'AMISTAT	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.	1
ALGIROS	L'AMISTAT	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	4
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD HACIENDO USO DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA SIN SER EL TITULAR NI ACOMPAÑAR AL MISMO.	1
ALGIROS	L'ILLA PERDUDA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,26 A 0,50), (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARITIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 264

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION.	1
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	4
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	AIORA	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	2
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DETENCION OBLIGATORIA O STOP	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	1
CAMINS AL GRAU	ALBORS	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,26 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADOS AL USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO (BUS, TAXI). (ART. 94.2.A RGC)	1
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	2
CAMINS AL GRAU	CAMI FONDO	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR CON UN VEHICULO POR LA ACERA O ZONA PEATONAL	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EN BICICLETA SIN LUCES DELANTERAS Y TRASERAS DURANTE LA NOCHE O EN CONDICIONES DE BAJA VISIBILIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	5
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) QUE EXCEDA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I DE LA ORDENANZA.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CIRCULAR MENOR DE 16 AÑOS EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	11
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1º PRUEBA: <ALCOHOL1>,2º PRUEBA: <ALCOHOL2>	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR EN DOBLE FILA OBSTACULIZANDO LA CIRCULACION	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	2
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO A LA IZQUIERDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
CAMINS AL GRAU	LA CREU DEL GRAU	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 265

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B, SIN DISPONER DE LUCES (DELANTERA Y/O TRASERA).	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	2
CAMINS AL GRAU	PENYA-ROJA	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CIRCULAR CON VMP, POR CARRIL BICI MARCADO SOBRE LA ACERA A <KM>, ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 15 KM/H, APLICANDO O RDEN ICT 155/20 SOBRE LA VELOCIDAD MEDIDA <KM1>, CALCULADA POR EL CINEMÓMETRO TRUCAN II, NÚMERO DE SERIE 007698 APROBADO POR EL CEM	4
POBLATS MARITIMS	BETERO	CIRCULAR EN BICICLETA SUJETÁNDOSE A OTRO VEHÍCULO EN MARCHA.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
POBLATS MARITIMS	BETERO	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR, OBSTACULIZANDO LA CIRCULACIÓN.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA PASO DE PEATONES	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	BETERO	NO RESPETAR UNA MARCA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA.	1
POBLATS MARITIMS	BETERO	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CIRCULAR EN VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) CON MÁS OCUPANTES QUE PLAZAS AUTORIZADAS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,25 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO SUPERIOR A 0,25 MILIGRAMOS POR LITRO. (DE 0,26 A 0,50). (ART. 20 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	CONDUCIR VEHICULO SUPERANDO EL DOBLE DE LA TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO PERMITIDA DE 0.25 MG.(ART.20 RGC Y LEY 6/2014) 1ª PRUEBA: <ALCOHOL1>, 2ª PRUEBA: <ALCOHOL2>	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACIÓN O SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS, CAUSANDO RIESGO U OBSTÁCULO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PARTE DE LA VIA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES IMPIDIENDO EL PASO DE LOS MISMOS.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA SIN EFECTUAR LA CITADA MANIOBRA.	1

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 266

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA A MERCADO.(ART. 94. 2 A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), SIN TARJETA QUE AUTORIZA PARA ELLO.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	16
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL USO DE PLAZA/S DE ESTACIONAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL IMPIDIENDO EL PASO DE LOS PEATONES	2
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	6
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	4
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO FACILITAR SU IDENTIDAD, NI LOS DATOS DEL VEHÍCULO, A LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD, ESTANDO IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION.	1
POBLATS MARITIMS	CABANYAL-CANYAMELAR	NO UTILIZAR EL PASAJERO DEL VEHÍCULO, MENOR DE EDAD Y CON ALTURA IGUAL O INFERIOR A 135CM, EL SISTEMA DE RETENCION HOMOLOGADO, ADAPTADO A SU EDAD Y ALTURA, CORRECTAMENTE ABROCHADO.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LA ACERA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONducir DE MODO NEGLIGENTE. CREANDO UN RIESGO CIERTO Y RELEVANTE PARA LOS OTROS USUARIOS DE LA VÍA. (ART. 3.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	CONducir USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	5
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL. (ART. 154 RGC)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION AFECTANDO A LA CIRCULACION. (ART. 94.2.A) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA.(ART. 94. 2 E RGC)	4
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	2
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	ESTACIONAR VEHICULO NO AUTORIZADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACION.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA. (ART. 154 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	3
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MERCANCIAS CON MAYOR MASA AUTORIZADA QUE LA INDICADA.	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	PROHIBIDO CIRCULAR A VEHICULOS DE MAS DE 9TN (ART. 152 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	EL GRAU	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	2
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CIRCULAR EN VEHICULO DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL TIPO B SIN CASCO	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	CONducir USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDOS. (ART.18.2 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR DELANTE DE UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE. (ART. 94.2 F) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VIA RESERVADA PARA LA CIRCULACION (ART. 94.2.A RGC)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOVILIDAD REDUCIDA), CON TARJETA NO REGLAMENTARIAMENTE CORRECTA.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	ESTACIONAR SOBRE UN PASEO O ZONA PEATONAL. (ART. 94. 2 E) REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION)	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.	1
POBLATS MARITIMS	LA MALVA-ROSA	UTILIZAR, SUJETANDO CON LA MANO DISPOSITIVO DE TELEFONIA MOVIL, MIENTRAS SE CONDUCE	1
POBLATS MARITIMS	NATZARET	CONducir UN VEHICULO CON PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO. EL INFORME TOXICOLOGICO EFECTUADO EN EL LABORATORIO (A SU DISPOSICION EN LA OFICINA DE ATENCION AL PÚBLICO) HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE DROGAS.	

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 267

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



16	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2024-000022-00	PROP. NÚM.: 8
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta que formula al Consell del Districte Marítim el Grup Municipal *Compromís relativa a projectes urbanístics pendents d'execució en l'àmbit de la Junta del Districte Marítim. <i>Pregunta que formula al Consejo del Distrito Marítimo el Grupo Municipal Compromís relativa a proyectos urbanísticos pendientes de ejecución en el ámbito de la Junta del Distrito Marítimo.</i>	
DIRIGIDA A: C2303-URBANISMO-VIVIENDA-OBRA-INFRA-PANIF-LICEN-ACTIV.	

GLORIA AMPARO TELLO COMPANYY - REGIDORA - GRUP MUNICIPAL COMPROMIS

ASSUMPTE: Projectes urbanístics pendents

PREGUNTA QUE PRESENTEN, CONJUNTAMENT, EL PORTAVEU FERRAN VICENT GARCIA FERRER I LA VOCAL ALEXANDRE CRESPO DURÀ, EN EL SEU NOM I EN EL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS, AL CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA DE MARÍTIM

Quins projectes urbanístics estan actualment pendents d'executar en l'àmbit de la Junta de Districte de Marítim?

RESPUESTA:

JUAN GINER CORELL - COORDINADOR/A - ÀREA D'URBANISME, HABITATGE I L·LICÈNCIES

EN RESPUESTA A LA PREGUNTA REALIZADA POR EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS EN LA JUNTA MUNICIPAL MARITÍM DE 11 MARZO 2024

Edusi y Proyectos Urbanos Integrados en programas de Fondos Europeos.

Edusi i Projectes Urbans Integrats en programes de Fons Europeus.

17	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Intervencions veïnals <i>Intervenciones vecinales</i>	

1.- AVV PENYARROJA.

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 268

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



En primer lugar, interviene un representante de la AVV Penyarroja que literalmente expone lo siguiente:

"Sra. Presidenta, queremos manifestar tres peticiones. Según nos manifiestan nuestros vecinos que hace más de cinco años que la mayor parte de las principales palmeras que tenemos en nuestro barrio y en el Marítimo no se podan. Se trata de las palmeras Phoenix Canariensis y Washingtonia Robusta.

En el caso de Phoenix que tiene palmas de raspa de pescado al secarse las palmas por falta de poda por lluvias y vientos fuertes se caen las palmas pudiendo ocasionar daños que pueden ser graves a las personas que en ese momento pasan por debajo, además de albergar cotorras y ratas.

En el caso de la Washingtonia que tienen palmas de forma de abanico, son palmeras que alcanzan grandes alturas y que algunas suelen estar cerca de las viviendas y que al no podarse durante tanto tiempo se forma un conglomerado de palmas secas, con la posibilidad de incendiarse no solo las palmeras sino también las viviendas cercanas.

Ante este problema, ¿cuándo tienen previsto podar las palmeras y con qué frecuencia?

Tenemos en el barrio el llamado jardín 3 de abril es un solar de 9.000 m2 situado en la calle 3 de Abril de 1978 y en la calle García Berlanga, cerca de Aqua y Corte Inglés (se llama Jardín 3 de Abril por las numerosas promesas políticas de hacer este solar en jardín, la última del Sr. Campillo) está vallado pero que han dejado unas entradas abiertas por las cuales cuando cierran los comercios del alrededor, como se queda el solar oscuro se montan todos los fines de semana y a veces entre semana botellones. Sin comentarios lo que ocasionan los botellones.

Respecto a este solar con gran satisfacción de los vecinos nos informaron que está aprobado un presupuesto para la redacción de un proyecto para la posible realización del famoso Jardín 3 de Abril.

Cuándo se van a poner las puertas en el Jardín 3 de Abril para evitar botellones y en qué situación está la redacción del proyecto del futuro Jardín 3 de Abril.

Quisiéramos saber cómo van las obras en la Alquería del Tenis o proyecto.

Transmitimos las quejas de los vecinos de la calle Menorca ante la velocidad de los automóviles y el exceso de ruido. Solicitando un asfalto anti ruido".

2.- OTRAS KULTURAS.

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



**HOJA DE PARTICIPACIÓN CONSEJOS DE DISTRITO
FULLA DE PARTICIPACIÓ CONSELLS DE DISTRICTE**

Nombre y apellidos :

Albert Brand

Entidad a la que representa

Asociación Otras Kultureas

Correo electrónico (deberá cumplimentarse caso de precisar respuesta la intervención)

otras.kultureas@gmail.com

Motivo de la Intervención:

Darles la bienvenida a ese nuevo Consejo y a las personas que lo forman.

Esperamos que tengan más acierto en la gestión que sus predecesores, aunque para eso no hace falta mucho.

Por ahora han comenzado con buen pié. La vida en el entorno de la Lonja de Pescadores es casi casi normal, sigue habiendo chatarreo esporádico y narcotráfico en el Bloque Portuarios pero ni sombra de lo que fue, especialmente estos últimos años.

El ruido parece que está controlado salvo casos ocasionales, al menos en estos últimos meses.

Si siguen así tendrán todo nuestro apoyo y si no nuestra crítica, pero por ahora van bien.

Por el Cabanyal hay calles por las que ya se puede volver a pasar, luego de haber sido evitadas durante décadas por estar tomadas por incívicos y delincuentes, si bien aún puede mejorar.

Respecto a la Casa dels Boys, queremos solicitar formalmente una reprobación al equipo de desgobierno anterior por las obras realizadas tanto en ese edificio como en el de teñidors, que se alejan completamente de su origen, y que se han cargado las balsas donde se teñían las redes -salvo un trozo-, han metido un edificio que no correspondía ni pinta nada con la construcción original, se han cargado parte del muro de piedra que separaba ambos edificios y han puesto un altílo muy moderno pero que no pinta nada en un edificio histórico. Pero especialmente daña la vista esa pseudovalla que han puesto en lugar de las vallas originales, que se conservaron con mimo

Firmado por BRAND
Y JULIO ALBERT -
***5489** el día
30/01/2024 con un
certificado
emitido por AC

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Conformidad con el documento	ALBERT BRAND Y JULIO	30/01/2024	AC FNMT Usuarios	15169293253978272248 085320084529999232

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 270

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rQH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: MCF7 bEJO 1d+3 J1FD iamR WU3L f+0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

hasta que, a mitad de la obra desaparecieron, sustituyendo el hierro forjado a mano por un invento industrial Si esas vallas no se podían poner así, por acabar en punta se les cortaba la punta o se les ponía un tapón y sería suficiente, Si esto no bastaba, se podrían haber puesto contra la pared a modo decorativo. Solicitamos formalmente que el nuevo ayuntamiento denuncie el robo de esas vallas patrimoniales, y se averigüe en que chalet o donde han acabado, y se haga público el resultado. Asimismo solicitamos que se pregunte y se haga público el resultado de la Inspección de Trabajo cuando investigó un accidente por tener a los trabajadores sin casco ni arnés ni otras medidas de seguridad preceptivas, a trabajadores sin contrato y vulnerando la Ley, etc.

Por otra parte, le solicitamos con urgencia a este nuevo Ayuntamiento que acelere en lo posible la demolición o al menos la recuperación de las viviendas okupadas en el Bloque Portuarios, que la Constitución dice que todo el mundo tiene derecho a una vivienda digna pero no dice que sea ni gratis ni con vistas al mar, y también dice que todo español tiene el derecho y el deber de trabajar y pagarse su casa como hemos hecho los demás. Si no puede ser junto al mar, que sea en la montaña, que hay muchos pueblos que necesitan niños para reabrir el colegio y no se puede estar chantajeando con los niños. Si son madres solteras -que no es cierto lo de solteras- las monjas tienen pisos de acogida para esos casos. Asimismo, urgimos la necesidad de regularizar en el Registro de la Propiedad, en Tráfico y en Instituciones Penitenciarias la verdadera dirección del Bloque Portuarios, modificando las escrituras incorrectas donde esas viviendas delincuenciales figuran como Plaza Hombres del Mar.

El proceso de venta del suelo público iniciada por el desgobierno anterior no puede limitarse a las viviendas o manzanas donde vivían dirigentes de esos partidos políticos que estaban en la silla esos años, si no que, para evitar un agravio comparativo, se debe hacer en toda la fachada marítima, tanto si es la concesión vigente como si está caducada, además a eso no pueden oponerse los partidos que ahora están en la oposición pues en su momento lo prometieron para todos aunque luego no se hayan formalizado más que para algunos privilegiados. Asimismo, entendemos que se debería investigar una posible prevaricación, por lo que rogamos se pongan todos esos expedientes en la Guardia Civil o de la Policía de la Ge

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Conformidad con el documento	ALBERT BRAND Y JULIO	30/01/2024	AC FNMT Usuarios	15169293253978272248 085320084529999232

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 271

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: MCF7 bEJO 1d+3 J1fD iamR WU3L f+0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Solicitamos asimismo la recuperación de los espacios públicos destinados a aparcamiento en el Clot, que supusieron expropiación de viviendas e infraviviendas para esos aparcamientos, por lo que no se puede realizar un cambio de uso del suelo sin compensar a los expropiados.

Solicitamos la colocación de badenes, a ser posible de los flexibles rellenos de líquidos no newtonianos, para que permitan el paso de vehículos a velocidad normal pero se conviertan en elementos rígidos a altas velocidades, dado que, especialmente la calle Pavia – ahora Joaquin Ballester Gosalvo- es utilizada para carreras nocturnas en invierno, con regreso por Eugenia Viñes. Incluso sería deseable que el aparcamiento en el Paseo Marítimo fuese limitado exclusivamente a residentes convirtiendo todas las calles hasta lo que eran las antiguas vías del trenet, en peatonales, limitando el acceso a residentes y carga y descarga. Por supuesto, disponiendo de alternativas de aparcamiento adecuadas como por ejemplo construyendo un aparcamiento en El Clot de varias plantas, con techo verde visitable, que podría tener zona de juegos, o en otros descampados de la zona.

Solicitamos la colocación en los autobuses de carteles explicativos de como y quien puede usar los asientos reservados y que el resto son preferentes para las personas con movilidad reducida, sea por embarazo, edad (el mero hecho de estar jubilada no le da derecho a una persona al uso de los asientos reservados si puede ir de pie), brazo roto, niño en brazos, muletas o similares, etc. Y ponerlo al menos en los dos idiomas cooficiales, aunque también sería deseable que estuviese en francés, inglés e italiano pues son muchos de esos visitantes quienes no respetan esos asientos.

Solicitamos que toda la cartelería pública de Valencia cumpla con la Ley la Constitución y esté al menos en ambas lenguas cooficiales. Estos últimos años hemos visto que se discrimina en la cartelería la lengua de Cervantes, que todo valenciano tiene también el derecho y el deber de conocer, aunque también pueda expresarse en su lengua, Asimismo se adecúen a la normativa los carteles del parque de Dr. Lluch que limitan el acceso de perros a todo el parque, cuando la normativa solo prohíbe el acceso a los puños juegos infantiles. Tampoco explicita la excepción de la Ley de Perros de Asistencia de la Generalitat Valenciana de haber una zona de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Conformidad con el documento	ALBERT BRAND Y JULIO	30/01/2024	AC FNMT Usuarios	15169293253978272248 085320084529999232

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 272

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rQH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: MCT7 bEJO 1d+3 J1fD iamR WU3L f+0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

esparcimiento canino -mal diseñada- en dicho parque, es para que allí se puedan soltar los perros y socialicen, pero eso no debe impedir que alguien vaya a sentarse al parque con su perro y un libro o a socializar con otras personas, o que pueda ir al parque con su perro y con su nieto, para que primero socialice uno en su zona y luego el otro. Aparte que los carteles, en algunos indican el artículo que prohíbe el acceso, por ejemplo a los juegos, pero el artículo sin indicar la ordenanza a la que se refiere no tiene validez.

Para terminar, solicitamos se habiliten canales rápidos de comunicación para hacer llegar a la Presidenta de la Junta de Distrito los problemas que vayan surgiendo sin esperar a la próxima Asamblea.

Agradecemos lo ya hecho para la mejora del barrio en estos pocos meses y rogamus sigan mejorando para hacer de los Poblados Marítimos una zona ejemplar y libre de incívicos y okupas..

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Conformidad con el documento	ALBERT BRAND Y JULIO	30/01/2024	AC FNMT Usuarios	15169293253978272248 08532008452999232

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 273

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rQH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uOP9 wMCL o05a rUb4 4TBc ou6X b5s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

**HOJA DE PARTICIPACIÓN CONSEJOS DE DISTRITO
FULLA DE PARTICIPACIÓ CONSELLS DE DISTRICTE**

Nombre y apellidos :

Albert Brand

Entidad a la que representa

Entitat a qui representa

Asociación Otras Kultureas

Correo electrónico (deberá cumplimentarse caso de precisar respuesta la intervención)

Correu electrònic (haurà d'omplir-se cas de precisar resposta la intervenció)

otras.kultureas@gmail.com

Motivo de la Intervención:

Solicitar información sobre el número de intervenciones de bomberos en el Bloque Portuarios.

Recientemente hemos tenido en Valencia unos sucesos luctuosos que no es necesario citar.

En el Bloque Portuarios del Cabanyal cada poco tiempo hay incendios y la estructura está debilitada por ese motivo y por los butrones para pasar entre casas; además de las goteras.

En muchas de esas casas hay conexiones irregulares de electricidad por el tejado, que cuando llueve chispean, acumulación de objetos inflamables como plantaciones de marihuana, aceites y otros elementos de reparación de vehículos, vehículos de movilidad personal con batería de litio de procedencia irregular, etc.

El riesgo de incendio en un edificio como ese, sobresaturado de personas, que además suelen estar en condiciones poco óptimas para atender unas medidas de seguridad básicas, en unas casas que ni siquiera son suyas ni tienen nada que perder y que no sería la primera vez que cuando saben que van a ser desalojados de una vivienda okupada le plantan fuego a la misma.

Junto con los efectos chimenea irregulares que pueden producir los butrones y comunicaciones irregulares entre las casas, junto con el posible riesgo añadido de la aluminosis, Todo agravado por la acumulación de petardos en fallas, que ya han empezado a disparar, aunque habitualmente los disparan en los alrededores del edificio, que no es zona de fuego, incluso fuera de las fechas autorizadas.

A lo que le sumamos las fogatas en los espacios públicos y las actividades industriales asociadas al chatarreo que se hacen en la calle, con cables de radiales por el suelo y chispas y otros posibles iniciadores de fuego, que podría

Este document no té cap signatura electrònica.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
-----------	-----	------	--------------	-----------------

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 274

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



PENDIENTE DE APROBAR



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uOP9 wMcl o05a rUb4 4Tbc ou6x b5s=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

producirse en los árboles del jardín y el viento transportar las pavesas e incarlo en ese edificio con graves deficiencias estructurales.

Hace, a nuestro juicio, necesaria una Inspección Técnica en profundidad del estado de ese edificio y los riesgos que supone, de sus conexiones eléctricas, del estado estructural y de conservación del mismo.

Hemos visto parte de eso en un vídeo de youtube titulado "Solo en el Cabanyal" <https://www.youtube.com/watch?v=CObv67JVJZU> en el que se pueden incluso ver las conexiones eléctricas del tejado, acumulaciones de colchones y otras basuras y rajaduras en los elementos estructurales, (recomendamos ver todo el vídeo pero sobre todo los minutos seis y nueve..

En caso de un gran incendio en ese edificio el número de muertos podría ser muy elevado.

Cada poco tiempo se ven intervenciones de los Bomberos en alguna casa de allí

Preguntamos por el número de intervenciones de Bomberos en el Bloque Portuarios en los últimos diez años, considerando además que dicho bloque es un conjunto de edificios que forman una manzana completa y las intervenciones pueden ser en cualquiera de sus caras. Y también que las intervenciones han sido en los espacios interiores, desde quemarse coches entre bandas a quemar el césped en el descampado. También preguntamos sobre el coste que eso ha supuesto para la ciudad.

Instamos al Ayuntamiento a acelerar el derribo del edificio, salvo que el resultado de la inspección determine el estado de ruina que requeriría un desalojo inmediato.

Proponemos que se arreglen los edificios propiedad municipal de la Avenida Mediterráneo, que será más rápido que construir viviendas nuevas, y se les permuten a los propietarios legales de las viviendas que no las hayan tenido abandonadas todo este tiempo, como se dijo en 2010, ya que los propietarios que han permitido la okupación sin hacer ningún movimiento para deaslojar a los okupas como el BBVA, entendemos que no merecen ninguna compensación, ya que han contribuido a degradar el entorno, incumpliendo la Ley de Propiedad Horizontal. Y si antes no les importaban esas viviendas, que en estos últimos años se hayan movido algo y en este mismo año hayan puesto alarmas no les excluye de sus responsabilidad civil y penal , pero tampoco debería de darles derechos de tipo alguno.

Si aquí han vivido realmente 19 propietarios desde el año 2000, es fácil realojarlos y si otros han especulado con las viviendas comprando posteriormente, incluso en ocasiones forzando a los propietarios a venderles por dos pesetas una vez que habían okupado su casa, entendemos que tampoco merecen compensación alguna.

Les recuerdo que la Constitución dice que todo el mundo tiene derecho a una Vivienda Digna, pero ni dice que sea gratis ni con vistas al mar, y el derecho a

Este document no té cap signatura electrònica.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
-----------	-----	------	--------------	-----------------

PENDIENTE DE APROBAR

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 275

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



PENDIENTE DE APROBAR



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uOP9 wMcL o05a rUb4 4TBc ou6X b5s=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

la vivienda de unos no puede menoscabar el derecho también a la dignidad de la vivienda de quien vive en su entorno, ni el derecho a la privacidad de domicilio, ni el derecho al honos y la propia imagen, etc. Asimismo, la Constitución en su artículo 35 dice que todo español tiene el derecho y el deber de trabajar y el artículo 45 de la Constitución Española, además de la propia ONU reconocen el derecho a un medio ambiente sano, y el medio ambiente también incluye ruidos y olores (basura, marihuana). El artículo 15 de la Constitución reconoce el derecho a la integridad física y moral, lo que excluye las amenazas, agresiones y coacciones de diversa índole. Esos y otros derechos han sido sistemáticamente violados por los habitantes del Bloque Portuarios en su entorno y con los propios vecinos del edificio, lo cual además tiene otras consideraciones legales por el Código Penal, la Ley del Ruido, etc.

El realizar una inspección seria es prioritario y, en su caso, de ver daños estructurales, que se designe un arquitecto forense externo que certifique esos riesgos de cara a una posible denuncia penal por dejación de funciones con todos los riesgos que eso ha supuesto durante unos años dejar vivir a personas allí cuando ya en 2018 se detectaron graves problemas estructurales y aluminosis como ya publicó Paco Moreno en Las Provincias: <https://www.lasprovincias.es/valencia-ciudad/inspeccion-halla-problemas-20180410000331-ntvo.html>

Si no requiere un desalojo inmediato, sería deseable ubicar en algún bajo de propiedad municipal un mini retén de la policía local o al menos de Protección Civil.

Este document no té cap signatura electrònica.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
-----------	-----	------	--------------	-----------------

PENDIENTE DE APROBAR

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 276

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Re: Parque de Dr Íluch.

Assunto: Re: Parque de Dr Íluch.

De: Albert Brand autor libro Repuebla <albert.brand.repuebla@gmail.com>

Fecha: 03/03/2024 18:13

Para: Teresa Hernández Briones <jmmaritim@valencia.es>, tostaos12@hotmail.com, Manuelmatranculturamaritimo@gmail.com, Juan Carlos Caballero Concejal Bomberos Valencia P P <relacionesinstitucionales@valencia.es>, jaimelon2@gmail.com

Me comentan personas que estuvieron dentro que fué gente normal en su mayoría y que no tiene que ver con el "mar i porros" o "mar i jazz", o como se llame el otro, pero no me supieron decir quien lo organizaba.

De todas maneras, es importante tener en cuenta que eso es una zona para patinar, no una zona e espectáculo, si se hacen eventos como ese que ocupan todo el parque han de tener un responsable de seguridad y una ambulancia (la gente de seguridad tampoco sabía quién lo organizaba). La construcción de ese parque, con las escaleras y muros alrededor de la zona de patinaje lo convierten en una encerrona si ponen vallas y bares en ese espacio al que se accede también por escaleras internas. Alguien debería de haberlo suspendido al estar en aviso naranja por viento. Para los conciertos se ha gastado mucho dinero en el Teatro El Musical -TEM y es un sitio mucho más adecuado para conciertos.

No se debe autorizar mesas y sillas en el césped salvo que se pague una tasa elevada que compense los gastos de replantación. Los eventos en parques públicos han de ser públicos si son con entrada han de hacerlos en espacios privados, porque le desmerecen el carácter público el espacio.

La música se escuchaba a 500m de distancia y no porque estuviese demasiado alta si no por la orientación de los altavoces hacia zonas sin obstáculos, y aunque no sea por la noche, la legislación sobre ruido también establece limitaciones por el día; además que lo del silencio no es solo para dormir, si no que también invaden la privacidad domiciliaria que garantiza la Constitución y sobre la que hay abundante jurisprudencia, ha de mantenerse durante el día también, y seguro que muchas personas se sorprenden de los límites de decibelios que pueden entrar en una casa según la legislación vigente. Y si, si que molestan si por ejemplo alguien, por su trabajo, ha de entrar en directo, o está plácidamente leyendo un libro o simplemente le apetece ejercer su derecho a la libre disposición de su domicilio estando en un estado mental de relajación, oración o simple silencio.

A pesar del viento y de no haber ambulancias parece ser que no hubo incidentes graves.

Gracias, y con este mensaje creo que ya se acaba el hilo. O eso espero.

El dom, 3 mar 2024 a las 0:15, Albert Brand autor libro Repuebla

(<albert.brand.repuebla@gmail.com>) escribió:

Con la excusa de la cultura discoteca al aire libre.

Quitán la zona de patinaje.

Aparcan y ponen mesas, coches y chiringuitos encima del césped.

Los bares son más grandes que el espacio de escenario que han puesto sobre la pista de patinaje sobre ruedas.

Un parque público no se puede privatizar en el 50% para montar negocios hosteleros que encima hagan la competencia a negocios legales que pagan impuestos todo el año.

Tienen el visto bueno de nomberos para un espectáculo público y ambulancia?

Ese espacio no está preparado para tener un montón de borrachos de fiesta.

Los accesos tienen escaleras. Hay desniveles, en caso de emergencia, aunque es un espacio abierto, una estampida provocará caídas y posteriores síndromes de aplastamiento y muertes por asfixia.

Si quieren hacer actividades que las hagan en el paseo marítimo siempre que tengan limitadores de ruido y los altavoces orientados al mar.

¿es acaso porque en el paseo marítimo los porros huelen más?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



**HOJA DE PARTICIPACIÓN CONSEJOS DE DISTRITO
FULLA DE PARTICIPACIÓ CONSELLS DE DISTRICTE**

Nombre y apellidos :

Albert Brand

Entidad a la que representa

Entitat a qui representa

Asociación Otras Kultureas

Correo electrónico (deberá cumplimentarse caso de precisar respuesta la intervención)

Correu electrònic (haurà d'omplir-se cas de precisar resposta la intervenció)

otras.kultureas@gmail.com

Motivo de la Intervención:

A partir de la explanada que sale del Hotel de las Arenas, hacia el norte, lo que era la calle Pavía, pero ahora se llama Joaquín Ballester Gosalvo, hay unos recuadros verdes junto al paseo marítimo, que en su momento estuvieron llenos de carpobrotus, pero la dejadez de estas últimas legislaturas los ha convertido en eriales llenos de adventicias y herbáceas en general. Un árbol que hay en uno de ellos ya se ha desgajado cuatro veces en los últimos años, aunque aún no ha matado a nadie. Supongo estará más débil porque van a orinar al mismo casi todos los borrachos que van a tomarse las copas hippyprogres a lo que denominan La Fábrica de Hielo (la verdadera fábrica de hielo es la nave anexa y que, por cierto, su tejado incumple la normativa Europea y es cancerígeno, por lo que sería interesante ver y denunciar a quien les haya dado la licencia. . En esos recuadros, suelen dormir, de un tiempo a esta parte; indigentes de todo tipo, muchos drogodependientes, que no pueden quedarse, por líos entre ellos, junto con los que duermen en lo que autodenominan Huertos Urbanos del Cabanyal -okupando terreno público destinado al aparcamiento que se iba a construir allí. El problema no es tanto que duerman allí, como que lo dejan todo lleno de cartones, basuras y deyecciones. Hoy mismo vi a uno que estaba como plantando algo o escondiendo algo en el carpobrotus -supongo no sería veneno, porque estaba comiendo un bocadillo al tiempo-; eran como unas hojas lanceoladas que llevaba en la mano. Creo que sería algún tipo de planta estupefaciente. Las adelfas que hay, bordeando ese seto,

Firmado por BRAND Y JULIO ALBERT - ***5489** el día 31/01/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Conformidad con el documento	ALBERT BRAND Y JULIO	31/01/2024	AC FNMT Usuarios	15169293253978272248 085320084529999232

**PENDIENTE
DE APROBAR**

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 278

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: HCE7 yNGk kp1m o3aK Mrcw gff1 55U=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

son muy altas e impiden que se vea ese espacio desde el Paseo Marítimo. En verano lo que lo tapa son esas enormes tiendas tipo árabe que montan para el mercadillo de supuesta artesanía, que en realidad son productos de todo tipo manufacturados.

Los sistemas de riego no funcionan allí, bueno ni allí ni en todo el Distrito, pues se riega poco y muchos lo que mojan son los caminos y no el césped. Esos espacios creo que dependían de la OAM a través de la Escuela de Jardinería.

Al respecto, mi propuesta es,l

a: Que actúe la Policía Local y Servicios Sociales y los rehubiquen en un albergue.

b: Que se are todo ese terreno con vistas a replantarlo a finales de abril, y mantenerlo en barbecho hasta entonces.

C: Impedir que vuelvan allí, Programar dos riegos nocturnos a diversas horas, para que no le cojan el truco y se esperen a ir justo después del riego. Poner iluminación (En las farolas del Paseo, poner un proyector que apunte hacia esas zonas verdes).

D: Que cuando salga la convocatoria de mercadillo para la playa aparezca como condición que los puestos se desmonten todos los días al acabar el horario de venta (con eso, usarán mesas plegables o similares), además así se evita esa mafia de magrebíes que realquilan puestos y que usurpan las funciones policiales, haciendo la función de un Vigilante de Seguridad sin serlo y que, con la excusa de vigilar, se ocupan de mantener grandes fiestas a diario con la música a todo volumen, llegando el amanecer y la imagen que queda es deplorable por la zona, tanto por las fiestas y el botellón nocturno como por los generadores, etc. .

Además, de esa manera, la policía podría pasar por lo que ahora llaman y han pintado como carril bici, que siempre fue el carril de servidumbre de paso para la playa, por donde deberían de pasar los vehículos policiales y sanitarios, y no entre medio de la gene en el paseo, pasando el carril bici a ocupar un carril en la calzada adyacente, que, por cierto, esa calle justo pegada al Paseo Marítimo, que solo sirve para enormes carreras nocturnas a altísimas velocidades en el invierno y para atropellar a las familias que han conseguido aparcar y se llevan las cosas de playa y los niños por el medio de algún carril de circulación, hacerlos peatonales sería ideal, dejando uno para carril bici de doble ancho, para que también puedan ir las personas mayores en triciclo, que en los otros carriles bici no lo tienen posible, porque se la lían los otros que tienen prisa.

Otra cosa a mejorar sería el hacer nuevas postas sanitarias, aunque solo las dedicaran a duchas y WC, ya que, la playa aquí se usa todo el año. Esto es necesario porqu hay más gente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Conformidad con el documento	ALBERT BRAND Y JULIO	31/01/2024	AC FNMT Usuarios	15169293253978272248 085320084529999232

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 279

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: HCE7 yNGk kp1m o3aK Mrcw gffl 55U=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La gente se mete en las cabinas de los WC a cambiarse la ropa y si alguien va, con prisa , a usar las cabinas para lo que son, no puede porque hay una cola enorme de gente para cambiarse. Por eso en los nuevos que se hagan, propongo que se ponga un gran vestuario, como lo que hay en los gimnasios, pero hecho en cemento antivandálico; además tendrían que tener bastantes urinarios
También poner unas duchas interiores, con agua caliente por energía solar.

Los jardines centrales, que tienen las palmeras, antes tenían una capa de gravilla, y así, cuando llovía infiltraban el agua poco a poco y se podían seguir usando los aparatos de gimnasia para mayores. Un día hubo un temporal y se llenó todo de arena, la empresa contratista de la limpieza, como cobraba por peso, metió sus máquinas en la zona central y se llevó tanto la arena como la gravilla inferior, pero no fue obligada a reponerla.

Hablando de empresas, sería interesante que la empresa contratista de la limpieza de la playa, limpiase toda la playa, ya que solo pasan por la zona de arena húmeda, pero también es necesario que se limpie la arena seca. Asimismo, recordemos que ya ha habido varios accidentes en diversas playas españolas y extranjeras en los que las máquinas pasan por encima de turistas que están durmiendo la borrachera y sus amigos les cubren con arena. Por eso se puso una norma de que esas máquinas tenían que ir precedidas de un operario a pié. Pero aquí no va ese operario, ni las máquinas circulan a escasa velocidad, y, contando como que pasan justo antes del amanecer, cuando pasan, así como los operarios de limpieza y el camión que pasa a recoger las bolsas de basura, que también circula por la arena a toda velocidad, etc. Estamos acumulando puntos para tener un par de accidentes mortales .

El tema de la seguridad en la playa no es competencia del Ayuntamiento, que solo tiene competencias en Sanidad y Salvamento de la Vida Humana en el Mar, pero sí que se pueden hacer cosas en ese aspecto, por ejemplo, modificar la ordenanza de playas, prohibiendo la pesca deportiva en las playas urbanas Otra cosa sería reclamar a la Guardia Civil que asuma sus competencias, puesto que las playas son tema suyo, en el Saler lo cumplen pero en Valencia no. La Seguridad en la Playa la podrían incluso hacer discretamente con una cámara en una torre desde el mismo cuartelillo que controlase toda la playa y los que se dedican a robar en ella, especialmente en verano.

Acabar con las carreras nocturnas de coches en las calles aledañas a la playa no es difícil, pero poner unas simples marcas viales

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Conformidad con el documento	ALBERT BRAND Y JULIO	31/01/2024	AC FNMT Usuarios	15169293253978272248 08532008452999232

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 280

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: HCE7 yNGk kp1m o3aK Mrcw gff1 55U=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de velocidad máxima a 30 km/h, así como una mini señal vertical indicando lo mismo, en una zona oscura al principio de la calle, no es suficiente. Yo propongo que se pongan esos nuevos badenes con fluídos no newtonianos dentro, especialmente útiles para el invierno, y muy baratos, de forma que si los coches pasan a escasa velocidad no hacen nada y si el coche va muy rápido, por la naturaleza del fluido se ponen rígidos y el coche es como si golpeará contra una acera, subiendo la altura de los badenes según el sentido de la vía, el primero como aviso y el resto con el fin de hacer frenar los vehículos, o bien que las cámaras funcionen adecuadamente y poner radares ópticos.

Los eventos deportivos en la playa están muy bien, pero no se pueden bloquear los accesos a la playa con vallas cuando se organiza algo, al dar licencia para estos, tanto Costas que la otorga, como el Ayuntamiento, que la solicita a Costas deberían obligar a quien los organiza a dejar esos accesos abiertos cada 50m o bien en los accesos naturales a la playa, pudiendo cerrarlos exclusivamente durante el tiempo de duración de la carrera y no desde dos días antes. Asimismo las verbenas, fiestas, y los propios eventos deportivos, que tienen ambientación musical, deberían de tener los altavoces enfocando al mar y no a las viviendas, además así, animarían a los bañistas a participar y acercarse a verlos. Además de dar esas órdenes, se debería de modificar la Ordenanza de Playas, que tiene cosas como prohibir el uso de barbacoas eléctricas en la arena o el entrar la bicicleta en la arena -que, obviamente han de hacer a pié- pero permite que se pesque en la arena, olvidando ya al niño alemán al que tuvieron que amputarle dos falanges de un dedo porque se clavó un anzuelo oxidado hasta el hueso, que ocurrió hace más de una década y que fue sonado.

La prohibición de perros en la playa debería de modificarse en la ordenanza, y en los carteles conforme a la Ley Valenciana de Perros de Asistencia, por lo que debería quedar claro que prohíbe solo a los perros mascota y no a los perros que realizan cualquier trabajo, sean policías, lazarillos, de asistencia, de rescate, etc. El resto de perros quizá podrían acceder fuera de las horas y jornadas en las que las playas están abiertas, es decir, fuera del horario de socorristas, así se acabaría justo antes de abrir la playa las máquinas de limpieza por si acaso alguien se había dejado algo, si bien, autorizar a bañarse por la noche o en invierno a los perros mascota no quiere decir que la playa sea un pipi can, por lo que, tanto los orines (arena mojada) como las deyecciones deberían recogerse, so pena de unas multas tres veces superiores a las mismas multas si las dejan en la calle.

Ya que hablo de ... acidad, rescatistas, etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Conformidad con el documento	ALBERT BRAND Y JULIO	31/01/2024	AC FNMT Usuarios	15169293253978272248 085320084529999232

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 281

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: HCE7 yNGk kp1m o3aK Mrcw gffl 55U=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

recuerdo que las pasarelas de acceso al agua, y a la arena mojada para personas con discapacidad deberían de estar todo el año, si hay un temporal se pueden retirar fácilmente con una carretilla elevadora en un par de horas.

Asimismo, es necesario establecer unos canales de navegación tanto en la Malvarrosa como en Las Arenas, que, aunque estén juntas son dos playas distintas, por lo que tienen la obligación de tener esos canales de lanzamiento y varada de embarcaciones, ya que si no los tienen delimitados, la gente podría lanzar y varar las embarcaciones por cualquier parte. Y esto también rige para la Cruz Roja, si bien, dado el servicio pésimo que prestan, al menos en las Arenas y Malvarrosa, con los vigilantes whatsapeando toda la jornada desde la torreta, o con las motos de agua ligando y vacilando a las chicas dentro de la zona de baño, o navegando a toda velocidad haciendo slalom entre la cabeza de los bañistas, etc. además de aparcar sus coches encima mismo de la arena en lugar de en la zona asfaltada -y digo aparcar, no actuar en un rescate-, así como la total carencia formativa náutica de los que operan las motos de agua, alguno incluso que dice que usa la moto de agua porque le faltan las horas que necesita para el carné (supongo se referirá a la Licencia de Navegación); con eso indica que no la tiene. Creo que eso se le debería de asignar al voluntariado de Protección Civil, contratando a los voluntarios que tengan el título de rescate con embarcaciones rápidas, que se lo puede otorgar la Capitanía Marítima con un breve curso, ya que eso es vital para saber que una moto de agua no es como una de tierra, que las olas que provocan pueden provocar accidentes a bastante distancia, que una ola repentina puede poner la moto de agua "de sombrero" a algún bañista, que la succión bajo de la misma es tan grande que podría convertir en salami a un bebé o hacer lo mismo con el brazo de cualquier niño o mayor de los que se acercan a esas motos cuando circulan entre las cabezas de los bañistas ignorantes de los peligros, y que un golpe provocado por una ola repentina de una de esas motos podría matar a alguien fácilmente. Por eso, y también en agradecimiento al voluntariado el resto del año, se le podría dar a Protección Civil una función propia en el salvamento en la playa y en el control de las dos únicas competencias que tiene el Ayuntamiento en la playa, y para la gente, ver uniformados municipales día y noche le inspira una mayor sensación de seguridad -además, siempre pueden llamar por walkie a la Guardia Civil o a los Agentes Medioambientales si lo que ven se excede de sus competencias-. Recordemos que la propia ordenanza además de la legislación vigente obliga a los vehículos de vigilancia, seguridad y rescate a circular por el exterior de la playa hasta el acceso que permita ir, lo más perpendicular al agua posible a la zona donde deben actuar, en las competencias que tienen, la propia ordenanza debe pasar por encima de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Conformidad con el documento	ALBERT BRAND Y JULIO	31/01/2024	AC FNMT Usuarios	15169293253978272248 08532008452999232

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 282

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rQH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: HCE7 yNGk kp1m o3aK Mrcw gff1 55U=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

pasarelas. La patrulla ha de hacerse en todo caso a pié, teniendo el apoyo de vehículos cuando sea para intervenciones en el marco de sus competencias

Por último, la seguridad en la playa va mucho con la iluminación nocturna. Si hay unos focos muy potentes hacia el mar, aparte de molestar para ver una embarcación cualquier balizamiento, se crean zonas de sombras y deslumbramientos que aprovechan los carteristas para robar. Si está oscuro como boca de lobo, también pueden robar impunemente. Yo propongo que, ya que los chiringuitos de playa tienen un sistema eléctrico para las neveras, se conecte a ese sistema unos proyectores tipo farola, que iluminen desde arriba tanto los chiringuitos como las hamacas, como el resto del entorno inmediato. Dado que estos chiringuitos sufren diariamente actos vandálicos amparados por la oscuridad, como que la gente por la noche se suele poner junto a los montones de hamacas, dejando los móviles y carteras sobre ellas, a los carteristas les es muy fácil jugar con las luces y las sombras para robarles cuando la única luz viene del Paseo Marítimo y deslumbra totalmente a las personas en la arena. También se pueden poner farolas solares, que son muy baratas, y no necesitan instalación alguna, y esas se pueden poner cada pocos metros en la misma arena, un poco alejadas de la orilla pero lo justo para que no les dañe el mar, que esta playa es muy ancha.

En el Saler, es común que las bicicletas vayan a toda velocidad, incluso en grupos y por carriles distintos a los carriles bici. Entiendo que sería bueno pintar adecuadamente el carril bici con una pintura fotoluminescente de 24 horas, o al menos los laterales de los mismos, así como poner badenes, debidamente señalizados, cada poco en las vías peatonales, así se facilita la circulación de los ciclistas pero no se conculcan los derechos de los peatones, especialmente si llevan niños o perros o si son personas mayores o con movilidad reducida. También señalar adecuadamente la prohibición de circulación de bicicletas por los carriles peatonales con una flecha indicando por donde está el carril bici. Y por último, además de poner en los aparcamientos un sistema de señalización de las plazas de aparcamiento por colores, letras y números como en los aparcamientos comerciales, reasfaltar adecuadamente los aparcamientos y sus accesos,

Retomen la solicitud del muro verde, hartamente pedido desde hace años, con montón de firmas incluso, que separe el Bloque Portuarios del Jardín de Hombres del Mar, y así evite que los traficantes y otros delincuentes usen ese jardín para sus cuitas, pues así, cuando llegue la policía no pueden escaparse entre los árboles y por eso los tienen tan dañados. Como un muro normal alrededor del bloque soliviantaría a los okupas y sus medios afines, mejor sería ponerlos llenos de tierra, con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Conformidad con el documento	ALBERT BRAND Y JULIO	31/01/2024	AC FNMT Usuarios	15169293253978272248 085320084529999232

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 283

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: HCE7 yNGk kp1m o3aK Mrow gff1 55U=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

alguno colocado transversalmente a modo de maceta, con hiedra, para decir que se hacía por estética, para ir cumpliendo lo establecido en el Plan del Cabanyal que aprobaron los del circo justo antes de largarse y que delimita toda esa zona como jardines, ya que los técnicos se niegan a hacer cualquier intervención desde hace décadas porque dicen que invertir algo en un sitio que luego se va a modificar no merece la pena, pero para hacer esa obra, primero han de construir los nuevos bloques donde alojar a los propietarios del Bloque Portuarios, luego echar a los okupas, . Este tipo de muro cuesta dos pesetas, y es, además, una obra provisional, como zona de jardines para embellecer la zona . Asimismo convendría echarles escombros picado a modo de grava delante del bloque para que la policía pudiera meter los coches por allí fácilmente y no se pudieran escapar tan fácil, especialmente por las noches que las pandillas de adolescentes que roban motos se meten corriendo por ahí y luego se pierden por ese entramado que es el Bloque Portuarios. Poner también, por ejemplo una zona de esparcimiento canino frente al bloque y detrás del jardín, o en el descampado del Clot, que podría ser muy grande, pues el número de perros en el Cabanyal entre residentes y turistas triplica al de otros barrios.

Asimismo se ha pedido reiteradas veces que se quiten los juegos infantiles de la Plaza Hombres del Mar, ya que los únicos que los usan son los camellos para sentarse con o sin críos a esperar a sus clientes o hacer botellón, aunque desde hace unos meses hay menos, por eso se ha pedido repetidas veces que se quiten esos juegos y los bancos que los rodean.

Por último, solicitar que se aceleren los procesos de venta de suelo concesionado en toda la fachada marítima para todo el mundo, aunque no seamos podemitas, pues no es lícito vender a unos si y a otros no como ha estado ocurriendo esta pasada década.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Conformidad con el documento	ALBERT BRAND Y JULIO	31/01/2024	AC FNMT Usuarios	15169293253978272248 085320084529999232

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 284

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Dejación de funciones

Asunto: Dejación de funciones

De: Otras Kulturas <otras.kulturas@gmail.com>

Fecha: 10/03/2024, 9:26

Para: , Teresa Hernández Briones <jmmaritim@valencia.es>

Buenos días.

A las 8:26 h. Pasó por la calle bloc dels portuaris un camioncito de caja abierta de recogida de trastos

A las 08:27h. Tomé las fotografías adjuntas.

Si el motivo de pasearse por la ciudad es que los ciudadanos les paguemos combustible y el GPS marque como que han pasado, están haciendo un flaco favor a quien les paga su sueldo.

Si bien la chica que lleva los jardines y el entorno hace un trabajo minucioso y es la única de las que han pasado por aquí que hace tal, rastrillando incluso el césped. El comportamiento de los de recogida de trastos es de un pasotismo total; al igual que los de baldeo de calles a quienes hemos echado de menos el otro día, que llovió, pues solo cuando llueve vienen a hacerse la foto con la calle mojada. Pero el baldeo no es venir a mojar las calles si no a arrastrar la arena y otras porquerías acumuladas tanto en la calzada como en la acera. Entiendo lo de la sequía pero lo que no puede ser es que pase dicho camión solo cuando sus operarios tengan que orinar y hagan eso en el descampado como ya hemos denunciado previamente en esa Junta Municipal.

Por tanto, en cuanto a los primeros, entiendo que lo que merece la empresa es una sanción ejemplarizante y las órdenes firmes de retirar la porquería y trastos de las calles aunque nadie llame, cuando pasen y la vean o sustituir a los trabajadores por otros sin problemas de visión, pudiendo hablar con la ONCE para la recolocación de los actuales y de quien les da las órdenes directas.

Respecto a los de baldeo. Cuyos vídeos antiguos pongo a su disposición, especialmente el equipo de un hombre ya en los 50 y un veinteañero, sugerimos les revise la empresa a través de sus servicios médicos tanto la testosterona que demuestran como los posibles problemas renales, pues todo ello puede tener una causa común que es la poca gana de trabajar. Imagino que estarán ambos actualmente de baja porque hace meses que no se les ve y que no habrá nadie especializado en tan complejo menester que pueda sustituirles, por lo que, no hemos tenido que achicar el agua que meten a propósito en el interior de los edificios ni que balneario las aceras los vecinos posteriormente a su paso, pues como sólo mojan un poco, para la foto, sin arrastrar la porquería, al final, toda la arenilla queda en las aceras y toca a los vecinos retirarla o caerse, como ya ha pasado.

Por tanto, propongo como solución que, dado que pasa a diario un vehículo barredora, que esta, en lugar de usar el agua justa para que no se levante polvo; que use los rociadores de los que están dotados esos vehículos, para el baldeo, como hacen otras grandes ciudades como Madrid, por ello conocemos que esos vehículos están dotados de esa capacidad. Asimismo, que pase posteriormente a la barredora y siguiéndole un lavaaceras de esos que dice la leyenda que existen, aunque nadie en esta zona los ha visto, aunque en el centro pasen a diario. De esa manera, y con la acción combinada de ambos se pueda tener una zona todo lo limpia que los camellos y turistas permitan. Ese servicio no es necesario que se haga diariamente, como ahora que pasa la barredora, si no una o dos veces por semana, pasando ambos al mismo tiempo.

Otra opción es que el Ayuntamiento revierta los terrenos del jardín de Plaza Hombres del Mar, pues se renunció a ellos, a su favor, a cambio de poner a la plaza el nombre de "Hombres del Mar" y no homens de la mar como está empezando a aparecer en los directorios municipales de policía urbanística, asimismo, en los acuerdos, firmados a mediados del siglo pasado, se comprometía el Ayuntamiento, so pena de reversión y anulación de la cesión, a la construcción de un parque y calle peatonal y al cuidado y mantenimiento de los mismos, siempre, en perfecto estado de

1 de 2

28/03/2024, 10:50

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 285

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Dejación de funciones

revista.

Por lo que preguntamos a esa Junta Municipal y a la Concejala de Medio Ambiente (limpieza y jardines), si es su intención revertir esos terrenos, pues regresando a la titularidad privada la concesión que llegaba hasta el trenet, quedaría el ayuntamiento exento de esas obligaciones, que, aparentemente, tan gravosas le resultan, procediendo los vecinos y titulares originarios de ese espacio, a Vallarlo y dejarlo de uso privado, ocupándose del adecuado mantenimiento del mismo, o no, pero fuese como fuese, ya no molestaríamos más al Ayuntamiento exigiendo el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Gracias

Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Re: Parque de Dr Íluch.

Asunto: Re: Parque de Dr Íluch.

De: Albert Brand autor libro Repuebla <albert.brand.repuebla@gmail.com>

Fecha: 03/03/2024 18:13

Para: Teresa Hernández Briones <jmmaritim@valencia.es>

Me comentan personas que estuvieron dentro que fué gente normal en su mayoría y que no tiene que ver con el "mar i porros" o "mar i jazz", o como se llame el otro, pero no me supieron decir quien lo organizaba.

De todas maneras, es importante tener en cuenta que eso es una zona para patinar, no una zona e espectáculo, si se hacen eventos como ese que ocupan todo el parque han de tener un responsable de seguridad y una ambulancia (la gente de seguridad tampoco sabía quién lo organizaba). La construcción de ese parque, con las escaleras y muros alrededor de la zona de patinaje lo convierten en una encerrona si ponen vallas y bares en ese espacio al que se accede también por escaleras internas. Alguien debería de haberlo suspendido al estar en aviso naranja por viento. Para los conciertos se ha gastado mucho dinero en el Teatro El Musical -TEM- y es un sitio mucho más adecuado para conciertos.

No se debe autorizar mesas y sillas en el césped salvo que se pague una tasa elevada que compense los gastos de replantación. Los eventos en parques públicos han de ser públicos si son con entrada han de hacerlos en espacios privados, porque le desmerecen el carácter público el espacio.

La música se escuchaba a 500m de distancia y no porque estuviese demasiado alta si no por la orientación de los altavoces hacia zonas sin obstáculos, y aunque no sea por la noche, la legislación sobre ruido también establece limitaciones por el día; además que lo del silencio no es solo para dormir, si no que también invaden la privacidad domiciliaria que garantiza la Constitución y sobre la que hay abundante jurisprudencia, ha de mantenerse durante el día también, y seguro que muchas personas se sorprenden de los límites de decibelios que pueden entrar en una casa según la legislación vigente. Y sí, si que molestan si por ejemplo alguien, por su trabajo, ha de entrar en directo, o está plácidamente leyendo un libro o simplemente le apetece ejercer su derecho a la libre disposición de su domicilio estando en un estado mental de relajación, oración o simple silencio.

A pesar del viento y de no haber ambulancias parece ser que no hubo incidentes graves.

Gracias, y con este mensaje creo que ya se acaba el hilo. O eso espero.

El dom, 3 mar 2024 a las 0:15, Albert Brand autor libro Repuebla

(<albert.brand.repuebla@gmail.com>) escribió:

Con la excusa de la cultura discoteca al aire libre.

Quitán la zona de patinaje.

Aparcan y ponen mesas, coches y chiringuitos encima del césped.

Los bares son más grandes que el espacio de escenario que han puesto sobre la pista de patinaje sobre ruedas.

Un parque público no se puede privatizar en el 50% para montar negocios hosteleros que encima hagan la competencia a negocios legales que pagan impuestos todo el año.

Tienen el visto bueno de nomberos para un espectáculo público y ambulancia?

Ese espacio no está preparado para tener un montón de borrachos de fiesta.

Los accesos tienen escaleras. Hay desniveles, en caso de emergencia, aunque es un espacio abierto, una estampida provocará caídas y posteriores síndromes de aplastamiento y muertes por asfixia.

Si quieren hacer actividades que las hagan en el paseo marítimo siempre que tengan limitadores de ruido y los altavoces orientados al mar.

¿ es acaso porque en el paseo marítimo los porros huelen más?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 288

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Re: Parque de Dr Íluch.

Asunto: Re: Parque de Dr Íluch.
De: Albert Brand autor libro Repuebla <albert.brand.repuebla@gmail.com>
Fecha: 03/03/2024, 14:48
Para: Teresa Hernández Briones <jmmaritim@valencia.es>
M

Y siguiendo con las fiestas. ...

Buenos días.

Con las fuertes rachas de viento no se ha suspendido la fiesta cervecera en el parque de los yonkis , ahora llamado jardín de Dr. Iluch.

No sé si tendrán un responsable de seguridad pero alguien debería haber parado eso.

Si una rama de un árbol cae sobre la gente o se incendia por un petardo y la gente ha de salir corriendo y se matan por las escaleras ¿Quién sería el responsable? . Si vuela una carpa y provoca un accidente de tráfico. ¿ Quién sería el responsable? Quien lo autorizó o quien no lo paró?

En el siguiente mensaje adjuntaré fotos del vallado completo del espacio y de la vigilante diciendo que es un concierto privado y que va con entrada. Y las fotos de la gente en las mesas y sillas en el césped. Para que los correos oficiales los puedan recibir.

La gente estaba marchándose a comer cuando hice las fotos.

El dom, 3 mar 2024, 0:15, Albert Brand autor libro Repuebla <albert.brand.repuebla@gmail.com> escribió:

Con la excusa de la cultura discoteca al aire libre.

Quitán la zona de patinaje.

Aparcan y ponen mesas, coches y chiringuitos encima del césped.

Los bares son más grandes que el espacio de escenario que han puesto sobre la pista de patinaje sobre ruedas.

Un parque público no se puede privatizar en el 50% para montar negocios hosteleros que encima hagan la competencia a negocios legales que pagan impuestos todo el año.

Tienen el visto bueno de nombres para un espectáculo público y ambulancia?

Ese espacio no está preparado para tener un montón de borrachos de fiesta.

Los accesos tienen escaleras. Hay desniveles, en caso de emergencia, aunque es un espacio abierto, una estampida provocará caídas y posteriores síndromes de aplastamiento y muertes por asfixia.

Si quieren hacer actividades que las hagan en el paseo marítimo siempre que tengan limitadores de ruido y los altavoces orientados al mar.

¿ es acaso porque en el paseo marítimo los porros huelen más?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 290

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



3.- AVV LA ISLA.

La representante de la AVV La Isla intervine en relación al problema de los apartamentos turísticos solicitando que se señalice en la fachada de los mismos que se trata de una vivienda turística y que conste el número de registro de la GVA y del Ayuntamiento. Aclara que se trata de unas placas.

Asimismo indica que el importe de la sanción cuando se denuncia una obra es muy bajo, al igual que por el cambio de actividad.

4.- PROTED AULAS TERCERA EDAD DEL GRAO.

La representante de Aulas Tercera Edad del Grao Protred solicita la cesión de un espacio en el Centro Cívico Goerlich para impartir clases y seminarios a su alumnado.

**PENDIENTE
DE APROBAR**

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 291

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



**ASOCIACIÓN PROTED AULAS3EDAD DEL GRAO INTERVIENEN EL 11/03/2024
ANTE EL CONSEJO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO MARÍTIMO**

1. Las Aulas de la Tercera Edad del Grao somos un centro de la asociación Proted dedicado a la formación integral de personas mayores de 55 años, ofreciendo desde hace 34 años un amplio programa de actividades culturales y educativas en el que participan, principalmente, alumnos residentes en el distrito Marítimo. www.aulas3edad.org

Desde Proted promovemos el envejecimiento activo, participativo y saludable, mediante la actividad cultural y educativa.

2. El pleno del Ayuntamiento de València, en la sesión ordinaria de junio 2022 aprobó por **unanimidad de todos los grupos**, la entrega de la medalla de oro de la ciudad a nuestra asociación, reconocimiento que agradecemos y que nos alentó para seguir llevando a cabo nuestra misión con entusiasmo.

3. Tenemos este curso 450 alumnos en nuestras aulas del Grao. Nuestra oferta de actividades incluye:

- Un Programa lectivo que ofrece más de 30 asignaturas, varias de ellas con distintos niveles. Estas actividades se incardinan en las áreas de humanidades y conocimiento aplicados, desarrollo artístico y creativo, desarrollo psicomotor y nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Un amplio programa de Seminarios sobre temas culturales, artísticos y tecnológicos. Los seminarios se imparten en abierto sin limitación de edad ni necesidad de ser alumno en otras actividades.

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 292

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



- Un variado conjunto de actividades complementarias: visitas y viajes culturales, conciertos y audiciones musicales, etc.

4. Llevamos a cabo nuestra actividad en el edificio del Centro Social del Grao, calle Jerónimo de Monsoriu, 19, gestionado por la Generalidad Valenciana. Cada año hemos de solicitar la utilización de aulas en este edificio a la GV y cada curso estamos a expensas de los espacios que nos sean concedidos para el curso siguiente. El crecimiento de alumnos y de la oferta educativa, así como la incertidumbre que sufrimos respecto a la disposición de locales nos llevan a **SOLICITAR**

La utilización de espacios en el Centro cívico Goerlich para impartir clases y seminarios, de mañana y de tarde, para los alumnos de las Aulas de la tercera edad del Grao.

El Centro cívico Goerlich se encuentra ubicado a 50 metros de nuestro actual emplazamiento y es perfectamente compatible para nuestro alumnado acudir a esta ubicación.

Estaríamos encantados de poder presentar este proyecto personalmente, por lo que solicitamos tengan a bien convocarnos para poder hacerlo.

ASOCIACIÓN PROTEDE
Asociación de 3ª Edad Valencia - El Grau)
C.I.F.: G-46.177.820
C/ Jerónimo de Monsoriu, 19
Tel. 963240791 - 46022 VALENCIA



CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 293

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Módulo de Humanidades	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Hecho	Solicitud
Inglés I (Lengua y Cultura)	9:30 a 10:30		9:30 a 10:30				
Inglés II (Lengua y Cultura)	10:30 a 11:30		10:30 a 11:30				
Inglés III (Lengua y Cultura)	11:30 a 12:30		11:30 a 12:30				
Francés I (Lengua y Cultura)	10:15 a 11:15		10:15 a 11:15				
Francés II (Lengua y Cultura)	9:15 a 10:15		9:15 a 10:15				
Historia del Arte I				17:00 a 18:30			
Historia del Arte II				18:30 a 20:00			
Historia y Sociedad		17:00 a 18:30					
Historia y Humanidades		18:30 a 20:00					
*Filosofía		11:30 a 12:30					
Escritura Creativa		17:00 a 18:30					
Actualidad y Medios de Comunicación					11:30 a 13:00		
Psicología		9:30 a 11:30					
Sociología: Estudio del Comportamiento Social			16:45 a 18:15				
Cultura Teatral y Artes Escénicas			18:15 a 19:45				
Entrenamiento de la Memoria I		11:30 a 13:00					
Entrenamiento de la Memoria II				9:30 a 11:00			
Entrenamiento de la Memoria III				11:00 a 12:30			
Lengua y Cultura Valenciana		18:30 a 20:00					
Historia de la Literatura	16:45 a 18:15						
Geografía: Vajar por el Mundo (Aulas 3ª Edad Jesús-Patrx)				17:30 a 19:00			
Escuela de Cine					9:30 a 11:30		

*Para la actividad de Informática debe traer su pc portátil a las clases

*La actividad de Filosofía es quincenal
 - En los idiomas, Yoga, Informática y Bailes de Salón, será el profesorado quien determine el grupo apropiado para cada alumno/a
 Los horarios pueden sufrir alguna variación

Módulo Tecnológico	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Hecho	Solicitud
*Informática Nivel Básico				17:00 a 18:30			
*Informática Nivel Medio				18:30 a 20:00			
*Informática Nivel Avanzado I			17:00 a 18:30				
*Informática Nivel Avanzado II			18:30 a 20:00				

Módulo Artístico	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Hecho	Solicitud
Canto Coral (Aulas 3ª Edad Jesús- Patrx)	17:30 a 19:30						
Dibujo y Pintura					9:30 a 12:30		
Taller de Artes Plásticas (Aulas 3ª Edad Jesús- Patrx)		17:00 a 19:00					

Módulo Psicomotor	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Hecho	Solicitud
Bailes de Salón I				10:30 a 12:00			
Bailes de Salón II				12:00 a 13:30			
Educación Física I	10:00 a 11:00		10:00 a 11:00				
Educación Física II	11:00 a 12:00		11:00 a 12:00				
Yoga I	9:30 a 11:00		9:30 a 11:00				
Yoga II	11:00 a 12:30		11:00 a 12:30				
Tai Chi I		9:30 a 10:30		9:30 a 10:30			
Pilates		10:30 a 12:00		10:30 a 12:00			
Reeducación Postural: Espalda Sana				11:00 a 12:30			

- Las aulas cuya inscripción sea inferior a 15 personas, pueden ser suprimidas

- Solo puede inscribirse en una actividad física (Ed. Física, Yoga o Tai Chi)

- Las actividades físicas se realizan en el Polideportivo el Cabanyal (C/Vicente Gallart,1) excepto Reeducación Postural: Espalda Sana

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



PRO T E D
ASOCIACIÓN CULTURAL
www.aulas3edad.org

PROGRAMA DE ACTIVIDADES
Aulas 3ª Edad El Grao
2023/2024

SEMINARIOS
20 Talleres en las siguientes áreas:

- ✓ CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
- ✓ ARTE Y HUMANIDADES
- ✓ MÚSICA Y LITERATURA
- ✓ CIENCIAS DE LA SALUD
- ✓ TECNOLOGÍA

EXTENSIÓN CULTURAL
VISITAS A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
RUTAS CULTURALES POR LA CIUDAD
ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS
EVENTOS Y ACTOS PÚBLICOS
ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA
ACTIVIDADES LITERARIAS
CONFERENCIAS
EXPOSICIONES

CONTACTO
☎ 963 24 07 91
✉ elgrao@aulas3edad.org
📍 Calle Jerónimo Monsoriu, 19, València
www.aulas3edad.org

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

fevated

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA D'ENVELLIMENT ACTIU

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 295

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



5.- AVV NATZARET.

El representante de la AVV Natzaret interviene en relación a los asuntos que se detallan a continuación:

PENDIENTE
DE APROBAR

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 296

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Contestación solicitud 2 información actualizada AF10 PLANEAM...

Asunto: Contestación solicitud 2 información actualizada AF10 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
De: Associació veïns i veïnes Natzaret <aveinsnatzaret@gmail.com>
Fecha: 28/02/2024 19:18
Para: Teresa Hernandez Briones <jmmaritim@valencia.es>

En la última reunión de la Junta Municipal del Marítimo de febrero de 2023 pedimos al Ayuntamiento la aprobación de la revisión del planeamiento urbanístico de 1988 en el Área Funcional 10 de Natzaret al que, al parecer, faltaba el informe de Cultura de la Generalitat Valenciana.

Solicitamos
1/ Información actualizada
2/ Agilizar la tramitación

Saludos
Julio Moltó
President Associació Veïnal de Natzaret

Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1 de 1

06/03/2024 11:56

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ
DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11
DE MARZO DE 2024 297

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Contestación solicitud 5 Campaña Limpieza en Barrios

Asunto: Contestación solicitud 5 Campaña Limpieza en Barrios
De: Associacio veïns i veïnes Natzaret <aveinsnatzaret@gmail.com>
Fecha: 04/03/2024 13:04
Para: Teresa Hernandez Briones <jmmaritim@valencia.es>

Nuestra Asociación Vecinal está interesada en colaborar con el ayuntamiento en una campaña de mejora de limpieza en nuestro barrio.

El aumento de medios materiales y humanos, el cambio de los contenedores de recogida de basura, junto con campañas de sensibilización y concienciación dirigidas a distintas franjas de edad, entidades, asociaciones, colegios, Centros de Mayores etc. que forman el tejido asociativo de nuestros barrios deberá traducirse en una mejora sustancial de la limpieza en la vía pública.

Sería muy importante tener en cuenta las experiencias anteriores en nuestro barrio, como las del Consell d'Alumnes de Natzaret con campañas como SI TU PERRO HACE CAQUITA ERES TÚ QUIÉN LA QUITA, o VOLEM UN RIU NET. Y siempre teniendo en cuenta que EL MÁS LIMPIO ES EL QUE MENOS ENSUCIA.

Y con mecanismos de participación y seguimiento de control de calidad de los trabajos que el ayuntamiento contrata en cada calle de nuestros barrios con los impuestos que se recaudan.

Quedamos a la espera de su contestación.

Reciban un cordial saludo.

Julio Moltó

Presidente Asociación Vecinal de Natzaret

Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1 de 1

06/03/2024 11:58

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 298

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Contestación solicitud 1 para el pleno del día 11 de Marzo

Asunto: Contestación solicitud 1 para el pleno del día 11 de Marzo
De: Associació veïns i veïnes Natzaret <aveinsnatzaret@gmail.com>
Fecha: 28/02/2024 19:01
Para: Teresa Hernandez Briones <jmmaritim@valencia.es>

A LA JUNTA MUNICIPAL DEL MARÍTIMO

El pasado **9 de febrero 2024** presentamos por firma digital el escrito **Nº 001182024032064** y esperamos respuesta a lo solicitado

Julio Moltó en nombre y representación de l'Associació Veïnal de Natzaret, sede social y domicilio a efecto de notificaciones en la calle Alta del Mar n 75 (46024) València, correo aveinsnatzaret@gmail.com

EXPONE:

Primero.- Hemos conocido, a través de los medios de comunicación, que el pasado **26 de enero de 2024**, el Ayuntamiento de Valencia activó el protocolo por contaminación atmosférica, debido a que los altos niveles de partículas en suspensión superaban los límites establecidos por la Unión Europea.

Estos episodios de polución afectan gravemente a la salud de las personas y al medio ambiente, y tienen como principal causa el tráfico rodado y marítimo.

Segundo.- El informe, recientemente publicado, sobre la calidad del aire en València, elaborado por el grupo de investigación contra el cambio climático del Instituto de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universitat Politècnica de València (UPV), y la ONG Mesura, patentiza que, en el caso del Puerto de València, los niveles de contaminación “se reflejan cuando el viento sopla de levante, es decir, del mar hacia la ciudad”, por lo que los barrios aledaños vemos incrementada la contaminación como consecuencia de la acción perniciosa para nuestra salud de “nuestro vecino”, el Puerto.

Tercero.- La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución A/RES/76/300, de fecha 28 de julio de 2022, declaró que todas las personas del mundo tienen derecho a un medio ambiente saludable. Es decir, es un derecho humano.

Cuarto.- Los poderes públicos, conforme a los artículos 45 de la Constitución española y la normativa ambiental estatal y autonómica, tienen atribuidas competencias para la protección del medio ambiente y la calidad de vida y debe garantizar el cumplimiento del mandato constitucional por todos los medios legales a su alcance.

Quinto.- La Ley de Régimen Local establece como competencia propia de los Ayuntamientos el Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas (artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITO:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Valencia, al amparo de sus competencias en materia de protección del medio ambiente y, en particular contra la contaminación en las zonas urbanas, adopte sin mayor dilación, medidas urgentes y efectivas tendentes a eliminar las emisiones contaminantes de los barcos que operan en el puerto de Valencia, así como para aumentar el control y la vigilancia de la calidad del aire en el recinto portuario y sus alrededores.

Segundo.- Como consecuencia del ejercicio efectivo de esa competencia solicitamos al Ayuntamiento de Valencia la adopción de las medidas oportunas que conlleven:

- la instalación dentro del recinto portuario, en las proximidades de los focos de emisión de los barcos, de más medidores de calidad del aire.
- que se garantice que todos los datos obtenidos por esos medidores se hagan públicos y accesibles a la ciudadanía de forma periódica y transparente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Contestación solicitud 1 para el pleno del día 11 de Marzo

Atentamente

Julio Moltó

Presidente

Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2 de 2

06/03/2024 11:48

*CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ
DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11
DE MARZO DE 2024* 300

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Contestación solicitud 4 Recuperación de la Estacioneta de Natzaret

Asunto: Contestación solicitud 4 Recuperación de la Estacioneta de Natzaret
De: Associació veïns i veïnes Natzaret <aveinsnatzaret@gmail.com>
Fecha: 28/02/2024 20:00
Para: Teresa Hernandez Briones <jmmaritim@valencia.es>

El pasado 27 de febrero de 2024 presentamos por firma digital escrito nº 001182024046100 sobre la Estacioneta de Natzaret.

Expone:

Que la Estacioneta de la calle Mayor de Natzaret lleva décadas abandonada sin que hasta la fecha ninguna administración pública, pasada o presente, haya intervenido con eficacia para evitar su ruina. No tiene propietario. Y es un Bien de Relevancia Local (BRL) a iniciativa de nuestra asociación vecinal, que en numerosas ocasiones ha reivindicado su rehabilitación sin ningún resultado.

Que es conocido y publicado por la Cátedra Demetrio Ribes la importancia y las características propias que hicieron merecer la consideración de BRL. Y no se puede consentir que se pierda por desidia de las administraciones.

Que no hay ningún tipo de mantenimiento, ni siquiera se limpian las pintadas vandálicas y se degrada cada vez más con riesgo de colapso estructural. Hemos dado aviso a la policía local del Marítimo. Y parece que está ocupado por personas que hacen vida en el interior del recinto.

Solicita:

1/ Inspección urgente de Bomberos del edificio y adopción de cuantas medidas sean necesarias para evitar su colapso.

2/ Plan de recuperación, rehabilitación y puesta en valor de este importante patrimonio histórico para destinarlo a un equipamiento público para el barrio y su entorno.

3/ Inmatriculación. No hay titularidad registral pero por ley es un bien de dominio público tal y como dice el *Circulo por la Defensa y Difusión del Patrimonio Cultural*, que denunció en varias ocasiones ante el Sindic de Greuges la inaceptable situación del inmueble. Por eso insistimos en la inmatriculación de la propiedad a favor del Ayuntamiento o de la Generalitat. Hay antecedentes de que es posible hacerlo. La Vía Verde de Ojos Negros por donde transcurría el ferrocarril minero hasta Sagunto fue inmatriculada por la Generalitat a iniciativa de Vicente Dómine actual Secretario Autonómico de infraestructuras y Transportes.

Saludos

Julio Moltó

President Associació Veïnal de Natzaret

Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Contestación solicitud 6 Refugio climático Espai Natzaret

Asunto: Contestación solicitud 6 Refugio climático Espai Natzaret
De: Associació veïns i veïnes Natzaret <aveinsnatzaret@gmail.com>
Fecha: 04/03/2024 13:35
Para: Teresa Hernandez Briones <jmmaritim@valencia.es>

Solicitamos habilitar como refugio climático los 30.000 m2 del Espai Natzaret, abierto de forma transitoria mientras se desarrolla el Parque de Desembocadura, con medidas como ampliar zonas de sombra, reponer sombrajes, dotar de fuentes de agua potable y ampliar horario de cierre en verano, etc.

Saludos

Julio Moltó

Presidente Associació Veïnal de Natzaret

Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1 de 1

06/03/2024 11:59

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Contestación solicitud 3 Plan Actuación Municipal accidentes mer...

Asunto: Contestación solicitud 3 Plan Actuación Municipal accidentes mercancías peligrosas puerto

De: Associació veïns i veïnes Natzaret <aveinsnatzaret@gmail.com>

Fecha: 28/02/2024 19:51

Para: Teresa Hernandez Briones <jmmaritim@valencia.es>

A LA JUNTA MUNICIPAL DEL MARÍTIMO

El pasado 27 02 24 presentamos por firma digital el escrito Nº Expediente 001182024046097 relativo al transporte de mercancías peligrosas.

La Asociación Vecinal de Natzaret manifiesta su preocupación por el peligro de accidentes graves en los accesos al puerto de Valencia construidos sobre la playa de Natzaret y la Punta, destruida por la insostenible ampliación sur portuaria en la década de los 80 ejecutada sin Declaración de Impacto Ambiental.

Por dichos viales circulan la totalidad de los transportes de mercancías peligrosas por carretera o por ferrocarril que entran o salen de las instalaciones portuarias.

El Plan Especial por riesgo de accidentes está desarrollado en el DECRETO 49/2011, de 6 de mayo del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial ante el riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril.

https://dogv.gva.es/datos/2011/05/11/pdf/2011_5290.pdf

En los 13 años que está en vigor dicho decreto no se ha divulgado entre la población potencialmente afectada el Plan de Actuación ante posibles accidentes tal y como recoge el citado decreto.

Entendemos que las áreas de especial exposición frecuentadas por el público y que están a una distancia inferior a 500 metros de las vías de circulación pueden ser, entre otras, Pinedo, la Punta, Natzaret, futura Ciudad Deportiva del Levante, el Parque de Desembocadura, las futuras terminales de megacruceros que pasarían del dique norte al sur, la Marina, el Grau y el Cabanyal Canyamelar.

En varias ocasiones representantes de nuestro colectivo vecinal han reivindicado, sin éxito, su divulgación. La última vez el pasado 16 de noviembre de 2023 en la reunión convocada por la Federación Vecinal de Valencia de coordinación entre la policía local y la nacional en presencia del concejal de Seguridad y Movilidad D. Jesús Carbonell.

ANTE LA NECESIDAD DE ESTAR PREPARADOS ANTE POSIBLES EMERGENCIAS SOLICITAMOS:

Divulgación entre la población potencialmente afectada el Plan de Actuación Municipal especificando el procedimiento de información y alerta a la población ante posibles accidentes en el transporte por vía terrestre de mercancías peligrosas al puerto de Valencia.

Saludos

Julio Moltó

President Associació Veïnal de Natzaret

1 de 1

06/03/2024 11:57

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 303

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Contestación solicitud 7 PODAS Y TRATAMIENTO PICUDO

Asunto: Contestación solicitud 7 PODAS Y TRATAMIENTO PICUDO
De: Associació veïns i veïnes Natzaret <aveinsnatzaret@gmail.com>
Fecha: 04/03/2024 13:55
Para: Teresa Hernandez Briones <jmmaritim@valencia.es>

En diversas ocasiones hemos solicitado la poda del arbolado de la calle Mascarat. Y también el tramo de la calle Castell de Pop entre la Calle El Sech y la calle Jesús Nazareno junto a la valla del Espai Natzaret, sin que hasta la fecha se haya completado, por lo que volvemos a insistir en dicha poda.

También manifestamos nuestra preocupación por la plaga de picudo que afecta a algunas palmeras de nuestro barrio como la del Camino de la Punta a la Mar, esquina calle Ifach.

Y especialmente preocupante es el abandono y la falta de tratamiento del picudo en BENIMAR, la concesión del puerto a la Ciudad Deportiva del Levante donde no hay ningún tipo de mantenimiento. Dicha parcela está situada junto al Espai Natzaret y las palmeras de la calle Manuel Carboneres y el Parque de Marazul lo que podría facilitar la extensión de la plaga.

En consecuencia solicitamos soluciones a lo expuesto en coordinación con las administraciones o entidades deportivas correspondientes.

Saludos

Julio Moltó

Presidente Associació Veïnal de Natzaret

Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1 de 1

06/03/2024 12:00

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 304

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



6.- AVV MALVA-ROSA.

El representante de la Asociación interviene en relación a la problemática de la concesión de licencias turísticas.

Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PENDIENTE
DE APROBAR

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 305

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



Associació de veïns/veïnes i Amics/amigues Malva-rosa
Avd. Malva-rosa, 98-3º. València 46011

Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: M8qd XQuw s5Vv /eaz Gp1 + 7LDM wdA=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA
CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM

Esther Concepción Haro, con DNI N° 20.163.175-H en representación de la "ASSOCIACIÓ DE VEÏNS/VEÏNES I AMICS/AMIGUES MALVA-ROSA" con NIF N° G97482061, y domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida Malvarrosa, 98 46011 Valencia, en calidad de presidenta de la citada asociación, expone lo siguiente:

En los últimos años hemos visto cómo han ido surgiendo toda una serie de edificaciones en nuestro barrio y zonas limítrofes, enfocadas al turismo.

- **Apartahoteles:** el de la Patacona y el del Cabañal junto al Tanatorio que está en construcción, a ambos lados del barrio.
- **Hoteles:** en la Avd. Malvarrosa/Padre Antón Martín, en construcción hotel de 4 estrellas junto al que será el Centro sociocultural del barrio. Además de los proyectos que ya se han anunciado en prensa en el solar de Ingeniero Fausto Elio con Avd. Naranjos (viviendas residenciales temporales bajo la fórmula de "flex living").
- **Viviendas turísticas:** Ya hay un edificio en construcción de apartamentos turísticos y en redes sociales se anuncian más proyectos, además de la proliferación de bajos comerciales convertidos en apartamentos turísticos en poco más de año y medio (más de 25 bajos comerciales, de 2 a 4 apartamentos cada uno). Eso sin contar con los pisos turísticos ubicados en fincas del barrio que antes eran de uso residencial. Frente a esto, la ausencia de construcción de nuevas viviendas para uso residencial permanente es casi total, expulsando a nuestros jóvenes del barrio.

Nuestro barrio sufre un proceso intenso de turistificación que nos preocupa enormemente, ya que ello reduce la disponibilidad de viviendas para los vecinos y aumenta el precio del alquiler y de compra, destruye el comercio local y potencia la pérdida de identidad como barrio.

Desde la Asociación Vecinal creemos que habría que poner coto a esta situación, establecer una **moratoria** en la concesión de licencias de uso turístico y **ordenar lo que hay**. Establecer un **porcentaje máximo de oferta** para el turismo en cada barrio, y **fomentar la construcción y rehabilitación de viviendas** para residir de forma permanente.

POR ELLO, SOLICITAMOS AL AYUNTAMIENTO MEDIDAS PARA FRENAR LA TURISTIFICACIÓN DEL BARRIO DE LA MALVARROSA

<http://amicsdelamalva.blogspot.com.es/>

amicsmalva@gmail.com

Este document no té cap signatura electrònica.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
-----------	-----	------	--------------	-----------------

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 306

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



7.- VECINO DEL BARRIO DE ALBORS.

Interviene un vecino de Albors en relación al Chalet de Aben al Abbar y del PAI del Grao.

Id. document: qzhZ rqH+ ShEd 8M3W O8IA Nhx+ //o=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PENDIENTE
DE APROBAR

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 307

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



DOS PREGUNTAS AL CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL MARÍTIMO (CD-JMM) QUE SE REÚNE HOY, LUNES 11 DE MARZO, A LAS 19H, EN LA SEDE DE LA JUVENTUD, EN LA CALLE CAMPOAMOR DE VALÈNCIA

Con un especial saludo a las/os concejales del Gobierno y la Oposición que forman parte del nuevo CD-JMM, se formulan las siguientes preguntas a presentar textualmente en el turno de intervención de las/os vecinas/os:

1.- ¿QUÉ EXPLICACIONES TIENE EL AYUNTAMIENTO PARA QUE EL CHALET DE LA CALLE DE ABEN AL-ABBAR EN ALBORS, DESTINADO POR LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN A CENTRO CÍVICO Y CULTURAL POR DEMANDA DE LAS/OS VECINAS/OS, NO ESTÉ EN FUNCIONAMIENTO CUANDO LAS OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN INICIADAS EN 2016 SE TERMINARON EN EL VERANO DEL AÑO PASADO?

NOTA: Se adjunta copia de uno de los varios documentos generados por la *Asociación Vecinal Albors (AVA)* entre 2018 y 2020.

1.- DESPUÉS DE VARIOS AÑOS DE DUBITACIONES, LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR PRESENTÓ EN 2022 UNA PROPUESTA (EN BORRADOR) DE USOS Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA PARA EL PAI DEL GRAO, EN LA CUAL SE RETOMA EL CONSTRICTIVO TRAZADO DEL CIRCUITO ANTIURBANO DE FÓRMULA 1 Y UNA EDIFICABILIDAD SIMILAR A LA EXCESIVA PLANTEADA EN 2008 POR LA ALCALDESA RITA BARBERA. ¿QUÉ IDEA TIENE EL ACTUAL AYUNTAMIENTO PARA ESTE ÁMBITO DE LA FRANJA URBANO-MARÍTIMA DE LA CIUDAD?

NOTA: Se adjunta copia de uno de los varios documentos generados por la *Plataforma El Litoral per al Poble (PELPAP)* desde su creación en 2014.

Cordial saludo y muchas gracias

Gustavo Vivas, Vecino de Albors

Ciudadano interesado en temas vecinales de València desde 1991, participa activamente en la *PELPAP* desde su creación y participó en la creación y puesta en marcha de la *AVA*

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 11 DE MARÇ DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2024 308

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936



18	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Precs i preguntes <i>Ruegos y preguntas</i>	

Pren la paraula el vocal del Grup Compromís, el Sr. Ferran García Ferrer recordant que la Junta de Marítim impulsava i promovia, en cursos anteriors, un concurs literari entre les escoles de primària de l'àmbit de la Junta, amb la col·laboració d'associacions, escoles, Es feia un concurs per a primària amb diferents categories per edat, en valencià i en castellà, volent destacar la labor de foment del valencià, tan necessària en estos moments. Per tant, suggerix que es valore com a proposta que es torne a llançar eixe concurs.

Toma la palabra el vocal del Grupo Compromis, el Sr. Ferran García Ferrer recordando que la Junta de Marítimo impulsaba y promovía, en cursos anteriores, un concurso literario entre las escuelas de primaria del ámbito de la Junta, con la colaboración de asociaciones, escuelas, Se hacía un concurso para primaria con distintas categorías por edad, en valenciano y en castellano, queriendo destacar la labor de fomento del valenciano, tan necesaria en estos momentos. Por tanto, sugiere que se valore como propuesta que se vuelva a lanzar ese concurso.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 20:45 horas, extendiéndose la presente Acta, que firma junto a mí la Presidencia, de lo que doy fe como secretaria.

I no havent-hi més assumptes que tractar, s'alça la sessió sent les 20:45 hores, estenent-se la present Acta, que signa amb mi la Presidència, de tot la qual cosa com a secretaria done fe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A J MPAL DISTR.ADJ.CAP SERV - JUNTA MUNICIPAL MARITIM	MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES	28/03/2024	ACCVCA-120	14331757494673295823 9536335641085520936